



CÁMARA  
DE CUENTAS DE  
ARAGÓN



Informe General

SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS,  
EJERCICIO 2023

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6 de la Ley 11/2009, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha aprobado el Informe general sobre el Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2023.

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
1.1. Planteamiento general	6
1.2. Ámbito subjetivo, objetivo y temporal	6
1.3. Objetivos y alcance del informe	6
1.4. Expresión monetaria y términos	7
1.5. Marco normativo	7
<b>2. CONCLUSIONES</b>	<b>10</b>
2.1. Sobre el censo de entidades	10
2.2. Sobre la rendición de cuentas	10
2.3. Sobre las magnitudes e indicadores presupuestarios y económico-financieros agregados	11
2.4. Sobre la remisión de información de contratación pública	13
2.5. Sobre la remisión de información de convenios	14
2.6. Sobre la remisión de información de control interno de las entidades locales	14
2.7. Sobre la remisión de información de acuerdos contrarios a reparos, expedientes con omisión de la fiscalización previa y anomalías en ingresos	15
<b>3. RECOMENDACIONES</b>	<b>17</b>
<b>4. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS</b>	<b>19</b>
4.1. Delimitación	19
4.2. Censo: distribución por tipo de entidades y población	21
<b>5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS</b>	<b>26</b>
5.1. Antecedentes	26
5.2. Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón para impulsar la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales	26
5.3. Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales	27
5.4. Análisis del cumplimiento de plazos de aprobación del presupuesto y tramitación, aprobación y rendición de las cuentas generales	36
<b>6. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AGREGADA DE INDICADORES</b>	<b>37</b>
6.1. Introducción	37
6.2. Análisis presupuestario agregado	38
6.3. Análisis económico-patrimonial agregado	56

<b>7. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	<b>70</b>
7.1. Regulación	70
7.2. Relaciones anuales de contratos	71
7.3. Extractos de expedientes de contratación	78
7.4. Incidencias contratación	79
<b>8. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS</b>	<b>80</b>
8.1. Regulación	80
8.2. Relaciones anuales	80
8.3. Convenios comunicados que superan umbrales	83
8.4. Incidencias en convenios comunicados	86
<b>9. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES</b>	<b>88</b>
9.1. Regulación	88
9.2. Estructura del órgano de intervención, configuración y ejercicio del control interno de la entidad local	90
9.3. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos	96
9.4. Acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa	101
9.5. Anomalías en materia de ingresos	106
9.6. Responsabilidad contable	109
<b>10. TRÁMITE DE AUDIENCIA</b>	<b>111</b>
10.1. Alegación recibida	112
10.2. Tratamiento de la alegación	113
<b>ANEXOS</b>	<b>114</b>
ANEXO I - Municipios que han variado de tramo de población	115
ANEXO II - Entidades que no se han tenido en cuenta en el censo analizado en el informe	116
ANEXO III - Relación de entidades que presentaron su cuenta general en plazo	117
ANEXO IV - Relación de entidades que presentaron su cuenta general de 15/10/2024 a 31/12/2024	133
ANEXO V - Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 31/12/2024	137
ANEXO VI - Relación de entidades que presentan sus cuentas generales sin aprobar por Pleno de la Entidad	139

ANEXO VII - Relación de entidades que presentan todos los estados financieros a cero o en blanco	141
ANEXO VIII - Entidades que presentan sus presupuestos con superávit inicial	142
ANEXO IX - Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados presupuestarios	143
ANEXO X - Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados financieros y patrimoniales	151
ANEXO XI- Relación de sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contables	154
ANEXO XII - Entidades que han remitido la relación anual de convenios en plazo	156

# SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>BOA</b>	Boletín Oficial de Aragón
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>CA</b>	Comunidad Autónoma
<b>CCA</b>	Cámara de Cuentas de Aragón
<b>CD</b>	Créditos Definitivos
<b>DPC</b>	Derechos Pendientes de Cobro
<b>DRN</b>	Derechos Reconocidos Netos
<b>I</b>	Ingresos
<b>ICAL</b>	Instrucción de Contabilidad Local
<b>IGAE</b>	Intervención General de la Administración del Estado
<b>LCSP</b>	Ley de Contratos del Sector Público
<b>LOEPSF</b>	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
<b>MOD</b>	Modificaciones de crédito
<b>OA</b>	Organismo Autónomo
<b>OCEX</b>	Órgano de Control Externo/Órganos de Control Externo
<b>OPP</b>	Obligaciones Pendientes de Pago
<b>ORN</b>	Obligaciones Reconocidas Netas
<b>P</b>	Pagos
<b>PI</b>	Previsiones iniciales
<b>PD</b>	Previsiones Definitivas
<b>PN</b>	Patrimonio Neto
<b>REC</b>	Recaudación
<b>SPL</b>	Sector Público Local
<b>SSMM</b>	Sociedades Mercantiles
<b>TRLRHL</b>	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Planteamiento general

Este informe se ha realizado en cumplimiento del Programa de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2025, aprobado por su Consejo en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2024 y publicado en el BOA el 20 de enero de 2025, que incluye la realización de un informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2023.

## 1.2. Ámbito subjetivo, objetivo y temporal

El ámbito subjetivo del informe está constituido por las entidades del sector público local aragonés sometidas a la obligación de rendir sus cuentas generales.

El ámbito objetivo lo constituye el control formal de la rendición de las cuentas generales y de la información relativa a contratación y convenios. Además, se analiza el control interno de las entidades y la información remitida sobre acuerdos adoptados contrarios a reparos o con omisión del trámite de fiscalización previa y sobre anomalías en materia de ingresos.

Los datos recogidos y analizados en este informe se han obtenido de la [Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales](#).

El ámbito temporal del informe es el ejercicio 2023, sin perjuicio de que se efectúen los exámenes y comprobaciones relativas a ejercicios anteriores y posteriores que se consideren relevantes, fundamentalmente los que permitan efectuar análisis comparativos.

## 1.3. Objetivos y alcance del informe

Los objetivos generales de este informe son los definidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas el 25 de marzo de 2025 para valorar la situación y la actividad económico-financiera del sector público local. Son los siguientes:

- a. Verificar las entidades que configuran el sector público local de Aragón en el ejercicio 2023
- b. Analizar:
  - a. El cumplimiento de los plazos de tramitación, aprobación y rendición de la cuenta general
  - b. la integridad y coherencia interna de la información contenida en las cuentas anuales
- c. Analizar las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local
- d. Analizar los principales indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios de las cuentas locales
- e. Analizar el cumplimiento de la obligación de rendir información sobre contratación y convenios

- f. Analizar el control interno de las entidades, en concreto los acuerdos contrarios a reparos emitidos, los expedientes acordados con omisión de fiscalización previa y las anomalías en materia de ingresos.

La fecha de cierre a efectos de confección de los estados agregados ha sido el 31 de diciembre de 2024.

No es objetivo de este informe emitir una opinión de auditoría sobre los estados financieros de los entes integrantes del sector local, limitándonos a poner de manifiesto sus valores agregados, sin entrar a valorar la integridad, validez e imagen fiel que estos representan.

#### 1.4. Expresión monetaria y términos

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de los parciales y los totales de los cuadros.

Las cifras de población tenidas en cuenta en este informe han sido las del censo oficial de población a 1 de enero de 2023 publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

#### 1.5. Marco normativo

La normativa reguladora del régimen local, de la rendición de cuentas y de la gestión económica financiera de este sector en el ejercicio 2023 es la siguiente:

##### Normativa estatal

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local
- Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico, modificada por la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.

#### Normativa autonómica

- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón
- Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón
- Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón
- Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón
- Texto refundido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón aprobado por acuerdo de 25 de mayo de 2022, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.

### Instrucciones del Tribunal de Cuentas

- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio de control interno de las Entidades Locales.

### Instrucciones de la Cámara de Cuentas de Aragón

- Resolución de 11 de mayo de 2017, del presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2017, de 9 de mayo, relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de Aragón de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público aragonés
- Resolución de 5 de julio de 2018, del presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local aragonés, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Resolución de 7 de febrero de 2020, del presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2020, de 9 de enero, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2019.

## 2. CONCLUSIONES

### 2.1. Sobre el censo de entidades

1. En la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales figuran registradas 1.030 entidades en el sector público local de Aragón. De ellas, 849 son entidades locales en sentido estricto (en adelante, entidades principales) y el resto, 181 entidades dependientes o participadas.

De las 1.030 entidades que figuran en la Plataforma, no se han considerado en este informe 47 entidades por las siguientes causas: ámbito territorial o su objeto no corresponde al área local (entidades estatales o autonómicas); no ejercer las entidades locales aragonesas control sobre ellas, al ser su participación minoritaria; tener carácter privado; haberse extinguido la relación que tuvieron con una entidad local de Aragón; y en el caso de las fundaciones y consorcios, por no encontrarse adscritos a ninguna entidad local aragonesa.

2. En 2023 el censo del Sector Público Aragonés está formado por un total de 983 entidades, de las cuales 849 son entidades locales principales y 134 entidades dependientes.
3. Las variaciones en el censo del ejercicio 2023 respecto al ejercicio anterior han sido dos bajas (una fundación y una sociedad mercantil) y dos altas (una fundación y una sociedad mercantil).

### 2.2. Sobre la rendición de cuentas

4. En el plazo legal (antes del 15 de octubre de 2024), 636 entidades (un 75 % del censo) habían rendido sus cuentas generales del año 2023 ante la Cámara de Cuentas, un 1 % superior al del ejercicio anterior.
5. A 31 de diciembre de 2024, habían rendido cuentas 796 entidades, (un 94 % del censo), un 1% superior al año 2022. Por tanto, el número de entidades que tenían pendiente rendir cuentas ascendía a 53.
6. A 31 de diciembre de 2024 existen 21 entidades aragonesas, 9 entidades locales menores y 12 mancomunidades, que tienen pendiente de presentar alguna de las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2018-2022.
7. Desde 2010, el número de cuentas remitidas a través de la Plataforma sin que conste que hayan sido aprobadas por el Pleno municipal asciende a 47. En esta cifra se incluyen las cuentas de tres Ayuntamientos (Arándiga, Caspe y Calamocha) que, a pesar de haber remitido a la Cámara de Cuentas de Aragón un certificado de aprobación de la cuenta general por el Pleno municipal, no han incorporado este dato a la Plataforma de rendición.

La disposición adicional 19 de Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, modificó el apartado 5 del artículo 212 del TRLRHL, que quedó redactado de la siguiente manera: *“Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la cuenta general, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas”*.

8. Desde 2010, 8 entidades han presentado cuentas con todos sus estados financieros a cero, por lo que dichas cuentas no se han considerado válidamente rendidas. No obstante, en los cuatro últimos años ninguna entidad local principal presenta esta incidencia. Las entidades y los ejercicios correspondientes de las cuentas se detallan en el **anexo VII**.

9. En cuanto a los plazos legales de aprobación de los presupuestos anuales y de las cuentas generales, se mantiene como en años anteriores un bajo cumplimiento del plazo legal de aprobación de los presupuestos (un 34 %), especialmente en los municipios de población superior a 5.000 habitantes, en comarcas y en mancomunidades.

Sin embargo, el cumplimiento de los plazos de aprobación de la cuenta general se mantiene estable ascendiendo al 74 % de las entidades. Las diputaciones provinciales, mancomunidades y entidades locales menores son las que presentan un mayor grado de incumplimiento de este plazo.

### 2.3. Sobre las magnitudes e indicadores presupuestarios y económico-financieros agregados

10. En el sector público local aragonés la representatividad de las cuentas agregadas de los diferentes tipos de entidades no es homogénea. En términos de ejecución presupuestaria de gastos, el sector municipal alcanza un 85 % (1.998.567 miles de euros), el sector provincial un 8 % (187.900 miles de euros) y el comarcal un 7 % (163.338 miles de euros). Destaca el peso del Ayuntamiento de Zaragoza (931.940 miles de euros), que alcanza un 47 % respecto a los municipios aragoneses y un 39 % respecto al total de entes del sector público local.

11. El nivel de ejecución del presupuesto de gastos del sector público local aragonés fue del 79 %, incrementándose las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2023 en un 8 % respecto al ejercicio 2022 (171.230 miles de euros en términos absolutos).

12. Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento del 31 % de las previsiones y créditos iniciales, un 7 % superior al incremento que supuso el año pasado en términos agregados.

13. En 2023, el 14 % de las entidades han realizado modificaciones presupuestarias que superan el 100 % de sus créditos iniciales. Aunque estas modificaciones son instrumentos legales destinados a corregir desviaciones, su uso excesivo puede evidenciar una falta de realismo en las estimaciones iniciales o una planificación deficiente. Esta situación puede comprometer la estabilidad financiera, pudiendo generar tensiones de tesorería, incumplimientos de objetivos y, en algunos casos, subestimaciones deliberadas que impiden la correcta aplicación del modelo contable.

14. Del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos según su finalidad u objetivos previstos, se observa que, en prácticamente todos los niveles de administración local, el área de gasto de “Servicios públicos básicos” presenta el mayor porcentaje sobre obligaciones reconocidas netas (32 %) y, dentro de ella, “Bienestar comunitario” (13 %), en actuaciones tales como saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria y alumbrado público; seguida del área de gasto “Actuaciones de carácter general” (21 %), en la que destaca la política de gasto “Servicios de carácter general” (16 %) con actuaciones tales como gastos de oficina y dependencias generales, desarrollos y soportes informáticos, registro, archivo, atención y participación ciudadana.
15. El análisis de la ejecución del presupuesto de gastos según su naturaleza económica concluye que el peso de los gastos por operaciones corrientes es superior al de los de capital y financieros, manteniendo una estructura similar a la del ejercicio anterior.
16. Las comarcas son las entidades que más recursos destinan al gasto de personal y menos a la inversión. Por el contrario, las diputaciones provinciales son quienes realizan un mayor esfuerzo inversor y menos recursos dedican al gasto de personal.
17. En términos agregados netos, el capítulo de gastos que ha experimentado mayor reducción respecto al ejercicio anterior ha sido el de transferencias de capital (11 %).
18. El capítulo de gasto que más se ha incrementado respecto al ejercicio 2022 ha sido el de inversiones reales en 68.866 miles de euros (19 %).
19. El nivel de ejecución del presupuesto de ingresos del sector público local aragonés en 2023 fue del 79 %, incrementando los derechos reconocidos netos del ejercicio 2023 en 6 % respecto al ejercicio 2022 (133.802 miles de euros en términos absolutos).
20. Del análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos según su naturaleza económica, se observa una elevada dependencia de las transferencias corrientes (41 %), Además destaca como fuente de financiación los impuestos directos que representan el 24 % del total de derechos.
21. En términos agregados absolutos, el capítulo de ingresos que ha experimentado mayor reducción respecto al ejercicio anterior ha sido el de transferencias de capital en 10.474 miles de euros y el de mayor incremento el de impuestos directos en 39.307 miles de euros.
22. Los impuestos directos aumentan un 7 % respecto al ejercicio anterior. Destaca el incremento del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (20.094 miles de euros) y en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (6.685 miles de euros) y de características especiales (5.335 miles de euros).
23. Los impuestos indirectos también se han incrementado en 27.929 miles de euros, especialmente significativo es el incremento del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en 22.662 miles de euros.
24. Las tasas, precios públicos y otros ingresos aumentan respecto al ejercicio anterior un 9 %. Destaca el aumento de reintegros por operaciones corrientes (6.391 miles de euros) e intereses de demora (4.928 miles de euros).
25. El grado de cumplimiento de los derechos de presupuestos cerrados de ingresos (50 %) es inferior al grado de cumplimiento de las obligaciones de presupuestos cerrados de gastos (93 %).

26. El resultado presupuestario ajustado agregado en el ejercicio 2023 refleja un saldo positivo de 218.724 miles de euros y el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 606.106 miles de euros.
27. El saldo de la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, asciende a 16.966 miles de euros. De este saldo, 15.762 miles de euros corresponden a la cuenta divisionaria 4131, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, y 1.204 miles de euros a la también divisionaria cuenta 4130, Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos/ejercicios posteriores, según si las deudas, en el momento de su devengo, son o no aplicables al presupuesto corriente de gastos de la entidad, respectivamente.
28. El balance de situación agregado de las entidades locales presenta un fondo de rotación o maniobra positivo (561.946 miles de euros). Dicha magnitud expresa la parte de recursos de largo plazo que financian activos a corto plazo.
29. La cuenta del resultado económico-patrimonial de las entidades locales presenta un ahorro agregado por importe de 292.059 miles de euros.
30. Las variaciones de patrimonio neto en el ejercicio 2023, según se refleja en el estado de cambios en el patrimonio neto agregado, han sido positivas, ascendiendo a 370.554 miles de euros.
31. La ratio de endeudamiento por habitante de las entidades se sitúa en 875,93 euros. Destaca el Ayuntamiento de Zaragoza, cuya ratio se sitúa en 1.016,06 euros por habitante.
32. El estado de flujos de efectivo agregado al final del ejercicio asciende a 460.050 miles de euros.
33. El resultado neto agregado de las sociedades mercantiles en el ejercicio 2023 es positivo por importe de 1.407 miles de euros. El resultado agregado en fundaciones presenta cifras negativas de -17 miles de euros respectivamente.

#### 2.4. Sobre la remisión de información de contratación pública

34. A 31 de diciembre de 2024, el 73 % de las entidades locales principales cumplieron con la obligación de remitir a la Cámara de Cuentas de Aragón información sobre su contratación pública del año 2023, un 4% inferior al del ejercicio anterior.
35. De estas, el porcentaje de entidades que presentan la relación anual de contratos en plazo representa un 84 %, superior en un 2 % respecto al ejercicio 2022.
36. En 2023, el número de certificaciones negativas (de no haber celebrado contratos) comunicadas asciende a 87, un 12 % del total de entidades que han remitido relaciones de contratos.
37. Asimismo, de las 634 entidades cuyas relaciones contienen contratos (que incluyen de 33.901 contratos adjudicados), el 93 % se corresponde con contratación menor y el 7 % con “resto de contratos”.
38. Según la información que se contiene en las relaciones anuales de contratos remitidas por las entidades locales a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, los tipos de contratos más utilizados por las entidades locales son, en contratos menores, los de suministros (13.941) y servicios (12.731), y en el resto de los contratos, los de servicios (751) y obras (723).

39. Por importe adjudicado, en contratación menor los contratos de obras son los más elevados representando el 51 % del total y en el resto de los contratos los de servicios y obras representando el 32 % y el 30 % del total respectivamente.
40. En contratación mayor la tramitación ordinaria representa el 94 % frente a la tramitación de urgencia o de emergencia, siendo el procedimiento abierto el más habitual, principalmente para la adjudicación de contratos de obras y servicios.
41. Veinticuatro entidades han enviado extractos de los expedientes de contratación que superan los umbrales económicos del artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), referidos a 102 contratos formalizados en 2023.
42. Siete entidades han comunicado incidencias de contratación siendo la principal la prórroga (12).

## 2.5. Sobre la remisión de información de convenios

43. Hasta el 31 de diciembre de 2024, el 70 % de las entidades locales aragonesas han remitido la relación de convenios formalizados en 2023. El 56 % lo hicieron en el plazo legalmente previsto- antes del 29 de febrero-. Este porcentaje es superior al año anterior, en el que el 54 % de las entidades remitieron la información en plazo.
44. Se han comunicado un total de 1.657 convenios, ascendiendo la suma de los compromisos económicos de las entidades locales a 25.100 miles de euros.
45. Veintiséis entidades locales han comunicado, en la relación anual, convenios formalizados en ejercicios anteriores (80 convenios) o posteriores a 2023 (10 convenios).
46. Nueve entidades han comunicado dieciocho convenios formalizados que superan los umbrales del artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) -compromisos económicos asumidos superiores a 600.000 euros-. Analizados dichos expedientes se han detectado las deficiencias señaladas en el apartado 8.3 del informe.
47. En las relaciones anuales comunicadas, se han detectado siete convenios formalizados que superan umbrales sin que se haya enviado el documento de formalización del convenio, y su correspondiente memoria justificativa.
48. Se han comunicado tres incidencias de convenios formalizados en ejercicios anteriores referidos a modificaciones de cláusulas o del objeto del convenio, prorrogas y alteración de los importes de los compromisos asumidos
49. En las relaciones anuales comunicadas, se han detectado dos incidencias que superan los compromisos económicos de 600.000 euros y cuyo acuerdo de formalización no ha sido remitido.

## 2.6. Sobre la remisión de información de control interno de las entidades locales

50. En aplicación de la Instrucción del Tribunal de Cuentas que regula la remisión, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales, los órganos de intervención de 608 entidades (el 72 % del total de entidades principales) han remitido información sobre la estructura del órgano de intervención, el sistema de control interno, sus resultados y las actuaciones de control financiero efectuadas, un 2% superior al ejercicio anterior.

De ellas, 477 han realizado la remisión en plazo (antes del 30 de abril de 2024).

La remisión en plazo ha disminuido un 4 % respecto al ejercicio anterior.

**51.** Los órganos de intervención han certificado que no se han adoptado acuerdos de gastos contrarios a reparo en el 88 % de las entidades (un 1 % superior que en 2022), que no se han adoptado acuerdos con omisión del trámite de fiscalización en el 89 % (un 1% inferior que en 2022) y que no hay anomalías en la gestión de ingresos en el 97 % de las entidades (similar al ejercicio anterior).

**52.** Atendiendo a la estructura del órgano de intervención, solo el 21 % de los puestos están cubiertos por concurso, destacando el elevado número de puestos de trabajo provistos por funcionarios interinos el 63 %, porcentaje que se eleva al 71 % en ayuntamientos entre 101 y 500 habitantes y al 79 % en ayuntamientos de menos de 100 habitantes.

El 47 % de las entidades consideran suficientes los medios personales y materiales de los que disponen para el ejercicio del control interno.

**53.** El sistema de control más utilizado es la fiscalización plena previa (309 entidades), 299 entidades utilizan el régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos, aumentando cada vez más el uso de esta modalidad de fiscalización.

Respecto al control de ingresos, el 63 % de las entidades que han remitido información (382) han sustituido la fiscalización previa de ingresos por la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior.

**54.** De acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, los órganos de intervención deben realizar un informe resumen anual de los resultados del control interno y remitirlo al Pleno de la Corporación y a la IGAE.

Según la información remitida, 438 entidades han elaborado el resumen anual de resultados, de las cuales 260 entidades lo han comunicado al Pleno y 348 lo han remitido a la IGAE.

**55.** Con carácter general, el ejercicio del control financiero es escaso: 87 entidades han comunicado que realizan actuaciones de control permanente y 10 que han realizado auditorías públicas. Solo 44 entidades han aprobado el plan anual de control financiero.

**56.** Destaca el elevado número de entidades sobre las que sus órganos de intervención han informado de incumplimientos en los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto (171), pese a la suspensión de las reglas fiscales en el ejercicio 2023.

## **2.7. Sobre la remisión de información de acuerdos contrarios a reparos, expedientes con omisión de la fiscalización previa y anomalías en ingresos**

**57.** El número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos contrarios a los reparos del órgano de intervención asciende a 80, con un total de 1.058 acuerdos cuyo importe asciende a 35.381 miles de euros. El 64 % de las causas de reparo se referían a la omisión de requisitos o tramites esenciales que podrían dar lugar a la nulidad de los actos.

Los Ayuntamientos con una población entre 5.000 y 10.000 habitantes son los que mayor número de acuerdos contrarios al reparo del interventor han adoptado.

La principal modalidad de gasto sobre la que se adoptan acuerdos contrarios a reparos de la Intervención es la relativa a gastos de personal (44 %), seguida del gasto en contratación pública (39 %).

Estas resoluciones y acuerdos contrarios a reparos son aprobados por el presidente de la Corporación en un 89 % de los casos, y por el Pleno en un 9 %.

- 58.** El número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa asciende a 68 con un total de 1.090 acuerdos cuyo importe asciende a 92.689 miles de euros, no obstante, se ha detectado que la información remitida por una entidad local no es completa. Teniendo en cuenta estos acuerdos la cifra ascendería a 167.469 miles de euros.

La principal modalidad de gasto sobre la que se adoptan acuerdos con la omisión del trámite de fiscalización previa es la contratación y subvenciones, un 59 % y un 35 % del total respectivamente.

- 59.** El número de entidades locales que han comunicado anomalías en materia de ingresos asciende a 21, con un total de 101 acuerdos, cuyo importe asciende a 1.373 miles de euros.

La principal modalidad de ingresos sobre las que se detecta irregularidades o infracciones es en liquidaciones de ingresos comarcales.

- 60.** En el ejercicio 2023, una comarca ha comunicado al Tribunal de Cuentas hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o infracción en materia de gestión económico-presupuestaria.

El Tribunal de Cuentas archivó en 2023 las diligencias preliminares abiertas.

### 3. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo realizado, mantenemos las recomendaciones que se indicaron en informes anteriores y que se resumen a continuación:

1. Las entidades locales que todavía no lo hagan deben comunicar sus modificaciones censales a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.
2. Las entidades locales han de prestar especial atención al cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario, de conformidad con su legislación especial; en particular, a los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a la tramitación, aprobación y rendición de la cuenta general.
3. Se deben analizar y depurar los saldos contables de derechos pendientes de cobro, antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios para que se refleje fielmente la situación económico-financiera. Igualmente, se recomienda dotar adecuadamente las provisiones para insolvencias.
4. Las entidades locales que aplican el modelo contable básico deben verificar, cada año al aprobar sus presupuestos, si les resulta aplicable la Regla 1 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre. Esta instrucción solo puede ser utilizada por aquellas entidades cuyo presupuesto no supere los 300.000 euros.

En caso de que una entidad deje de cumplir este requisito durante tres ejercicios consecutivos, deberá adoptar el modelo contable simplificado o el modelo normal de contabilidad local, según corresponda. El nuevo modelo se aplicará a partir del 1 de enero siguiente al tercer presupuesto consecutivo que exceda los 300.000 euros.

5. Debido a los numerosos errores detectados en la presentación de los estados financieros de las entidades dependientes, se recomienda mejorar la presentación de las cuentas anuales, completando todos los datos exigidos.
6. A la vista de los resultados de las actuaciones control interno comunicados por las entidades locales, es necesario mejorar la gestión de las áreas de personal, contratación y el cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los fondos públicos en todas sus modalidades.
7. Se recomienda reforzar el ejercicio del control interno, especialmente en la modalidad de control financiero, y, en el caso de plantearse discrepancias entre el órgano gestor y el de control, realizar las actuaciones previstas en el artículo 15 del Real Decreto 424/2017 para su resolución.

Además, es necesario cumplir con lo establecido en el artículo 37 del citado Real Decreto y que los interventores de las entidades locales elaboraren, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno y que lo comuniquen al Pleno de la entidad local y a la IGAE.

8. Es necesario que todas las entidades locales remitan de forma adecuada y suficiente los datos relativos al control interno a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

- 9.** Para mejorar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir las cuentas anuales y la información relativa a contratación, convenios y control interno a la Cámara de Cuentas en la debida forma y dentro de plazo, es imprescindible que se intensifiquen las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios previstos en la legislación local, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión.
- 10.** A la vista del incremento de la provisión interina en los puestos de Secretaría e Intervención, resulta imprescindible promover mecanismos de acceso basados en criterios de mérito y capacidad que garanticen la estabilidad y refuercen la profesionalización de esta.

## 4. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS

### 4.1. Delimitación

El sector público local aragonés, a efectos del ámbito de actuación de la Cámara de Cuentas de Aragón, viene configurado en la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y comprende tres grupos de entidades:

- a. Las entidades locales de Aragón y sus organismos públicos
- b. Los organismos, consorcios, empresas, fundaciones, asociaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia participadas mayoritariamente por las primeras directa o indirectamente, en capital, financiación o dirección
- c. Otras entidades distintas de las anteriores que gestionen fondos públicos del sector público local aragonés.

#### 4.1.1. Entidades locales

El grupo originario y principal del sector público local de Aragón es el de las entidades locales aragonesas, que se encuentran definidas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que establece que el municipio es la entidad local básica y que también son entidades locales las provincias, las comarcas, las mancomunidades de municipios, las comunidades de villa y tierra y las entidades locales menores.

Las características principales de los distintos tipos de entidades locales son las siguientes:

- Los **municipios** son las entidades locales básicas de la organización territorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su gobierno y administración corresponden a sus **Ayuntamientos**.
- Las **comarcas** son entidades locales que agrupan municipios limítrofes vinculados por características e intereses comunes, que tienen a su cargo la prestación de servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, así como cooperar con los municipios que las integren en el cumplimiento de sus fines propios.
- Las **provincias** son entidades locales determinadas por la agrupación de municipios, con funciones de cooperación, asistencia y prestación de servicios públicos que tengan carácter supracomarcal o supramunicipal, cuando su gestión no corresponda a las comarcas o no sea asumida por una mancomunidad. Su gobierno y administración corresponde a las **Diputaciones Provinciales**.
- Las **entidades locales menores** son núcleos de población separados territorialmente del municipio al que pertenecen y que, teniendo características peculiares, se constituyen como tales.
- Las **mancomunidades de municipios y las comunidades de villa y tierra** son entidades locales surgidas del derecho de asociación de varios municipios para realizar obras o prestar servicios. Estas últimas, a efectos de censo y en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, figuran como mancomunidades.

#### 4.1.2. Entidades dependientes de las entidades locales

- Los **organismos autónomos locales**, que son entidades de derecho público, creados por las entidades locales para la gestión descentralizada de sus actividades y servicios de naturaleza administrativa. Actúan sometidos plenamente al derecho público.
- Las **entidades públicas empresariales locales**, que son entidades de derecho público que realizan actividades de prestación de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica; aunque, como regla general, se rigen por el derecho privado, les resulta aplicable el régimen de derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.
- Los **consorcios** participados mayoritariamente por entidades locales aragonesas. Son entidades públicas de carácter voluntario y asociativo, con plena capacidad para gestionar servicios y actividades de interés local o común, constituidas con otras entidades locales de igual o distinto nivel territorial, con otras administraciones públicas para finalidades de interés común y/o con entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan fines de interés público concurrentes. El artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece los criterios por los que debe regirse la adscripción de los consorcios a una entidad principal y sus cuentas deberán incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción.
- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital pertenezca en su totalidad a la entidad local.
- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital social pertenezca a una o varias entidades locales en un porcentaje superior al 50% pero inferior al 100%.
- Las **fundaciones** públicas locales, que son entidades constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.
- Las **asociaciones** participadas mayoritariamente por las entidades locales aragonesas.
- Otras entidades participadas mayoritariamente por entidades locales que no se encuentren en las categorías anteriores.

La población de los 731 municipios de Aragón, a 1 de enero de 2023, era de 1.339.727 habitantes; 13.412 habitantes más que a 1 de enero de 2022.

La provincia de Zaragoza ha aumentado su población en 10.975 habitantes, registrándose el principal aumento de la población en el municipio de Zaragoza (9.503 habitantes) seguido de Cuarte de Huerva (532 habitantes). La principal reducción de población lo registra el municipio de Calatayud (99 habitantes).

La provincia de Huesca ha aumentado su población en 1.621 habitantes, registrándose el principal aumento de población en el municipio de Huesca (831 habitantes) y Monzón (189 habitantes). La principal reducción de población se registra en Zaidín (88 habitantes).

La provincia de Teruel ha aumentado su población en 816 habitantes, siendo Teruel el municipio que más aumenta (367 habitantes) y Montalbán el que registra la mayor reducción (29 habitantes).

Su distribución, según tramos de población, se muestra en el cuadro siguiente:

#### Distribución de la población por municipios

Tramo de población	Nº municipios	% municipios sobre total	Población	% población sobre total
>100.000 hab.	1	0	682.513	51
De 10.001 a 100.000	14	2	272.275	20
De 5.001 a 10.000	10	1	71.554	5
De 1.001 a 5.000	78	11	163.484	12
De 501 a 1.000	86	12	59.743	4
De 101 a 500	333	46	77.389	6
De 1 a 100	209	29	12.769	1
<b>TOTAL</b>	<b>731</b>	<b>100</b>	<b>1.339.727</b>	<b>100</b>

El número de municipios con población inferior a 5.000 habitantes (706 municipios) representa el 96,58 % del total de municipios, pero solo agrupa el 23,39 % de la población total; mientras que el municipio de mayor población (Zaragoza) representa el 50,94 % de la población aragonesa.

Un total de 13 municipios han variado de tramo de población en 2023 respecto al ejercicio anterior. El detalle de dichos municipios se incluye en el **anexo I**.

#### 4.2. Censo: distribución por tipo de entidades y población

En la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales figuran registradas en 2023 un total de 1.030 entidades locales aragonesas, según se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo de Entidad	Número
Agrupación de municipios	1
Ayuntamientos	731
Comarcas	33
Consortios adscritos	16
Diputaciones provinciales	3
Entidades locales menores	44
Fundaciones y otras instituciones sin fines de lucro	42
Mancomunidades	39
Organismos autónomos	34
Sociedades mercantiles	87
<b>TOTAL</b>	<b>1.030</b>

En el censo del sector público local aragonés del año 2023 de la Plataforma de Rendición de Cuentas figuran las entidades dependientes o participadas (cualquiera que sea el porcentaje de participación) por las entidades locales de Aragón, sin excluir aquellas que no se integran en el sector público local (estatales, autonómicas o privadas), los entes con participaciones minoritarias (en los que las entidades locales no tienen una posición de control), las entidades que han dejado de tener relación con la entidad local principal (aunque no se hayan extinguido), ni los entes (fundaciones o consorcios) que no se encuentran adscritos a ninguna entidad principal.

Excluidas estas últimas (47 entidades), el análisis de este informe se ha centrado en 983 entidades locales del censo que cumplan las siguientes características:

- Ser entidades locales principales de Aragón
- Ser organismos públicos y entidades adscritas o dependientes de las entidades principales
- Ser entidades participadas por entidades del sector local en las que la participación sea mayoritaria o en las que entidades locales financien mayoritariamente sus actividades, o tengan capacidad de nombramiento de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección, administración o control.

En el cuadro siguiente se ofrece la comparativa entre las entidades que figuran en la Plataforma y las analizadas, con una explicación a continuación de las variaciones detectadas en cada tipo de entidad:

Tipo de Entidad	Nº Entidades Censo Plataforma	Nº Entidades Censo CCA	Variación
Agrupación de municipios	1	0	(1)
Ayuntamientos	731	731	-
Comarcas	33	33	-
Consortios adscritos	16	5	(11)
Diputaciones provinciales	3	3	-
Entidades locales menores	44	43	(1)
Fundaciones y otras instituciones sin fines de lucro	42	29	(13)
Mancomunidades	39	39	-
Organismos autónomos	34	34	-
Sociedades mercantiles	87	66	(21)
<b>TOTAL</b>	<b>1.030</b>	<b>983</b>	<b>(47)</b>

#### 4.2.1. Variaciones

- Asociación de municipios

<b>Nº entes plataforma</b>	<b>1</b>
A investigar	(1)
<b>TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2023</b>	<b>-</b>

*Es una agrupación de municipios del camino de Santiago que incluye municipios de varias Comunidades Autónomas. No se ha podido concluir si procede su inclusión única en el censo de Aragón, tal como figura en la Plataforma, al no estar constituida en su totalidad por entidades aragonesas.*

- Consorcios

<b>Nº entes plataforma</b>	<b>16</b>
Estatales	(1)
Autonómicos	(5)
No adscritos	(5)
<b>TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2023</b>	<b>5</b>

*En el informe solo se consideran aquellos consorcios de ámbito local adscritos a las EELL.*

- Entidad Local Menor

<b>Nº entes plataforma</b>	<b>44</b>
Duplicados	(1)
<b>TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2023</b>	<b>43</b>

*Se ha detectado la duplicación de la ELM Antenza en los datos de la Plataforma*

- Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro

<b>Nº entes plataforma</b>	<b>42</b>
Fin de relación	(1)
Autonómicos	(5)
Privados	(1)
No adscritos	(6)
<b>TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2023</b>	<b>29</b>

*En el informe solo se consideran aquellas fundaciones e instituciones de ámbito local adscritos a las EELL.*

- Sociedades Mercantiles

<b>Nº entes plataforma</b>	<b>87</b>
Minoritarias (No Control de las EELL)	(17)
Fin de relación	(2)
Autonómica	(1)
No dependiente (*)	(1)
<b>TOTAL A EFECTOS INFORME SPL 2023</b>	<b>66</b>

*(\*) Se ha comprobado que se ha dado de baja en la Plataforma la entidad principal de la que dependía sin que conste que la Sociedad se haya asignado a otra entidad principal.*

El detalle de las entidades excluidas se incluye en el **anexo II**.

#### 4.2.2. Comparativa 2023-2022

Con relación al censo del informe del año anterior se han producido las siguientes variaciones:

Tipo de Entidad	2023	2022	Altas	Bajas	Variación 2023-2022
Sociedades mercantiles	66	66	1	1	-
Fundaciones	29	29	1	1	-

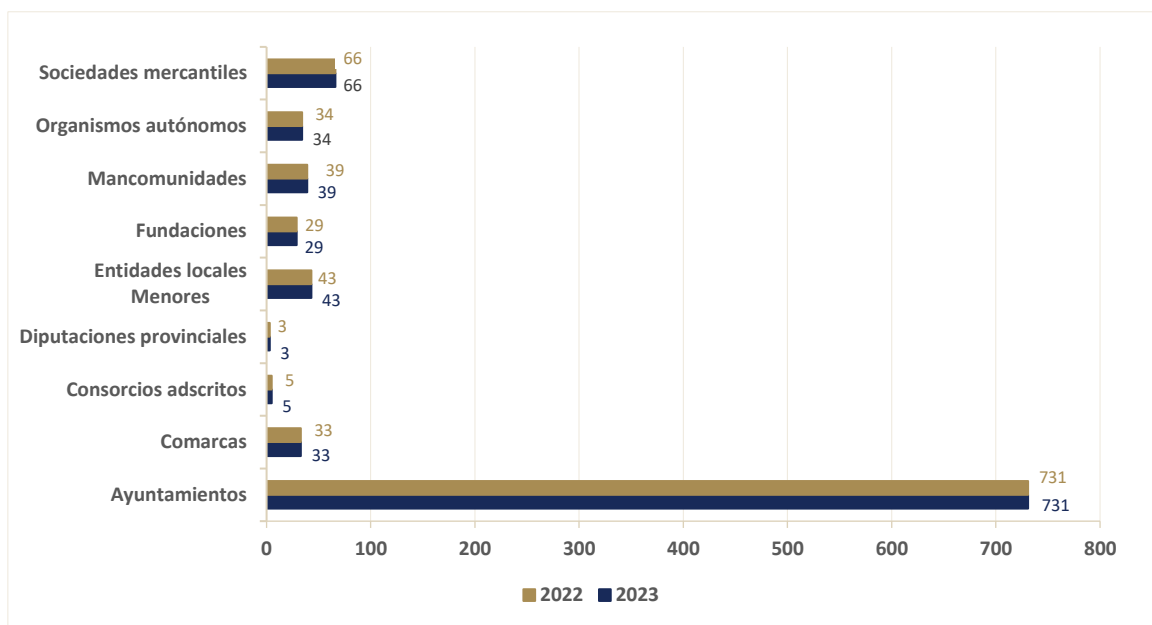
- Las entidades que se han dado de alta en el censo de la plataforma en el ejercicio 2023 son las siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	EL de la que depende	Fecha de constitución	Año efectivo alta en Censo
Sociedades mercantiles	Tastavins Centro Gestor de Estiércoles, SLU	Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins	15/03/2007	2023
Fundaciones	Fundación Servicios Asistenciales para Mayores El Molino	Ayuntamiento de Ariza	25/03/2021	2023

- Las entidades que se han dado de baja en el censo de la plataforma o se han extinguido en el ejercicio 2022, con efecto en el censo del 2023 son las siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	EL de la que depende	Fecha de extinción	Año efectivo baja en Censo
Sociedad Mercantil	Promociones E Iniciativas Río Aranda, S.A.	Ayuntamiento de Illueca	03/06/2022	2023
Fundaciones	Fundación Ariza	Ayuntamiento de Ariza	02/03/2022	2023

El censo que consta en la Plataforma de Rendición de Cuentas varía cada año por las comunicaciones realizadas por las entidades locales. Las altas de entidades causan efecto en el mismo ejercicio en que se dan de alta, lo que implica que ese mismo año surge la obligación de rendir cuentas. En el caso de extinciones o bajas de entidades la obligación de rendición cuentas se mantiene en el año de extinción, causando baja efectiva en censo y por tanto desaparece la obligación de rendir cuentas en el ejercicio siguiente.



#### 4.2.3. Estructura del SP local aragonés según la población

El Sector Público Local aragonés, a efectos de este informe, presenta la siguiente estructura atendiendo a la población de las EELL:

##### Sector Público local. Entidades locales y dependientes. Detalle por tipo de entidad

Tipo de entidad	Entes principales	Entes dependientes							Total entes
		O.A.	SM 100%	SM ≥ 50%	SM < 50%	Consorcios adscritos	Fundaciones adscritas	Total	
Ayuntamiento	731	29	48	4		2	24	107	<b>838</b>
>100.000 h.	1	4	4	1				9	<b>10</b>
De 10.001 a 100.000	14	3	5	2		1	5	16	<b>30</b>
De 5.001 a 10.000	10	4	4			1	1	10	<b>20</b>
De 1.001 a 5.000	78	13	15				8	36	<b>114</b>
De 501 a 1.000	86	4	8				3	15	<b>101</b>
De 101 a 500	333	1	12	1			6	20	<b>353</b>
De 1 a 100	209						1	1	<b>210</b>
Comarca	33	3	4		1	2	2	12	<b>45</b>
Diputación Provincial	3	2	3	3		1	2	11	<b>14</b>
Entidad Local Menor	43		2					2	<b>45</b>
Mancomunidad	39		1				1	2	<b>41</b>
<b>TOTAL</b>	<b>849</b>	<b>34</b>	<b>58</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>29</b>	<b>134</b>	<b>983</b>

## 5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS

### 5.1. Antecedentes

La rendición de cuentas constituye un deber legal básico para garantizar la transparencia en la gestión de la actividad económico-financiera, que posibilita que los órganos de decisión, de control y los ciudadanos conozcan la situación financiera de las entidades que conforman el sector público aragonés, autonómico y local, y que la Cámara de Cuentas de Aragón pueda llevar a cabo la fiscalización de su actividad con el alcance que se establezca en los programas de fiscalización de cada año.

La obligación de rendición de las cuentas de las entidades locales aragonesas se regula en los artículos 212 y 223 apartados 2 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 10.2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, donde se establece que deben rendir sus cuentas anuales tanto al Tribunal de Cuentas como a la Cámara de Cuentas de Aragón, antes del día 15 de octubre de cada año.

El artículo 212 del TRLRHL señala que las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general, una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la misma, aprobándola o rechazándola, que incluye la de la propia entidad, las de sus organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales, y desde 2015, las de los consorcios que se adscriban.

La regla 2 de la de la Instrucción 1/2020, de 9 de enero, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se regula el formato y la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales, establece que será rendida a la Cámara de Cuentas de Aragón por los cuentadantes exclusivamente a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, con efecto de doble rendición ante la Cámara de Cuentas de Aragón y el Tribunal de Cuentas.

### 5.2. Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón para impulsar la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales

Durante el ejercicio 2024 se han realizado diversos requerimientos por escrito a las entidades locales con el objetivo de impulsar la rendición telemática de las cuentas generales, así como la información sobre contratos, convenios y control interno que deben remitir a través de la Plataforma.

Estas actuaciones han sido las siguientes:

- En enero de 2024 se informó a todas las entidades locales de su obligación de remisión de la información relativa a contratos y convenios (antes de finalizar el mes de febrero del año siguiente a que se refiera a documentación). Se realizó un segundo recordatorio en septiembre de 2024.

- En abril de 2024 se informó a todas las entidades locales de su obligación de remisión de la información relativa a control interno (antes del 30 de abril). Se realizó un segundo recordatorio en septiembre de 2024.
- En mayo y septiembre de 2024 se informó a todas las entidades locales de su obligación de rendir la cuenta general del ejercicio 2023 antes del 15 de octubre de 2024, así como de las principales incidencias detectadas en la revisión de las cuentas. En noviembre, vencido el plazo, se requirió la remisión de la cuenta a las entidades locales que estaban pendientes de rendir.

### 5.3. Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales

#### 5.3.1. Entidades que han presentado sus cuentas

El número de entidades locales que habían presentado las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha de cierre de los trabajos, asciende a 796, lo que representa un 93,76 % del censo.

La Cámara de Cuentas de Aragón no ha considerado rendidas válidamente las cuentas de aquellas entidades que presentan todos sus estados financieros a cero. Esta cuestión se analiza con mayor detalle en el apartado 5.3.4 del informe.

En el cuadro siguiente se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que rindieron sus cuentas generales del ejercicio 2023 en plazo, así como las que, aun fuera de plazo, habían rendido sus cuentas a 31 de diciembre de 2024.

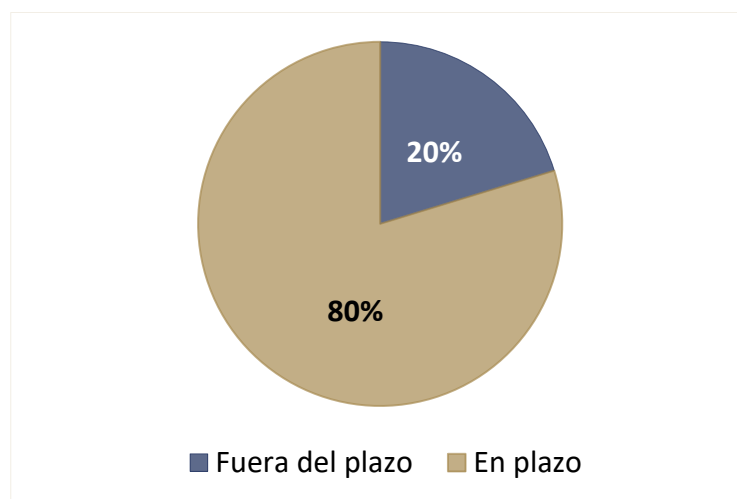
#### Rendición de las cuentas generales de las entidades locales del ejercicio 2023

Tipo de entidad	Total entidades del censo	Antes del 15/10/2024		A 31/12/2024	
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	563	77%	708	97%
>100.000 h.	1	1	100%	1	100%
De 10.001 a 100.000	14	11	79%	14	100%
De 5.001 a 10.000	10	10	100%	10	100%
De 1.001 a 5.000	78	64	82%	75	96%
De 501 a 1.000	86	68	79%	83	97%
De 101 a 500	333	244	73%	324	97%
De 1 a 100	209	165	79%	201	96%
Comarca	33	24	73%	33	100%
Diputación Provincial	3	1	33%	2	67%
Entidad Local Menor	43	29	67%	31	72%
Mancomunidad	39	19	49%	22	56%
<b>TOTAL</b>	<b>849</b>	<b>636</b>	<b>75%</b>	<b>796</b>	<b>94%</b>

El **anexo III** recoge la relación de las 636 entidades locales que presentaron su cuenta dentro del plazo legal, número que supone un incremento del 1% respecto al año 2022.

En el **anexo IV** se relacionan las 160 que lo hicieron fuera de plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.

El gráfico siguiente detalla el número de entidades que han rendido en plazo (antes del 15/10/2024) y las entidades que han rendido fuera del plazo legal y hasta el 31/12/2024.



El grado de cumplimiento en la remisión de la cuenta general desde el inicio de funcionamiento de la Cámara de Cuentas hasta el 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

### Evolución de la rendición de cuentas de los ejercicios 2010 a 2023

Tiempo de rendición	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Entidades que han rendido a 31/12/2024	847	842	846	844	842	841	840	841	840	840	838	834	830	796
Entidades que no han rendido a 31/12/2024	22	23	21	20	15	13	13	8	9	10	12	15	19	53
% rendición/censo	97%	97%	98%	98%	98%	98%	98%	99%	99%	99%	99%	98%	98%	94%

Los datos que refleja el cuadro son acumulativos de tal manera que, a lo largo del ejercicio 2024 y hasta 31 de diciembre de 2024, las entidades han podido rendir cuentas de ejercicios anteriores (2010-2022)<sup>1</sup>.

En los cuadros siguientes se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que presentaron sus cuentas generales en plazo, así como las que las presentaron fuera de plazo y hasta 31 de diciembre de 2024.

<sup>1</sup> Actualmente el % de rendición de la Cuenta General del ejercicio 2023 asciende al 98 %.

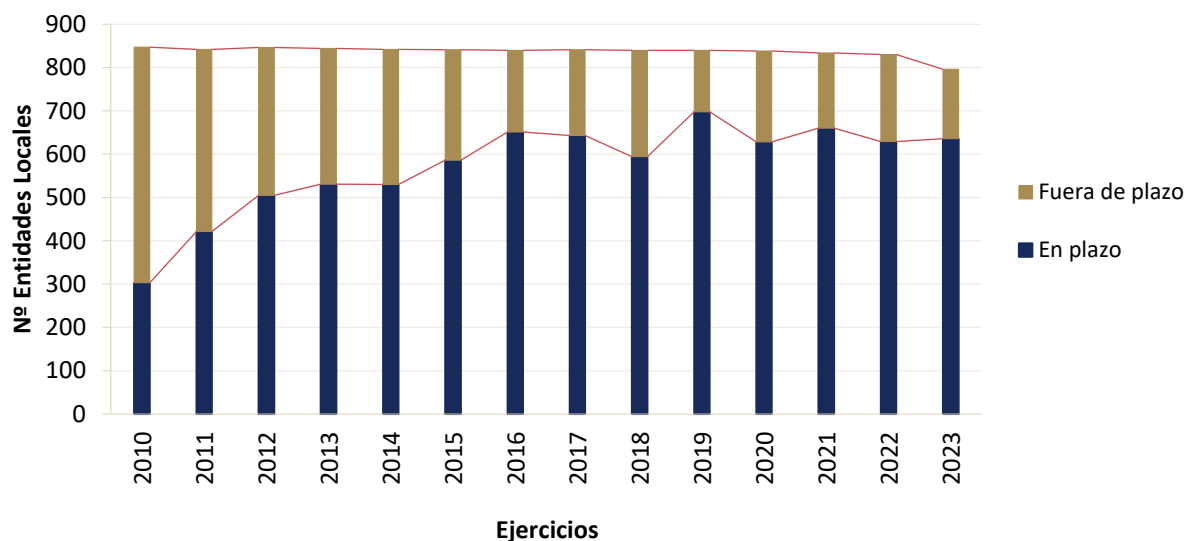
Ejercicio	En plazo (antes del 15 de octubre)									Antes del 22/01/2021 <sup>2</sup>	En plazo (antes del 15 de octubre)			
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Nº entidades	303	421	505	531	530	586	651	643	594	698	628	660	629	636
Porcentaje %	35%	49%	58%	61%	62%	69%	76%	76%	70%	82%	74%	78%	74%	75%

Ejercicio	Fuera de plazo (desde plazo legal de cada ejercicio hasta 31/12/2024)													
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Nº entidades	544	421	341	313	312	255	189	198	246	142	210	174	201	160
Porcentaje %	63%	49%	39%	36%	36%	30%	22%	23%	29%	17%	25%	20%	24%	19%

**Nota:** Estos cuadros no incluyen la información relativa a los consorcios.

El gráfico siguiente refleja la evolución de la remisión de las cuentas de las entidades locales aragonesas:

### Evolución rendición cuenta general



#### 5.3.2. Entidades que no han presentado sus cuentas generales del 2023 a 31 de diciembre de 2024

El siguiente cuadro presenta el número y porcentaje de entidades locales que no han presentado su cuenta general a 31 de diciembre de 2024:

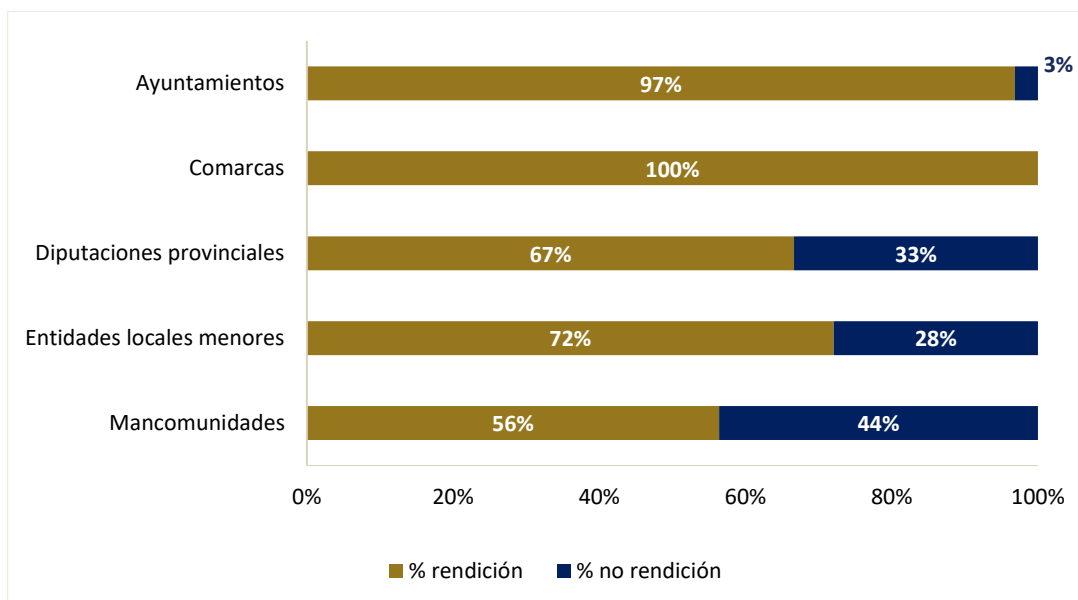
<sup>2</sup> El plazo de rendición de la cuenta del ejercicio 2019 se amplió hasta el 22 de enero de 2021 debido a la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19 y la consiguiente declaración del estado de alarma.

### Entidades que no han rendido la cuenta general a 31/12/2024

Tipo de entidad	Total entidades del censo	No rinden a 31/12/2024	
		Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	23	3%
>100.000 h.	1	-	-
De 10.001 a 100.000	14	-	-
De 5.001 a 10.000	10	-	-
De 1.001 a 5.000	78	3	4%
De 501 a 1.000	86	3	3%
De 101 a 500	333	9	3%
De 1 a 100	209	8	4%
Comarca	33	-	-
Diputación Provincial	3	1	33%
Entidad Local Menor	43	12	28%
Mancomunidad	39	17	44%
<b>TOTAL</b>	<b>849</b>	<b>53</b>	<b>6%</b>

La relación detallada de las 53 entidades locales que a 31 de diciembre de 2024 no habían presentado la cuenta general del año 2023 figura en el **anexo V** de este informe.

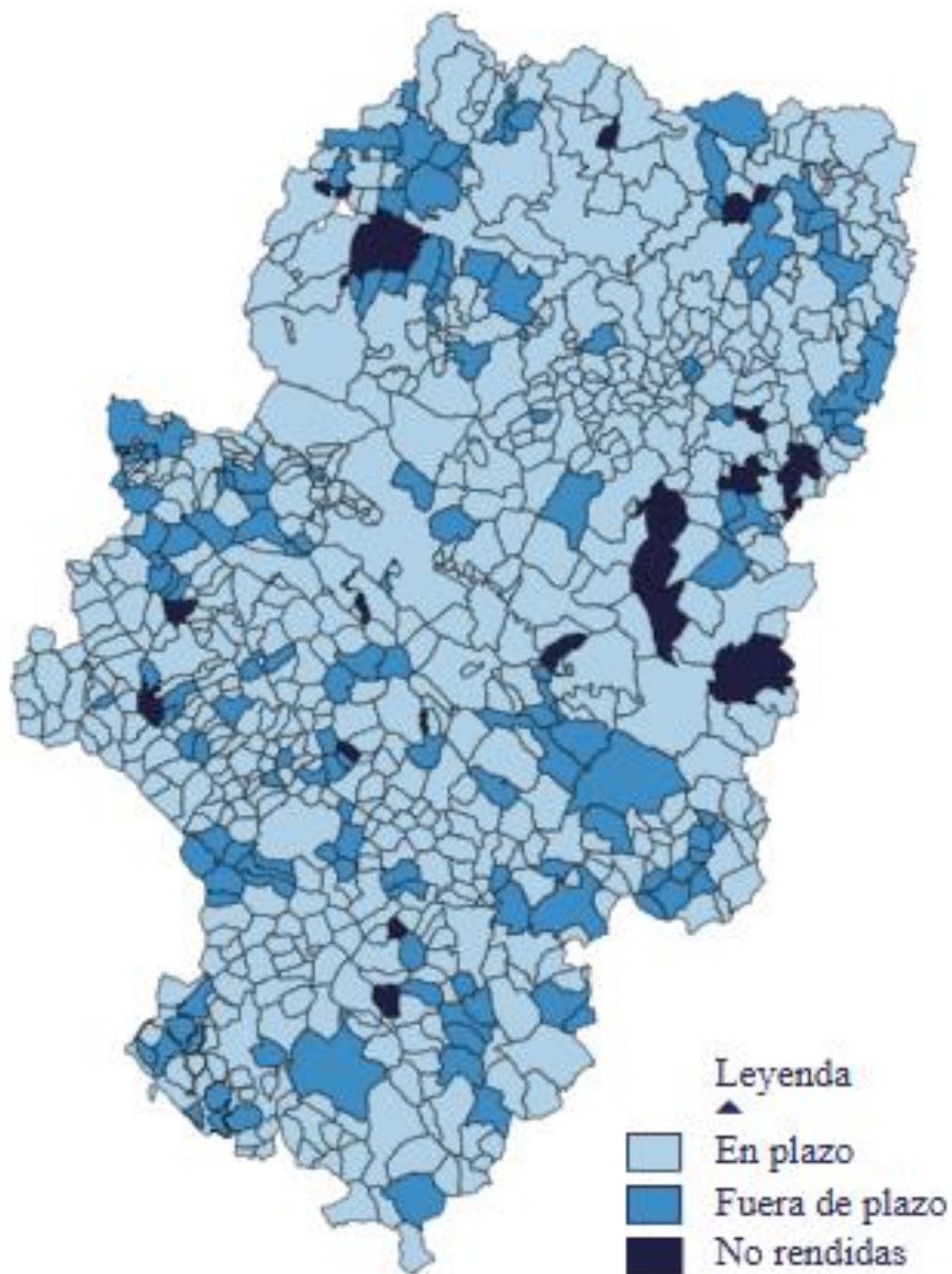
Hay que destacar la falta de rendición de la cuenta general, dentro del ámbito temporal del informe, de la Diputación Provincial de Zaragoza, rendida posteriormente en febrero de 2025.



Los dos mapas que se presentan a continuación reflejan la presentación de las cuentas (en plazo, entre la fecha final del plazo y el 31 de diciembre de 2024) y las cuentas no presentadas por los ayuntamientos y comarcas.

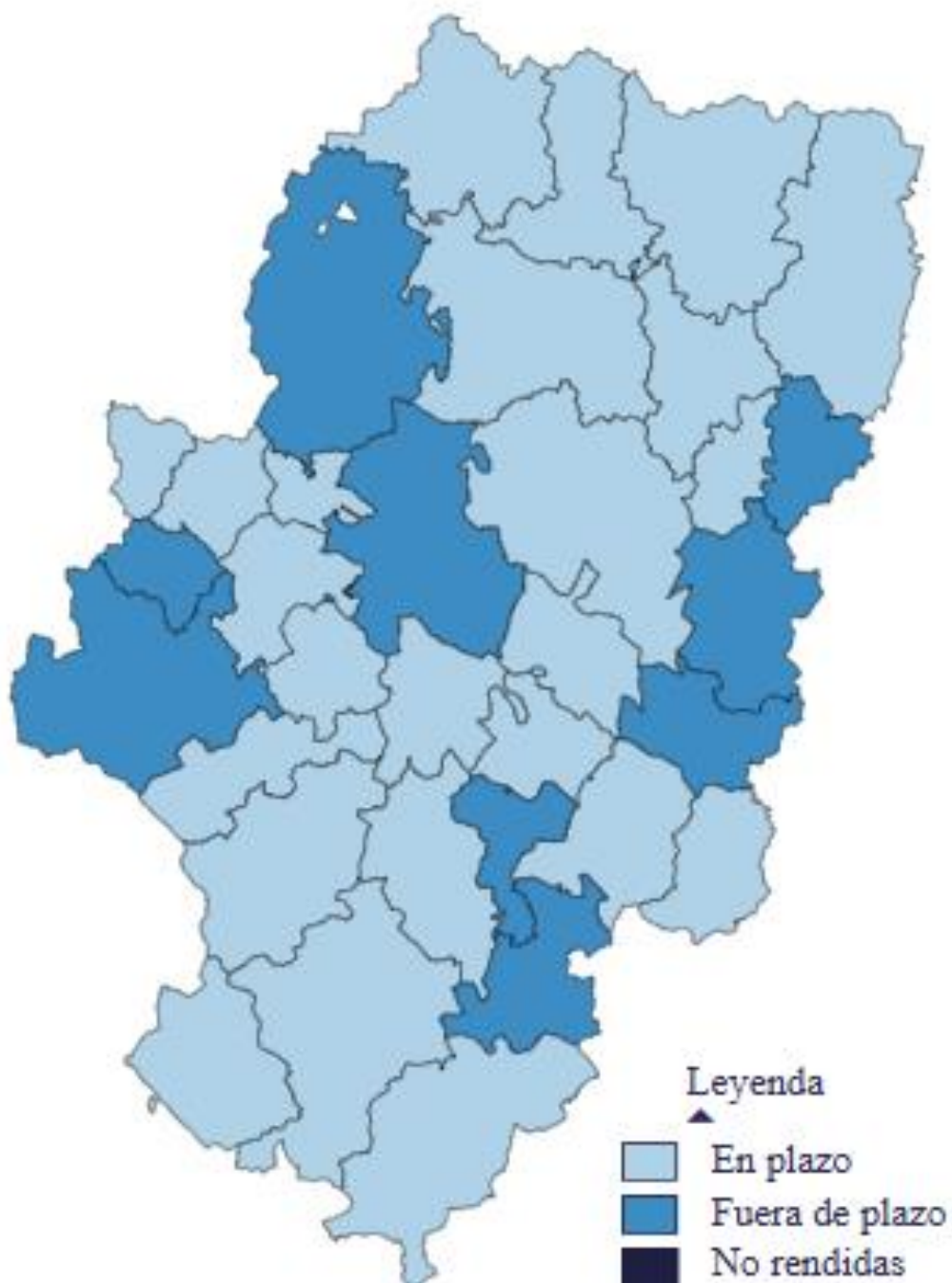
## Ayuntamientos:

---



## Comarcas:

---



**5.3.3. Entidades que no han presentado alguna de las cuentas generales de los ejercicios 2017-2022**

A 31 de diciembre de 2024 existen 21 entidades aragonesas que tienen pendiente de presentar alguna de las cuentas generales de los últimos 5 años, es decir, las correspondientes al periodo 2018-2022.

Tipo de entidad	Denominación	2018	2019	2020	2021	2022
Entidad Local Menor	Alastuey			1	1	1
	Algayon				1	1
	Espes <sup>(3)</sup>		1			
	Esposa	1	1	1	1	1
	Los Molinos	1	1	1	1	1
	Larués			1	1	1
	San Martín de Veri					1
	Sinues	1	1	1	1	1
	Torrelisa	1	1	1	1	1
Mancomunidad	Aguas de Vadiello	1			1	1
	Aguas Las Torcas			1	1	1
	Bajo Gállego					1
	Central de Zaragoza			1		
	Forestal de Sin, Señes y Serveto	1	1	1	1	1
	Forestal del Valle de Aisa				1	1
	Forestal Quiñón de Buerba					1
	Industrial Zona Bajo Martín	1	1	1	1	1
	La Sabina	1	1	1	1	1
	La Fuente				1	1
	Monegros II					1
	Turolense para Elevación de Aguas del Ebro	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>19</b>

<sup>3</sup> La ELM Espés presentó las cuentas del ejercicio 2019 con todos los estados financieros a cero. Se considera no rendida.

### 5.3.4. Integridad y coherencia de las cuentas presentadas

De conformidad con el artículo 212 del TRLRHL, la cuenta general se considera válidamente rendida cuando el Pleno se haya pronunciado, aprobándola o rechazándola.

Este artículo se modificó por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Anteriormente se exigía que estuviera debidamente aprobada por el Pleno.

Desde el inicio de funcionamiento de la Cámara de Cuentas y hasta el 31 de diciembre de 2024, el número de cuentas remitidas a través de la Plataforma sin haber sido aprobadas por el Pleno municipal asciende a 47.

En esta cifra se incluyen las cuentas de tres Ayuntamientos (Arándiga, Caspe y Calamocha), que a pesar de haber remitido a la Cámara de Cuentas de Aragón un certificado de aprobación de la cuenta general por el Pleno municipal, no han incorporado este dato a la Plataforma de rendición.

Ejercicio	Nº de Cuentas Generales no aprobadas por Pleno													
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Nº cuentas	10	1	9	4	9	1	-	3	-	-	2	3	4	1
Porcentaje	1,2 %	0,1 %	1,1 %	0,5 %	1,1 %	0,1 %	-	0,4 %	-	-	0,2%	0,4%	0,5%	0,1%

La relación de entidades que consta en la Plataforma que no han aprobado sus cuentas por el Pleno, a 31 de diciembre de 2024, se detalla en el **anexo VI**.

La cuenta rechazada del ejercicio 2023 se corresponde con el Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea.

Conviene recordar que, como regulan las Instrucciones de contabilidad de los modelos Normal y Simplificada, “la aprobación de la cuenta general es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de estas”. (Regla 49.4 de la ICN y Regla 50.4 de la ICS), con la actual redacción del artículo 212 del TRLRHL el Pleno debe pronunciarse sobre la cuenta general, pudiendo aprobarla o rechazarla.

Además, para que la rendición de la cuenta general se considere completa, debe contener la de la propia entidad y, en su caso, las de sus organismos autónomos, las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales y, desde 2015, debe incluirse en la cuenta general, como documentación complementaria según las Instrucciones contables, las cuentas de las fundaciones adscritas, sociedades de participación minoritaria y la de los consorcios que se adscriban, de conformidad con el artículo 209 del TRLRHL, artículo 122 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La cuenta está debidamente formada si incluye los estados financieros exigidos por la Instrucción de Contabilidad o los Planes de Contabilidad que les sean de aplicación.

Existen 8 entidades que a 31 de diciembre de 2024 presentan cuentas con todos sus estados financieros a cero. El número de cuentas asciende a 10 distribuidas en los siguientes ejercicios (ya que la ELM Barbaruens (CG 2010 y 2011) y la Mancomunidad Cinca Alcanadre (CG 2010 y 2011 han presentado sus estados a cero en dos ejercicios diferentes).

Ejercicio	Cuentas Generales que presentan sus estados financieros a cero o en blanco													
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Nº cuentas	2	2	2	1	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-
%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,2%	-	-	-	-	0,1%	-	-	-	-

Las cuentas de estas entidades no se han considerado rendidas. El detalle por entidad se recoge en el **anexo VII**.

La información enviada tiene que ajustarse a lo establecido en la Instrucción 1/2020, de 9 de enero, de la Cámara de Cuentas de Aragón, que regula el formato de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático y el procedimiento para la rendición de cuentas.

Por ello, una vez recibidas las cuentas en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, se realizan comprobaciones para verificar que contiene todos los archivos relacionados en la mencionada Instrucción, y se efectúa un análisis de la coherencia interna de la información remitida.

Cuando del resultado de estas validaciones han resultado incidencias, la Cámara de Cuentas envía un oficio a cada entidad, bien para que complete la información y subsane las deficiencias detectadas o, según la naturaleza de la incidencia, mejore en futuras rendiciones.

A lo largo de 2024 la Cámara de Cuentas envió 484 oficios, comunicando incidencias detectadas en las cuentas correspondientes a 2023 y anteriores, un 1% más que en el ejercicio 2023.

Cuenta general	Oficios comunicados
	2024
2018	1
2019	2
2020	3
2021	2
2022	180
2023	296
<b>TOTAL</b>	<b>484</b>

Las incidencias detectadas más comunes están relacionadas con el incumplimiento de los plazos de aprobación del presupuesto y de elaboración y aprobación de las cuentas, así como con la presentación fuera de plazo de las cuentas en la Plataforma.

Las incidencias relacionadas con la integridad de la cuenta se refieren, principalmente, a la falta de presentación de la cuenta de entidades sin actividad. En estos casos se ha recordado a las entidades que la obligación de rendición permanece hasta que la entidad se extingue, sin que sea eximente la inactividad de esta.

Otras incidencias tienen que ver con defectos en la documentación complementaria de tesorería: archivos ilegibles, falta de certificados bancarios, certificados bancarios no coincidentes con los saldos de las actas de arqueo, falta de actas de arqueo y actas de arqueo sin firmar, etc.

Por último, también hay incidencias referidas a la falta de cumplimentación de apartados de la memoria que forma parte de la cuenta general.

#### 5.4. Análisis del cumplimiento de plazos de aprobación del presupuesto y tramitación, aprobación y rendición de las cuentas generales

La tramitación y aprobación de las cuentas de las entidades locales se debe realizar en la forma y en los plazos previstos en el TRLRHL y reglas concordantes de las Instrucciones de contabilidad local de los modelos normal, simplificado y básico (Órdenes del Ministerio de Hacienda y Administración Pública 1781 y 1782 de 20 de septiembre de 2013 y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4040, de 23 de noviembre de 2004).

El cuadro siguiente presenta, en valores absolutos y en porcentaje, el cumplimiento por las entidades locales de los plazos de aprobación de los presupuestos, de presentación de la cuenta a la Comisión Especial de Cuentas y de aprobación de la cuenta general.

##### Cumplimiento de los plazos legales de aprobación del presupuesto y tramitación de la cuenta general

Tipo de entidad	Entidades que han presentado la cuenta general	Presupuesto General aprobado en plazo		Presentación a informe de la CE de Cuentas		Cuenta general aprobada en plazo	
		Entidades	% s/censo	Entidades	% s/censo	Entidades	% s/censo
Ayuntamiento	708	251	34%	451	62%	557	76%
>100.000 h.	1	-		1	100%	1	100%
De 10.001 a 100.000	14	4	29%	9	64%	13	93%
De 5.001 a 10.000	10	3	30%	5	50%	9	90%
De 1.001 a 5.000	75	19	24%	47	60%	66	85%
De 501 a 1.000	83	27	31%	51	59%	67	78%
De 101 a 500	324	122	37%	202	61%	245	74%
De 1 a 100	201	76	36%	136	65%	156	75%
Comarca	33	8	24%	15	45%	28	85%
Diputación Provincial	2	1	33%	1	33%	1	33%
Entidad Local Menor	31	14	33%	24	56%	26	60%
Mancomunidad	22	11	28%	15	38%	20	51%
<b>TOTAL</b>	<b>796</b>	<b>285</b>	<b>34%</b>	<b>506</b>	<b>60%</b>	<b>632</b>	<b>74%</b>

Destaca el bajo cumplimiento del plazo de aprobación de los presupuestos, antes del 31 de diciembre de 2022, de todas las entidades locales, un 34 %.

El cumplimiento en los plazos de aprobación de la cuenta general es el más elevado alcanzando un 74 %.

## 6. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AGREGADA DE INDICADORES

### 6.1. Introducción

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local aragonés del ejercicio 2023 y las principales variaciones respecto a ejercicios anteriores, en la medida en que se disponga de información suficiente.

Para ello, se ha agregado la información contable contenida en las cuentas presentadas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales hasta el 31/12/2024, que corresponde a 796 entidades principales.

Las magnitudes económicas han sido analizadas por tramos de población según las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de enero de 2023.

En el análisis de magnitudes presupuestarias se han agregado los datos de los entes principales, los de sus organismos autónomos dependientes y los de los consorcios que se hayan adscrito a los entes principales conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Adicionalmente, se han calculado una serie de indicadores, tanto presupuestarios como económico-patrimoniales conforme a los datos cumplimentados por las entidades locales en la Plataforma de Rendición de Cuentas.

A efectos interpretativos, en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Los estados agregados no reflejan el volumen total del sector público local aragonés al no incluir la totalidad de las entidades locales ni sus entes dependientes, ya que no se han agregado los datos de aquellas entidades que no habían presentado sus cuentas a 31/12/2024.
- No se incluyen las cuentas de las sociedades mercantiles cuya dependencia de alguna entidad local no sea mayoritaria o no dependan de la entidad en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- En el análisis comparativo de los estados agregados presupuestarios entre ejercicios, se incluyen exclusivamente los datos de aquellas entidades locales que hayan rendido ambas cuentas, correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, hasta el 31 de diciembre de 2024. Las entidades que solo hayan presentado las cuentas de 2022 no serán tenidas en cuenta en dicho análisis. Por ello, las cifras pueden diferir de las recogidas en informes publicados en años anteriores.
- Los datos que se presentan no son consolidados, lo que hubiera requerido la eliminación de operaciones recíprocas entre el ente principal y sus dependientes.

- Dado que las entidades locales pueden ajustar su contabilidad a distintos modelos contables (normal, básico y simplificado), se han agregado teniendo en cuenta lo siguiente:
  - Como el balance de situación y la cuenta de resultados económico-patrimonial no existen en el modelo básico de cuentas, en dichos estados se agregan exclusivamente los datos de las entidades locales cuyas cuentas se ajustan a los modelos normal y simplificado.
  - Los modelos normal y simplificado de contabilidad establecen unos estados de balance de situación y cuenta de resultados no homogéneos, por lo que, a efectos de presentar en este informe la información agregada, se ha elaborado un estado propio.
  - Las cuentas elaboradas conforme al modelo básico de contabilidad no presentan ajustes al resultado presupuestario del ejercicio ni tampoco se calcula el exceso de financiación afectada en el remanente de tesorería de dicho modelo.
  - En los agregados de indicadores no se tiene en cuenta los datos de las entidades locales que presentan modelo básico, al no estar obligadas a calcularlos.
  - La representatividad de las cuentas agregadas de cada uno de los tipos de entes locales no es homogénea; en términos de ejecución presupuestaria de gastos, el sector municipal alcanza un 85 % (1.998.567 miles de euros), el sector provincial un 8% (187.900 miles de euros) y el comarcal un 7 % (163.338 miles de euros). Destaca el peso del Ayuntamiento de Zaragoza (931.940 miles de euros), que alcanza un 47 % respecto a los municipios aragoneses y un 39 % respecto al total de entes del sector público local.

## 6.2. Análisis presupuestario agregado

### 6.2.1. Liquidación Presupuesto de gastos

El siguiente cuadro refleja, por tipo de entidad, el estado agregado de la ejecución del presupuesto de gastos de las entidades locales aragonesas en el ejercicio 2023:

Liquidación Presupuesto de Gastos									Indicador
Tipo de entidad	Nº entidades	Créditos iniciales	MOD	CD	ORN	% Ejecución	Pagos	% pagos	Gasto por habitante (euros)
-Ayuntamiento	708	1.932.570	566.419	2.498.989	1.998.567	80%	1.895.325	95%	1.481
>100.000 h.	1	931.296	103.262	1.034.558	931.940	90%	883.213	95%	1.365
De 10.001 a 100.000	14	339.491	147.323	486.814	333.398	68%	315.142	95%	1.250
De 5.001 a 10.000	10	101.490	53.004	154.494	111.189	72%	106.953	96%	1.610
De 1.001 a 5.000	75	231.617	102.113	333.731	258.378	77%	244.842	95%	1.649
De 501 a 1.000	83	104.814	44.784	149.598	113.448	76%	108.109	95%	1.974
De 101 a 500	324	174.194	89.427	263.621	192.859	73%	182.580	95%	2.557
De 1 a 100	201	49.667	26.506	76.173	57.355	75%	54.486	95%	5.487
-Comarca	33	150.341	60.122	210.464	163.338	78%	147.638	90%	248
-Diputación Provincial	2	178.761	59.069	237.829	187.900	79%	144.218	77%	519
-Entidad Local Menor	31	3.906	2.035	5.941	4.337	73%	4.088	94%	1.938
-Mancomunidad	22	7.932	8.948	16.880	6.287	37%	6.007	96%	94
<b>TOTAL</b>	<b>796</b>	<b>2.273.510</b>	<b>696.592</b>	<b>2.970.102</b>	<b>2.360.428</b>	<b>79%</b>	<b>2.197.275</b>	<b>93%</b>	<b>1.762</b>

El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue del 79 % y el de realización de pagos del 93 %.

El gasto por habitante de comarcas y mancomunidades es inferior respecto al de ayuntamientos y entidades locales menores.

El gasto por habitante de las diputaciones provinciales no incluye la de Zaragoza al haber remitido la cuenta con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 (rendida el 14/02/2025).

El Ayuntamiento de Urriés ha presentado la liquidación del presupuesto de gastos con unas obligaciones reconocidas que superan en 104 miles de euros el límite establecido por los créditos definitivos, incumpliendo así el principio básico de equilibrio presupuestario que establece que el gasto no puede exceder los créditos aprobados.

La evolución interanual de las obligaciones reconocidas y pagos por tipo de entidad ha sido la siguiente:

Tipo de entidad	Obligaciones reconocidas netas				Pagos			
	(ORN)				(P)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación %	2023	2022	Variación absoluta	Variación %
-Ayuntamiento	1.998.567	1.841.841	156.726	9%	1.895.325	1.733.989	161.335	9%
>100.000 h.	931.940	863.668	68.271	8%	883.213	808.214	74.999	9%
De 10.001 a 100.000	333.398	295.910	37.487	13%	315.142	280.871	34.271	12%
De 5.001 a 10.000	111.189	101.488	9.701	10%	106.953	95.836	11.118	12%
De 1.001 a 5.000	258.378	237.566	20.812	9%	244.842	224.907	19.934	9%
De 501 a 1.000	113.448	107.551	5.897	5%	108.109	102.190	5.919	6%
De 101 a 500	192.859	181.369	11.490	6%	182.580	170.409	12.171	7%
De 1 a 100	57.355	54.288	3.067	6%	54.486	51.562	2.924	6%
-Comarca	163.338	141.347	21.991	16%	147.638	128.956	18.682	14%
-Diputación Provincial	187.900	195.453	(7.553)	(4%)	144.218	162.955	(18.738)	(11%)
-Entidad Local Menor	4.337	3.874	462	12%	4.088	3.369	719	21%
-Mancomunidad	6.287	6.683	(396)	(6%)	6.007	6.197	(190)	(3%)
<b>TOTAL</b>	<b>2.360.428</b>	<b>2.189.198</b>	<b>171.230</b>	<b>8%</b>	<b>2.197.275</b>	<b>2.035.467</b>	<b>161.808</b>	<b>8%</b>

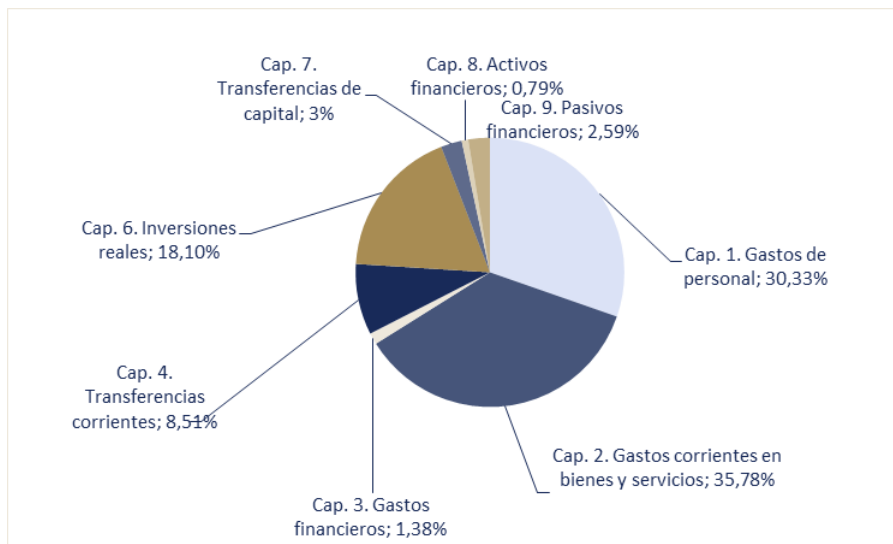
Las obligaciones reconocidas netas del total de entidades agregadas del ejercicio 2023 asciende a 2.360.428 miles de euros, y en el ejercicio 2022 a 2.189.198 miles de euros, lo que supone un incremento de 171.230 miles de euros (8 %).

Las entidades que más han reducido su gasto respecto al ejercicio 2022 son las diputaciones provinciales de Huesca (-5.338 miles de euros) y la de Teruel (-2.266 miles de euros) y los ayuntamientos de Cantavieja (-1.581 miles de euros), Sariñena (-1.557 miles de euros), Monzón (-1.242 miles de euros) y Figueruelas (-1.006 miles de euros). Por contra, las entidades que han incrementado más su gasto son el Ayuntamiento de Zaragoza (64.638 miles de euros), Ejea de los Caballeros (6.367 miles de euros) y Cuarte de Huerva (6.636 miles de euros), excluido, en su caso, las variaciones del gasto de las entidades dependientes.

Los pagos líquidos realizados por el sector público local ascienden en el ejercicio 2023 a 2.197.275 miles de euros, incrementándose respecto al ejercicio anterior en 161.808 miles de euros, un 8 %.

### 6.2.1.1. Ejecución del presupuesto de gastos por categorías económicas

La estructura económica del gasto (en qué han gastado las entidades) en el ejercicio 2023 fue la siguiente:



Se aprecia que la mayor parte del gasto ejecutado (un 66 %) fue destinado a gasto de personal y a bienes y servicios de naturaleza corriente.

El gasto en transferencias tanto corrientes como de capital supuso el 11 % del gasto total. Los gastos por endeudamiento (tanto intereses como amortización de la deuda) representaron un 4 % y las inversiones reales y financieras un 19 %.

En el siguiente cuadro se refleja, por tipo de entidad, el peso relativo de los gastos corrientes de capital y financieros correspondientes al ejercicio 2023.

#### Peso relativo de gastos no financieros y financieros

Tipo de entidad	Gastos no financieros		Gastos financieros (%)
	Gastos corrientes (%)	Gastos de capital (%)	
-Ayuntamiento	77%	20%	4%
>100.000 h.	85%	9%	6%
De 10.001 a 100.000	78%	20%	2%
De 5.001 a 10.000	77%	22%	0%
De 1.001 a 5.000	71%	28%	1%
De 501 a 1.000	65%	33%	1%
De 101 a 500	56%	43%	1%
De 1 a 100	47%	52%	1%
-Comarca	90%	10%	0%
-Diputación Provincial	57%	39%	3%
-Entidad Local Menor	66%	33%	2%
-Mancomunidad	91%	9%	1%
<b>TOTAL</b>	<b>76%</b>	<b>21%</b>	<b>3%</b>

Cabe destacar el mayor peso relativo de los gastos corrientes en las comarcas y mancomunidades, alcanzando una representatividad del 90 % y 91 % respectivamente.

En los ayuntamientos destaca el mayor peso relativo de los gastos corrientes frente a los de capital a medida que la cifra de población aumenta. Por el contrario, la representatividad de dichos gastos se ve reducida en los municipios de menor población y en las diputaciones provinciales con cifras que se encuentran por debajo de la media del total de las entidades locales.

Respecto al peso de los gastos financieros destacan los ayuntamientos de Zaragoza (57.752 miles de euros), Huesca (2.798 miles de euros) y Monzón (1.224 miles de euros) y la Diputación Provincial de Teruel (4.657 miles de euros), con un índice de representatividad por encima de la media del total de las entidades locales.

El peso de los anteriores tipos de gasto en cada entidad se puede medir a través de diversos indicadores, tales como la ratio de gasto de personal y el del esfuerzo inversor. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de tales indicadores por tipo de entidad:

Ratios	Ayuntamiento	Comarca	Diputación Provincial	Entidad local menor	Mancomunidad
Ratio de personal <sup>4</sup>	33,86	52,09	25,67	30,15	23,58
Esfuerzo inversor <sup>5</sup>	18,54	9,56	39,35	27,66	9,51

Las comarcas son las que más recursos destinan a gastos de personal y menor esfuerzo inversor realizan. Por contra, las diputaciones provinciales son las que han hecho mayor esfuerzo inversor y las que menos recursos destinan a gastos de personal, junto con mancomunidades, debido a la propia naturaleza de los entes.

El cuadro siguiente refleja la distribución de las obligaciones reconocidas netas y de los pagos agregados del sector público local aragonés distinguiendo entre operaciones no financieras y financieras, y dentro de las primeras entre operaciones corrientes y de capital de los ejercicios 2023 y 2022.

<sup>4</sup> Mide la proporción de los derechos reconocidos de operaciones corrientes que son absorbidos por los gastos de personal de la entidad.

<sup>5</sup> Expone la importancia relativa de la ejecución de gastos vinculados a operaciones de capital (inversiones reales y transferencias y subvenciones de capital) respecto del total de gastos presupuestarios.

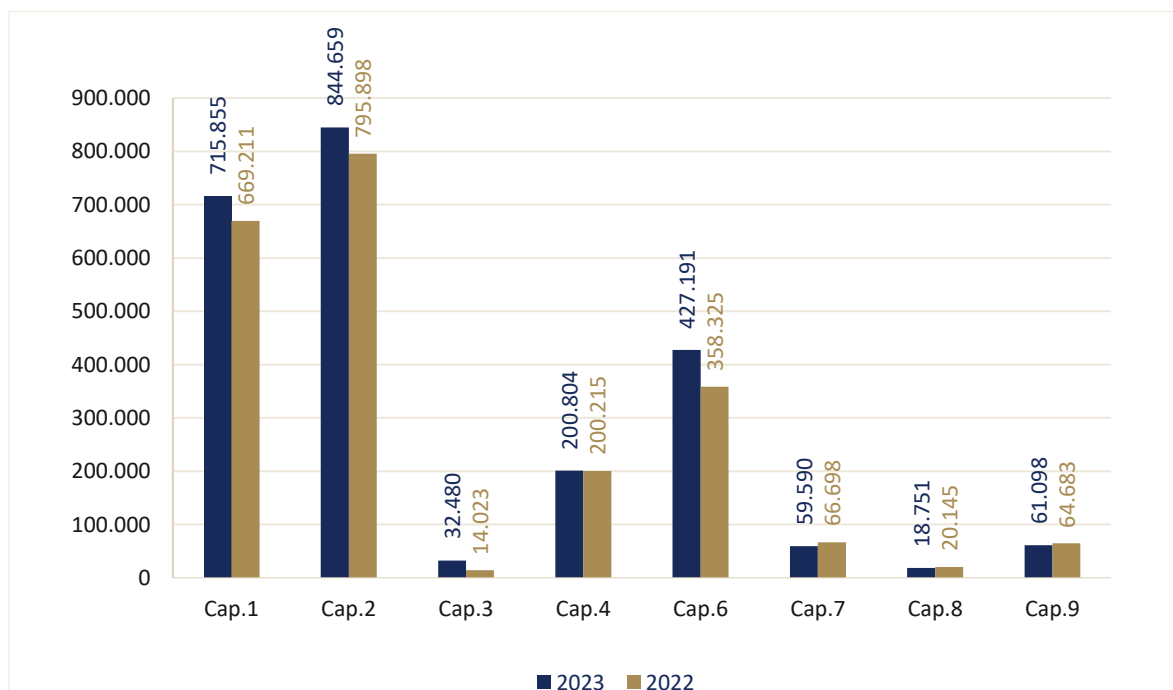
### Ejecución del presupuesto clasificado por capítulos de gasto

Presupuesto de Gastos	ORN 2023	ORN 2022	Variación absoluta 23-22	% Variación 23-22	Pagos 2023	Pagos 2022	Variación absoluta 23-22	% Variación 23-22
Cap. 1 Gastos de personal	715.855	669.211	46.644	6,97%	711.527	665.244	46.283	6,96%
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	844.659	795.898	48.761	6,13%	790.331	742.188	48.143	6,49%
Cap. 3 Gastos financieros	32.480	14.023	18.457	131,62%	31.709	13.957	17.752	127,19%
Cap. 4 Transferencias corrientes	200.804	200.215	589	0,29%	170.746	172.044	-1.298	-0,75%
Cap. 5 Fondo contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>1.793.798</b>	<b>1.679.348</b>	<b>114.450</b>	<b>6,82%</b>	<b>1.704.313</b>	<b>1.593.432</b>	<b>110.881</b>	<b>6,96%</b>
Cap. 6 Inversiones reales	427.191	358.325	68.866	19,22%	382.144	311.004	71.140	22,87%
Cap. 7 Transferencias de capital	59.590	66.698	(7.108)	-10,66%	32.568	47.536	(14.968)	-31,49%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>486.781</b>	<b>425.023</b>	<b>61.758</b>	<b>14,53%</b>	<b>414.712</b>	<b>358.540</b>	<b>56.172</b>	<b>15,67%</b>
Cap. 8 Activos financieros	18.751	20.145	(1.394)	-6,92%	17.995	19.819	(1.824)	-9,20%
Cap. 9 Pasivos financieros	61.098	64.683	(3.585)	-5,54%	60.255	63.676	(3.421)	-5,37%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>79.849</b>	<b>84.828</b>	<b>(4.979)</b>	<b>-5,87%</b>	<b>78.250</b>	<b>83.495</b>	<b>(5.245)</b>	<b>-6,28%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.360.428</b>	<b>2.189.198</b>	<b>171.229</b>	<b>7,82%</b>	<b>2.197.275</b>	<b>2.035.467</b>	<b>161.808</b>	<b>7,95%</b>

Con respecto al ejercicio 2023 todos los capítulos han aumentado su importe excepto las transferencias de capital, activos y pasivos financieros.

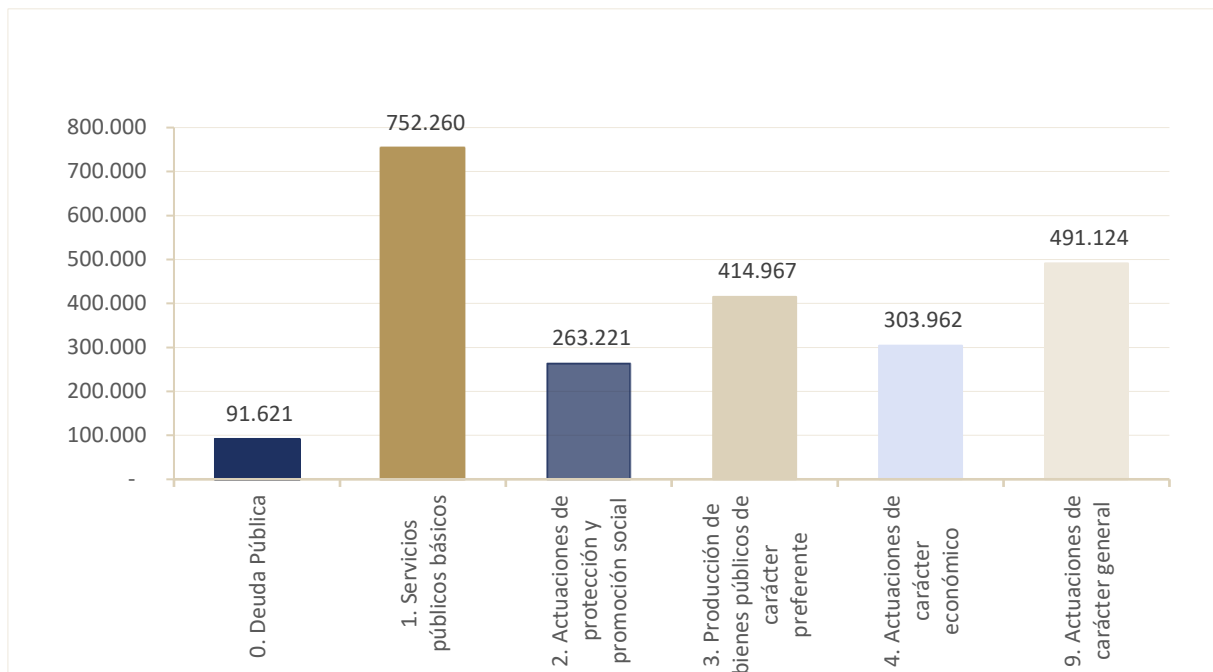
En los dos ejercicios analizados, el peso de los gastos por operaciones corrientes es mayor que los de capital y financieros, representando en 2023 el 76 %, 21 % y 3 % respectivamente.

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los gastos respecto al ejercicio anterior atendiendo a su naturaleza económica.



### 6.2.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos por programas

La clasificación del gasto por programas o por su finalidad en el ejercicio 2023 se muestra en el gráfico siguiente:



El área de “Servicios públicos básicos” es la que representa el mayor porcentaje sobre obligaciones reconocidas netas (32 %) y, dentro de ella, “Bienestar comunitario” (13 %), en actuaciones tales como saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria y alumbrado público; seguida del área de gasto “Actuaciones de carácter general” (21 %), en la que destaca la política de gasto “Servicios de carácter general” (16 %) con actuaciones tales como gastos de oficina y dependencias generales, desarrollos y soportes informáticos, registro, archivo, atención y participación ciudadana.

El cuadro siguiente refleja, en porcentajes, el presupuesto de gastos clasificado por programas.

No se incluyen las entidades locales que solo presentan la clasificación del gasto por área de gasto y que son 53 ayuntamientos, 3 comarca y 1 mancomunidad, es decir, el 2 % del total de gasto.

Presupuesto de gastos clasificados por programas	% s/ total	Ayuntamiento	Comarcas	Diputación Provincial	Entidad Local Menor	Mancomunidad
<b>0. Deuda Pública</b>	<b>3,95%</b>	<b>4,4%</b>	<b>0,07%</b>	<b>2,73%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0%</b>
01. Deuda Pública	3,95%	4,4%	0,07%	2,73%	0,2%	0%
<b>1. Servicios públicos básicos</b>	<b>32,46%</b>	<b>34,07%</b>	<b>21,95%</b>	<b>23,73%</b>	<b>33,17%</b>	<b>51,67%</b>
13. Seguridad y movilidad ciudadana	7,85%	8,09%	0,92%	11,47%	0,08%	0,47%
15. Vivienda y urbanismo	8,91%	9,89%	0,3%	5,89%	13,3%	1,41%
16. Bienestar comunitario	12,87%	12,93%	20,07%	5,11%	14,97%	49,41%
17. Medio ambiente	2,83%	3,16%	0,66%	1,27%	4,82%	0,38%
<b>2. Actuaciones de protección y promoción social</b>	<b>11,36%</b>	<b>9,69%</b>	<b>42,43%</b>	<b>3,72%</b>	<b>0,61%</b>	<b>0,27%</b>
21. Pensiones	0,16%	0,16%	0,31%	0%	0,15%	0,03%
22. Otras prestaciones económicas a favor de empleados	0,18%	0,17%	0,07%	0,3%	0%	0%
23. Servicios Sociales y promoción social	9,74%	8,12%	40,13%	2,05%	0,46%	0,24%
24. Fomento del Empleo	1,28%	1,23%	1,92%	1,37%	0%	0%
<b>3. Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	<b>17,91%</b>	<b>18,93%</b>	<b>12,93%</b>	<b>11,75%</b>	<b>15,3%</b>	<b>6,65%</b>
31. Sanidad	0,54%	0,6%	0,02%	0,29%	0,08%	0,38%
32. Educación	5,17%	5,7%	4,01%	0,9%	2,08%	0%
33. Cultura	7,02%	7,19%	3,85%	8,08%	9,51%	0,37%
34. Deporte	5,17%	5,44%	5,04%	2,48%	3,64%	5,9%
<b>4. Actuaciones de carácter económico</b>	<b>13,12%</b>	<b>10,85%</b>	<b>6,48%</b>	<b>42,32%</b>	<b>8,48%</b>	<b>16,21%</b>
41. Agricultura, Ganadería y Pesca	0,56%	0,44%	0,45%	1,82%	0,34%	1,14%
42. Industria y energía	0,22%	0,25%	0,01%	0,07%	1,41%	0,87%
43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	1,88%	1,55%	4,79%	2,94%	0,15%	1,01%
44. Transporte público	5,45%	6,38%	0,09%	0,03%	0%	10,63%
45. Infraestructuras	4,32%	1,61%	0,7%	35,61%	6,55%	2,55%
46. Investigación, desarrollo e innovación	0,02%	0,02%	0%	0,03%	0%	0%
49. Otras actuaciones de carácter económico	0,68%	0,59%	0,44%	1,81%	0,03%	0%
<b>9. Actuaciones de carácter general</b>	<b>21,2%</b>	<b>22,06%</b>	<b>16,13%</b>	<b>15,74%</b>	<b>42,23%</b>	<b>25,2%</b>
91. Órganos de gobierno	1,49%	1,28%	2,66%	2,72%	0,98%	0,39%
92. Servicios de carácter general	16,47%	17,57%	13,09%	7,37%	37,24%	16,36%
93. Administración financiera y tributaria	2,71%	2,62%	0,24%	5,66%	0,56%	5,92%
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	0,52%	0,59%	0,13%	0%	3,45%	2,53%

Los ayuntamientos destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de servicios de carácter general (18 %) y de bienestar comunitario (13 %).

Las comarcas destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de servicios sociales y promoción social (40 %) y a bienestar comunitario (20 %).

Las diputaciones provinciales destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de infraestructuras (36 %) y seguridad y movilidad ciudadana (11 %).

Las entidades locales menores a las políticas de gasto de servicios de carácter general (37 %) y a bienestar comunitario (15 %).

Las mancomunidades, destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de bienestar comunitario (49 %) y a servicios de carácter general (16 %).

Todas ellas mantienen porcentajes similares a ejercicios anteriores.

### 6.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

El siguiente cuadro refleja, por tipo de entidad, el estado agregado de la ejecución del presupuesto de ingresos de las entidades locales aragonesas en el ejercicio 2023:

Liquidación Presupuesto de Ingresos									Indicador
Tipo de entidad	Nº entidades	PI	MOD	PD	DRN	% Ejecución	Recaudación	% pagos	Autonomía
-Ayuntamiento	708	1.937.640	566.400	2.504.041	1.996.642	80%	1.800.595	90%	80%
>100.000 h.	1	931.296	103.262	1.034.558	913.685	88%	857.168	94%	90%
De 10.001 a 100.000	14	341.070	147.011	488.081	341.125	70%	306.392	90%	75%
De 5.001 a 10.000	10	101.490	53.004	154.494	108.944	71%	92.124	85%	76%
De 1.001 a 5.000	75	232.114	102.330	334.443	257.877	77%	229.516	89%	74%
De 501 a 1.000	83	105.957	44.866	150.823	117.949	78%	104.458	89%	70%
De 101 a 500	324	175.933	89.427	265.360	201.064	76%	167.408	83%	58%
De 1 a 100	201	49.781	26.501	76.282	55.998	73%	43.530	78%	62%
-Comarca	33	150.620	60.122	210.743	160.024	76%	126.874	79%	30%
-Diputación Provincial	2	178.761	59.069	237.829	177.556	75%	176.447	99%	88%
-Entidad Local Menor	31	3.935	2.035	5.970	4.398	74%	3.220	73%	28%
-Mancomunidad	22	8.082	8.949	17.031	15.662	92%	13.920	89%	15%
<b>TOTAL</b>	<b>796</b>	<b>2.279.038</b>	<b>696.575</b>	<b>2.975.613</b>	<b>2.354.282</b>	<b>79%</b>	<b>2.121.056</b>	<b>90%</b>	<b>77%</b>

Las previsiones iniciales de ingresos superan en 5.528 miles de euros los créditos iniciales de gastos.

Veintiocho entidades presentan sus presupuestos con superávit se relacionan en el **anexo VIII, 24** ayuntamientos, 1 organismo autónomo, 1 entidad local menor, 1 mancomunidad y 1 comarca.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos fue del 79 %. Destaca el grado de ejecución del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Zaragoza situado en un 94 % y de las mancomunidades situado en un 92 %, entre otras destaca la Mancomunidad del Alto Valle de Aragón (100%).

El grado de realización de cobros o de recaudación en 2023 fue del 90 %, siendo del 96% en el caso de las diputaciones provinciales.

En cuanto a la autonomía de las entidades locales, como se observa en la última columna del cuadro anterior, las entidades con mayor grado de dependencia de subvenciones y endeudamiento son las comarcas y mancomunidades. No obstante, en este ejercicio el indicador de autonomía en las mancomunidades está condicionado por la subvención recibida por la Mancomunidad del Alto Valle de Aragón por importe de 8.040 miles de euros<sup>6</sup>.

La evolución interanual de los derechos reconocidos netos e ingresos por tipo de entidad ha sido la siguiente:

Tipo de Entidad	Derechos reconocidos netos				Recaudación			
	2023	2022	Variación absoluta	% Variación	2023	2022	Variación absoluta	% Variación
-Ayuntamiento	1.996.642	1.897.436	99.206	5%	1.800.595	1.676.787	123.807	7%
>100.000 h.	913.685	898.396	15.289	2%	857.168	819.880	37.288	5%
De 10.001 a 100.000	341.125	308.117	33.008	11%	306.392	268.679	37.713	14%
De 5.001 a 10.000	108.944	107.716	1.228	1%	92.124	89.631	2.493	3%
De 1.001 a 5.000	257.877	234.193	23.684	10%	229.516	203.056	26.460	13%
De 501 a 1.000	117.949	106.778	11.171	10%	104.458	94.965	9.492	10%
De 101 a 500	201.064	186.574	14.490	8%	167.408	156.390	11.018	7%
De 1 a 100	55.998	55.662	336	1%	43.530	44.187	-658	-1%
-Comarca	160.024	148.819	11.204	8%	126.874	121.236	5.638	5%
-Diputación Provincial	177.556	163.368	14.188	9%	176.447	157.210	19.237	12%
-Entidad Local Menor	4.398	4.173	225	5%	3.220	3.143	76	2%
-Mancomunidad	15.662	6.683	8.979	134%	13.920	5.579	8.341	149%
<b>TOTAL</b>	<b>2.354.282</b>	<b>2.220.480</b>	<b>133.802</b>	<b>6%</b>	<b>2.121.056</b>	<b>1.963.956</b>	<b>157.099</b>	<b>8%</b>

Los derechos reconocidos netos agregados de 2023 aumentan respecto al ejercicio anterior un 6 %, así como la recaudación agregada que aumenta en un 8 %.

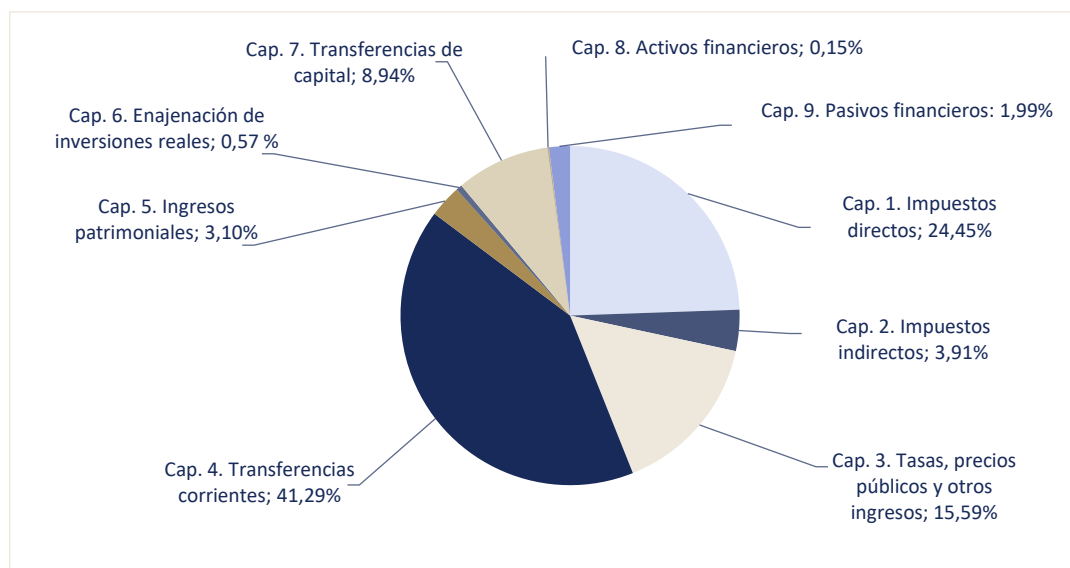
Destaca el aumento de los derechos reconocidos de los ayuntamientos en 99.206 miles de euros respecto al ejercicio anterior, así como el incremento de la recaudación en 123.807 miles de euros.

Destaca la recaudación del Ayuntamiento de Zaragoza que se incrementa respecto al ejercicio anterior en 37.288 miles de euros.

<sup>6</sup> Convenio entre Gobierno de Aragón y la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Aragón, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU por importe de 8.040.500 euros. Su objeto es la construcción de una infraestructura de transporte por cable para unir las estaciones de esquí de Candanchú y Astún

### 6.2.2.1. Ejecución del presupuesto de ingresos por categorías económicas

En cuanto a la estructura económica de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2023, en el siguiente gráfico se refleja la importancia relativa de las diferentes fuentes de financiación:



La principal fuente de financiación en el sector público local aragonés son los ingresos por transferencias tanto corrientes como de capital (50 %), lo que refleja una elevada dependencia de fuentes de ingresos ajenas a la capacidad recaudatoria del sector local.

La segunda fuente de financiación son los impuestos directos (24 %) y la tercera las tasas y precios públicos (16 %).

El cuadro siguiente detalla, por tipo de entidad, el peso relativo de los ingresos no financieros (corrientes y de capital) y el de los ingresos financieros del ejercicio 2023.

#### Peso relativo de los ingresos no financieros y financieros

Tipo de entidad	Ingresos no financieros		Ingresos financieros
	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	
-Ayuntamiento	88%	10%	2%
>100.000 h.	95%	3%	2%
De 10.001 a 100.000	84%	13%	3%
De 5.001 a 10.000	90%	9%	0%
De 1.001 a 5.000	86%	12%	2%
De 501 a 1.000	83%	16%	1%
De 101 a 500	72%	27%	1%
De 1 a 100	69%	30%	1%
- Comarca	96%	4%	0%
-Diputación Provincial	89%	6%	5%
- Entidad Local Menor	80%	20%	0%
-Mancomunidad	45%	55%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>88%</b>	<b>10%</b>	<b>2%</b>

Los ingresos corrientes representan el 88 % frente al 12 % que suman los ingresos de capital y financieros.

Cabe destacar el elevado peso relativo de los ingresos corrientes en las comarcas alcanzando cifras del 96 % de sus presupuestos de ingresos. En los Ayuntamientos se incrementa el peso relativo de los ingresos corrientes conforme aumenta la población.

El cuadro siguiente recoge por capítulos, según la clasificación económica, los derechos reconocidos netos liquidados en el ejercicio y de los ingresos realizados (recaudación) de los ejercicios 2023 y 2022.

### Ejecución del presupuesto clasificado por capítulos de ingreso

Presupuesto de Ingresos	DRN 2023	DRN 2022	Variación absoluta 2023-2022	% Variación 2023-2022	Recaudación 2023	Recaudación 2022	Variación absoluta 2023-2022	% Variación 2023-2022
1. Impuestos directos	575.598	536.291	39.307	7%	543.778	494.562	49.216	10%
2. Impuestos indirectos	92.160	64.232	27.929	43%	87.504	60.885	26.620	44%
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	367.125	337.643	29.483	9%	327.823	297.687	30.136	10%
4. Transferencias corrientes	972.187	963.978	8.208	1%	872.626	850.081	22.545	3%
5. Ingresos patrimoniales	72.894	53.789	19.105	36%	67.196	48.336	18.860	39%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>2.079.963</b>	<b>1.955.932</b>	<b>124.032</b>	<b>6%</b>	<b>1.898.926</b>	<b>1.751.550</b>	<b>147.376</b>	<b>8%</b>
6. Enajenación de inversiones reales	13.373	15.749	-2.376	-15%	12.614	13.608	-994	-7%
7. Transferencias de capital	210.415	220.889	-10.474	-5%	162.497	174.447	-11.950	-7%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>223.788</b>	<b>236.638</b>	<b>-12.850</b>	<b>-5%</b>	<b>175.111</b>	<b>188.056</b>	<b>-12.944</b>	<b>-7%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.303.752</b>	<b>2.192.570</b>	<b>111.181</b>	<b>5%</b>	<b>2.074.038</b>	<b>1.939.606</b>	<b>134.432</b>	<b>7%</b>
8. Activos financieros	3.574	1.688	1.886	112%	3.183	1.435	1.747	122%
9. Pasivos financieros	46.956	26.222	20.734	79%	43.835	22.915	20.920	91%
<b>Total operaciones de financieras</b>	<b>50.530</b>	<b>27.910</b>	<b>22.620</b>	<b>81%</b>	<b>47.018</b>	<b>24.350</b>	<b>22.668</b>	<b>93%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.354.282</b>	<b>2.220.480</b>	<b>133.802</b>	<b>6%</b>	<b>2.121.056</b>	<b>1.963.956</b>	<b>157.099</b>	<b>8%</b>

En 2023 aumentan todos los capítulos de ingresos respecto al ejercicio anterior excepto los capítulos de enajenación de inversiones reales (-15 %) y de transferencias de capital (-5 %).

Las transferencias corrientes representan el 41 % del total de derechos reconocidos netos, incrementándose en 8.208 miles de euros respecto al ejercicio 2022.

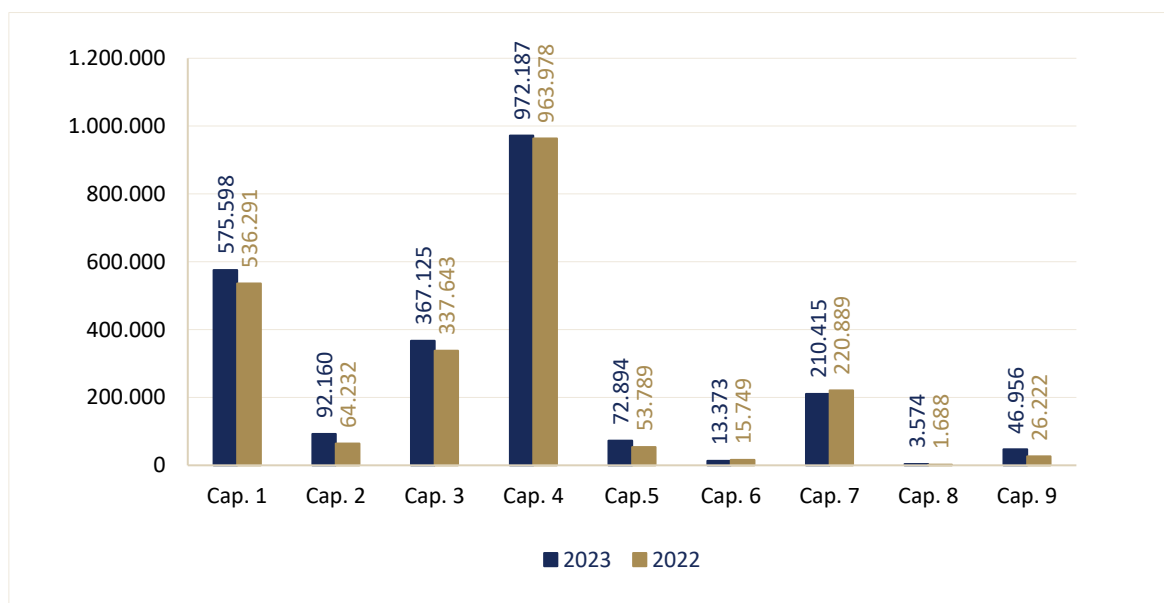
En 2023 destaca el saldo de transferencias corrientes procedentes de la Administración General del Estado (607.212 miles de euros), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (201.194 miles de euros) y de las Diputaciones Provinciales y Comarcas (120.106 miles de euros).

En los impuestos directos destaca el incremento de los impuestos de capital en 34.159 miles de euros principalmente, en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (20.094 miles de euros) y en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (6.685 miles de euros) y de características especiales (5.335 miles de euros).

Los derechos reconocidos de los impuestos indirectos también se han incrementado en 27.929 miles de euros, especialmente significativo es el incremento del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en 22.662 miles de euros.

El aumento en tasas, precios públicos y otros ingresos respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente al reconocimiento de derechos procedentes de reintegros por operaciones corrientes (6.391 miles de euros), intereses de demora (4.928 miles de euros), aprovechamientos urbanísticos (4.811 miles de euros) y precios públicos (4.124 miles de euros).

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los ingresos respecto al ejercicio anterior atendiendo a su naturaleza económica.



### 6.2.3. Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento del 31 % del total agregado de las previsiones y los créditos iniciales.

El importe de modificaciones del presupuesto de gastos (696.592 miles de euros) es superior al de modificaciones del presupuesto de ingresos (696.575 miles de euros) en 18 miles de euros. Dicho desequilibrio se debe a que la cifra de modificaciones de gastos es superior a la de ingresos en 5 ayuntamientos (349 miles de euros) y, por el contrario, en 8 ayuntamientos las modificaciones de gastos son inferiores a las de ingresos (-331 miles de euros).

Las entidades que registran un importe de modificaciones del presupuesto de gastos superior a las de ingresos se relacionan en el **anexo IX**, esto genera en algunas de las entidades presupuesto definitivo con déficit, especialmente relevante es el saldo que registra el Ayuntamiento de Tarazona (313 miles de euros).

El cuadro siguiente refleja el porcentaje que suponen las modificaciones presupuestarias según la tipología de entidades locales respecto a los créditos inicialmente presupuestados.

Tipo de entidad	% Modificaciones/ créditos iniciales					Total
	0%-50%	51%-100%	101%-150%	151%-200%	Más de 200%	
Ayuntamiento	404	197	50	33	24	708
Comarcas	24	6	3			33
Consortios	3					3
Diputación	2					2
Entidad local menor	25	3	1		2	31
Mancomunidad	18	3			1	22
Organismos autónomos	31		1			32
<b>Total</b>	<b>507</b>	<b>209</b>	<b>55</b>	<b>33</b>	<b>27</b>	<b>831</b>

Las 27 entidades que han tramitado modificaciones de crédito que incrementan sus presupuestos iniciales en más del 200 % son las siguientes:

Tipo de entidad	Denominación	Modelo Contable	Créditos iniciales	Modificaciones	% Mod/ Ci
Ayuntamiento	Novillas	simplificado	580	1.199	207%
Ayuntamiento	Puente la Reina de Jaca	simplificado	509	1.055	207%
Ayuntamiento	Las Pedrosas	básico	311	653	210%
Ayuntamiento	Singra	básico	77	162	212%
Ayuntamiento	Peracense	básico	198	420	212%
Ayuntamiento	El Vallecillo	simplificado	132	292	220%
Ayuntamiento	Pozondón	básico	189	445	235%
Entidad local menor	Espes	básico	11	27	240%
Ayuntamiento	Jatiel	básico	62	151	244%
Ayuntamiento	Agón	simplificado	375	949	253%
Ayuntamiento	Santaliestra y San Quílez	básico	89	236	266%
Ayuntamiento	Puebla de Albortón	simplificado	251	678	270%
Ayuntamiento	Bárcabo	básico	230	630	273%
Ayuntamiento	Blesa	básico	185	517	280%
Ayuntamiento	Villafranca del Campo	simplificado	250	728	291%
Ayuntamiento	Villanova	básico	300	886	295%
Ayuntamiento	Monroyo	simplificado	744	2.209	297%
Ayuntamiento	Arguis	básico	251	971	386%
Ayuntamiento	Fago	básico	160	646	405%
Ayuntamiento	La Sotonera	simplificado	835	3.381	405%
Ayuntamiento	Foradada del Toscar	básico	178	727	409%
Ayuntamiento	Gea de Albarracín	simplificado	986	4.078	414%
Ayuntamiento	Torre de Arcas	simplificado	205	848	414%
Ayuntamiento	Bueña	básico	61	259	423%
Ayuntamiento	Sigüés	simplificado	357	1.747	489%
Mancomunidad	Alto Valle del Aragón	simplificado	1.000	8.186	818%
Entidad local menor	Gabas	básico	3	29	1152%

Durante la revisión de las cuentas anuales, se ha observado que es frecuente en las entidades locales acogidas al modelo contable básico la tramitación de modificaciones presupuestarias que elevan el presupuesto inicial por encima de los 300.000 euros. Este importe constituye el umbral máximo permitido para poder aplicar dicho modelo contable, por lo que su superación podría implicar la inaplicabilidad de este, en caso de superarse en tres ejercicios consecutivos.

El cuadro siguiente refleja las entidades que han registrado las modificaciones presupuestarias de mayor importe:

Tipo de entidad	Denominación	Modelo Contable	Créditos iniciales	Modificaciones	% Mod/Ci
Ayuntamiento	Zaragoza	normal	895.291	96.833	11%
Ayuntamiento	Teruel	normal	55.130	15.662	28%
Diputación	Huesca	normal	90.000	26.836	30%
Diputación	Teruel	normal	88.188	32.020	36%
Ayuntamiento	Utebo	normal	18.280	17.957	98%

El fondo de contingencia fue creado por el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como una partida específica de créditos destinada a cubrir necesidades no discrecionales ni previstas en el presupuesto inicial, que puedan surgir durante el ejercicio.

Las modificaciones realizadas desde el capítulo 5 “Fondo de contingencia” en 2023 ascendieron a 9.109 miles de euros.

Solo están obligadas a incluir este fondo en sus presupuestos las Corporaciones Locales comprendidas en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: municipios que sean capitales de provincia o de comunidad autónoma, aquellos con población igual o superior a 75.000 habitantes, y las provincias.

En el cuadro siguiente se recoge el importe presupuestado en el fondo de contingencia por tipo de entidad, así como el crédito utilizado como fuente de financiación en las modificaciones presupuestarias. Se observa que algunas entidades locales consignan crédito en este capítulo sin estar legalmente obligadas a ello:

#### Fondo de contingencia

Tipo de entidad	Créditos iniciales	Modificaciones
-Ayuntamiento	10.648	(8.564)
>100.000 h.	8.177	(6.981)
De 10.001 a 100.000	428	(344)
De 5.001 a 10.000	618	(458)
De 1.001 a 5.000	396	(297)
De 501 a 1.000	254	(77)
De 101 a 500	747	(402)
De 1 a 100	27	(5)
-Comarca	82	(13)
-Diputación Provincial	534	(532)
-Entidad Local Menor	27	-
-Mancomunidad	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>11.291</b>	<b>(9.109)</b>

#### 6.2.4. Presupuesto de ejercicios cerrados de gastos e ingresos

El total de las obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2023, de ejercicios cerrados, ascendían a 164.467 miles de euros; se pagaron a lo largo del ejercicio un 93 % (153.743 miles de euros) y se anularon obligaciones o declaran prescritas un 1 % (1.275 miles de euros), resultando unas obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023 de 9.449 miles de euros que representan el 6 % respecto al total de obligaciones pendientes de pago registradas a 1 de enero.

Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2023, de ejercicios cerrados, ascendían a 480.380 miles de euros, de los que se recaudaron en el ejercicio un 50 % (238.345 miles de euros) y se anularon o cancelaron derechos en un 4 % (17.325 miles de euros). Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023 registraron unas cifras elevadas, ascendiendo a 224.709 miles de euros, lo que representa un 47 % respecto del total de derechos pendientes de cobro registrados a 1 de enero.

El cuadro siguiente detalla las obligaciones pendientes de pago y los derechos pendientes de cobro a 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, por ejercicios:

Ejercicios cerrados	OPP a 01/01/2023	Pagos cerrados	OPP a 31/12/2023	DPC a 01/01/2023	Recaudación cerrados	DPC a 31/12/2023
1990	-	-	-	41	-	41
1991	-	-	-	1	-	0
1992	-	-	-	4	2	2
1993	-	-	-	9	1	7
1994	-	-	-	20	4	15
1995	-	-	-	205	4	200
1996	1	-	1	540	8	530
1997	2	-	2	362	2	356
1998	8	-	8	394	13	359
1999	19	-	19	504	3	372
2000	27	-	27	272	3	244
2001	10	-	10	660	2	641
2002	32	4	28	1.213	5	1.189
2003	93	-	93	1.150	6	1.124
2004	85	-	85	891	7	704
2005	38	2	36	997	12	959
2006	342	5	336	1.566	15	1.524
2007	183	-	181	1.750	24	1.631
2008	887	15	854	5.865	37	5.714
2009	516	0	485	5.636	91	5.161
2010	374	9	334	6.999	170	6.442
2011	294	18	270	7.285	142	6.764
2012	284	5	251	7.873	289	7.236
2013	226	20	262	10.288	469	8.990
2014	223	8	147	9.554	578	8.601
2015	448	107	339	16.027	6.292	9.165
2016	256	1	210	12.770	1.308	10.908
2017	465	1	264	13.623	753	11.143
2018	573	1	394	27.998	2.606	24.486
2019	793	206	514	20.009	2.496	15.685
2020	969	79	695	27.112	5.282	20.788
2021	3.654	2.080	1.439	41.987	11.305	27.723
2022	153.667	151.182	2.168	256.775	206.417	46.006
<b>TOTAL CERRADOS</b>	<b>164.467</b>	<b>153.743</b>	<b>9.449</b>	<b>480.380</b>	<b>238.345</b>	<b>224.709</b>

En el siguiente cuadro se detalla, por tipo de entidad, el grado de cumplimiento de los presupuestos de ejercicios cerrados de gastos y de ingresos, correspondientes a las obligaciones pendientes de pago y derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores al 2023.

Tipo de entidad	OPP a 31/12/2023	Grado de cumplimiento presupuestos cerrados gasto <sup>7</sup>	DPC a 31/12/2023	Grado de cumplimiento presupuestos ingresos cerrados <sup>8</sup>
-Ayuntamiento	7.908	92%	217.837	47%
>100.000 h.	823	98%	112.349	41%
De 10.001 a 100.000	1.172	93%	42.312	43%
De 5.001 a 10.000	1.120	82%	21.879	34%
De 1.001 a 5.000	1.093	91%	21.231	54%
De 501 a 1.000	784	82%	5.422	62%
De 101 a 500	1.942	85%	11.920	65%
De 1 a 100	973	74%	2.724	78%
-Comarca	1.393	89%	4.892	81%
-Diputación Provincial	39	99%	1.067	83%
-Entidad Local Menor	67	87%	763	56%
-Mancomunidad	44	90%	151	88%
<b>TOTAL</b>	<b>9.449</b>	<b>93%</b>	<b>224.709</b>	<b>50%</b>

### 6.2.5. Resultado presupuestario y remanente de tesorería

En el cuadro siguiente se refleja el resultado presupuestario ajustado, el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería para gastos generales de las entidades locales y sus organismos autónomos del ejercicio 2023.

#### Resultado presupuestario y remanente de tesorería

Tipo de entidad	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería	Remanente de tesorería para gastos generales	Superávit o déficit por habitante <sup>9</sup>
-Ayuntamiento	166.892	773.612	495.270	126
>100.000 h.	6.557	113.014	15.647	10
De 10.001 a 100.000	33.072	187.744	110.120	124
De 5.001 a 10.000	21.201	77.641	53.162	304
De 1.001 a 5.000	45.331	138.294	107.562	289
De 501 a 1.000	26.060	66.143	52.981	454
De 101 a 500	32.497	137.397	108.151	475
De 1 a 100	2.175	53.380	47.647	1.230
-Comarca	16.722	74.523	56.463	25
-Diputación Provincial	24.996	48.192	36.455	69
-Entidad Local Menor	849	3.619	2.749	419
-Mancomunidad	9.266	15.834	15.169	155
<b>TOTAL</b>	<b>218.724</b>	<b>915.779</b>	<b>606.106</b>	<b>160</b>

<sup>7</sup> Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones pendientes de pago existentes a 1 de enero de 2023.

<sup>8</sup> Porcentaje de ingresos recaudados respecto a los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2023.

<sup>9</sup> Este indicador distribuye el resultado presupuestario ajustado entre el número de habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.

El **resultado presupuestario** es una magnitud que recoge en qué medida los recursos obtenidos a lo largo del ejercicio económico han sido suficientes para atender las necesidades surgidas en el mismo, calculado como diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio.

Esta cifra debe **ajustarse**, en su caso, en función de las obligaciones financiadas con el remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada.

El **remanente de tesorería** constituye un indicador de liquidez; muestra a fecha cierre del ejercicio el superávit o el déficit acumulado a lo largo de distintos ejercicios.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos referidos todos ellos a 31 de diciembre del ejercicio fiscalizado.

El **remanente de tesorería para gastos generales** se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y en el exceso de la financiación afectada.

Como se puede apreciar, a nivel agregado, tanto el resultado presupuestario ajustado, como el remanente de tesorería para gastos generales han registrado signo positivo durante 2023.

El remanente de tesorería para gastos generales es positivo en todas las entidades salvo en 18 entidades locales: 12 ayuntamientos, 1 entidad local menor, 4 organismos autónomos y 1 consorcio detallados en el **anexo IX**.

El resultado presupuestario es negativo en un total de 209 entidades locales aragonesas: 182 ayuntamientos, 3 comarcas, 1 consorcio, 9 entidades locales menores, 6 mancomunidades y 8 organismos autónomos detalladas en el citado **anexo IX**.

En 2023, setenta entidades no estimaron saldos de dudoso cobro pese a registrar derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, de los cuales 63 son ayuntamientos, 2 comarcas, 1 consorcio, 2 entidades locales menores, 1 mancomunidad y 1 organismo autónomo.

Las diez entidades cuyo saldo de dudoso cobro es más elevado son las siguientes:

Tipo de entidad	Denominación entidad	Saldo dudoso cobro (SDC)	Derechos pendientes de cobro (DPC) <sup>10</sup>	% SDC sobre DPC
Ayuntamiento	Zaragoza	63.458	162.688	39%
Ayuntamiento	Utebo	6.746	11.047	61%
Ayuntamiento	Calatayud	4.595	12.425	37%
Ayuntamiento	Huesca	4.364	8.468	52%
Ayuntamiento	Caspe	4.076	7.026	58%
Ayuntamiento	La Muela	3.433	7.927	43%
Ayuntamiento	Sabiñánigo	3.392	3.625	94%
Ayuntamiento	Tarazona	3.167	5.943	53%
Ayuntamiento	Zuera	3.048	5.863	52%
Ayuntamiento	Jaca	2.906	6.394	45%

<sup>10</sup> Los DPC incluyen los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente y cerrados.

### 6.2.6. Acreedores por operaciones devengadas

La Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, que entró en vigor el 1 de enero de 2019, creó la nueva cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, anteriormente denominada "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

La nueva cuenta 413 recoge las deudas derivadas de gastos económicos no financieros (tanto terminados como en ejecución) y deudas derivadas de la adquisición o construcción de activos que no se formalicen mediante contratos de arrendamiento financiero ni con pago aplazado. En definitiva, recoge deudas derivadas de operaciones devengadas no registradas en otras cuentas.

La nueva cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, presenta un desglose en dos divisionarias, de uso opcional, en función de si las deudas en el momento de su devengo son o no son aplicables al presupuesto de gastos de la entidad:

- 4130, Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos posteriores (Plan de Cuentas normal y simplificado) o 4130, Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en ejercicios posteriores (Plan de cuentas simplificado): recoge las obligaciones devengadas no aplicables al presupuesto de gastos de la entidad en el período en que se haya devengado o en alguno anterior.
- 4131, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto: incluye las obligaciones devengadas que sean aplicables al presupuesto de gastos de la entidad.

El saldo agregado total de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" y sus divisionarias, en el ejercicio 2023, se refleja en el siguiente cuadro.

#### Cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas

Tipo de entidad	413 "Acreedores por operaciones devengadas"	4130 "Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos/ejercicios posteriores"	4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"	Otras divisionarias "413x"
-Ayuntamiento	15.587	1.204	14.383	-
>100.000 h.	3.285	-	3.285	-
De 10.001 a 100.000	5.548	1.177	4.371	-
De 5.001 a 10.000	2.677	-	2.677	-
De 1.001 a 5.000	2.932	-	2.932	-
De 501 a 1.000	197	-	197	-
De 101 a 500	941	23	918	-
De 1 a 100	7	4	3	-
-Comarca	547	-	547	-
-Diputación Provincial	797	-	797	-
-Entidad Local Menor	-	-	-	-
-Mancomunidad	35	-	35	-
<b>TOTAL 2023</b>	<b>16.966</b>	<b>1.204</b>	<b>15.762</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL 2022</b>	<b>13.964</b>	<b>956</b>	<b>13.007</b>	<b>1</b>

La cuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", representa el 93 % del total de la cifra registrada en la cuenta 413.

Del total agregado en la cuenta 413, las entidades con saldos más elevados son las siguientes:

Tipo de entidad	413 "Acreedores por operaciones devengadas"	4130 "Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos/ejercicios posteriores"	4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"
<b>Ayuntamientos</b>			
Zaragoza	2.495	-	2.495
Calatayud	2.200		2.200
Huesca	1.187	1.125	62
Zuera	596		596
La Muela	535		535
<b>Diputaciones</b>			
Huesca	726	-	726
<b>TOTAL</b>	<b>7.739</b>	<b>1.125</b>	<b>6.614</b>
<b>% sobre total</b>	<b>46%</b>	<b>15%</b>	<b>85%</b>

### 6.3. Análisis económico-patrimonial agregado

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes financieras y patrimoniales, obtenidas de agregar el total activo y pasivo del balance de situación de la cuenta de los modelos normal y simplificado, así como los ingresos y gastos de la cuenta de resultado económico-patrimonial de las entidades locales aragonesas, de sus organismos autónomos y de sus consorcios.

#### 6.3.1. Balance y resultado económico patrimonial

El balance de situación agregado por tipo de entidad se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Entidades principales	Entidades dependientes		Balance agregado
		Organismos Autónomos	Consortios	
-Ayuntamiento	9.200.277	44.213	2.588	9.247.078
>100.000 h.	2.348.437	14.725	-	2.363.162
De 10.001 a 100.000	2.001.937	3.119	264	2.005.320
De 5.001 a 10.000	753.236	17.948	2.324	773.508
De 1.001 a 5.000	1.725.256	7.984	-	1.733.240
De 501 a 1.000	859.732	399	-	860.131
De 101 a 500	1.343.673	38	-	1.343.711
De 1 a 100	168.006	-	-	168.006
-Entidad Local Menor	25.095	-	-	25.095
-Comarca	272.910	773	2.697	276.380
-Mancomunidad	27.635	-	-	27.635
- Diputación Provincial	334.262	303	-	334.565
<b>TOTAL</b>	<b>9.860.179</b>	<b>45.289</b>	<b>5.285</b>	<b>9.910.753</b>

El balance de situación refleja la situación financiera de la entidad, mostrando sus activos, pasivos y patrimonio neto.

Las entidades locales que tienen mayor peso en el balance agregado son los ayuntamientos de Zaragoza (24 %), Huesca (7 %), Teruel (2 %) y Ejea de los Caballeros (2 %) y las diputaciones provinciales de Huesca (2 %) y Teruel (2 %).

La Diputación de Zaragoza no había remitido la cuenta general del ejercicio 2023 a fecha corte del informe.

El cuadro siguiente muestra el resultado económico patrimonial agregado por tipo de entidad:

Tipo de entidad	Entidades principales			Entidades dependientes						Rdo. neto agregado
	Resultado op. no financieras	Resultado op. financieras	Rdo. neto	Organismos Autónomos			Consortios			
				Resultado op. no financieras	Resultado op. financieras	Rdo. neto	Resultado op. no financieras	Resultado op. financieras	Rdo. neto	
Ayuntamiento	288.583	(16.335)	272.248	4.363	(49)	4.314	(104)	(2)	(106)	276.456
>100.000 h.	129.298	(17.217)	112.081	2.817	(27)	2.791	-	-	-	114.871
De 10.001 a 100.000	22.475	100	22.575	237	(4)	233	9	-	9	22.817
De 5.001 a 10.000	10.750	(1.734)	9.016	876	(1)	875	(113)	(2)	(115)	9.777
De 1.001 a 5.000	36.720	(554)	36.166	410	(12)	398	-	-	-	36.564
De 501 a 1.000	30.927	120	31.047	36	(1)	34	-	-	-	31.081
De 101 a 500 (*)	51.676	2.766	54.442	(13)	(4)	(17)	-	-	-	54.425
De 1 a 100	6.737	184	6.921	-	-	-	-	-	-	6.921
Entidad Local Menor	431	38	469	-	-	-	-	-	-	469
Comarca	(1.351)	(373)	(1.724)	(428)	5	(423)	385	-	385	(1.762)
Mancomunidad	9.111	195	9.306	-	-	-	-	-	-	9.306
Diputación Provincial	6.940	815	7.755	(164)	(1)	(165)	-	-	-	7.590
<b>TOTAL</b>	<b>303.714</b>	<b>(15.660)</b>	<b>288.054</b>	<b>3.771</b>	<b>(45)</b>	<b>3.726</b>	<b>281</b>	<b>(2)</b>	<b>279</b>	<b>292.059</b>

La cuenta del resultado económico-patrimonial presenta el ahorro positivo o negativo, referido a un ejercicio, obtenido por comparación de los ingresos y de los gastos.

En el ejercicio 2023, la cuenta de resultado económico patrimonial presenta un ahorro agregado por importe de 292.059 miles de euros.

Las entidades que presentan la cifra agregada más elevada de ahorro positivo son los Ayuntamientos de Zaragoza (112.080 miles de euros), la Diputación Provincial de Teruel (10.359 miles de euros), el Ayuntamiento de Huesca (9.965 miles de euros), la Mancomunidad Alto Valle del Aragón (8.444 miles de euros), el Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (5.677 miles de euros) y el Ayuntamiento de Monforte de Moyuela (3.038 miles de euros).

Destacan los incrementos experimentados por la cuenta de resultados, respecto al ejercicio anterior, del Ayuntamiento de Zaragoza (64.763 miles de euros) y la Diputación Provincial de Teruel (25.585 miles de euros) debido principalmente al incremento de las transferencias y subvenciones recibidas.

Las entidades que presentan la cifra de ahorro negativo (desahorro) más elevada son los ayuntamientos de Zuera (-3.623 miles de euros), Alcorisa (-3.338 miles de euros) y Tarazona (-2.784 miles de euros), la Diputación Provincial de Huesca (-2.941 miles de euros) y las comarcas Los Monegros (-2.033 miles de euros) y Bajo Cinca/Baix Cinca (-1.320 miles de euros).

A fecha de informe, la Comarca Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp no ha enviado el fichero de la Cuenta General del ejercicio 2023 correspondiente al Consorcio de la Agrupación Número 7 Alcañiz.

### 6.3.2. Estructura del activo y del pasivo

La estructura del activo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

Masas patrimoniales del activo	Entidades principales	Entidades dependientes		Activo total
		Organismos Autónomos	Consortios	
<b>A. Activo no corriente</b>	<b>8.835.627</b>	<b>26.024</b>	<b>3.699</b>	<b>8.865.351</b>
I. Inmovilizado intangible	32.022	106	7	32.135
II. Inmovilizado material	8.154.705	25.098	3.692	8.183.495
III. Inversiones inmobiliarias	134.038	817	-	134.855
IV. Patrimonio público del suelo	347.831	-	-	347.831
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	81.588	-	-	81.588
VI. Inversiones financieras a largo plazo	85.129	3	-	85.132
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	314	-	-	314
<b>B. Activo corriente</b>	<b>1.024.551</b>	<b>19.265</b>	<b>1.586</b>	<b>1.045.403</b>
I. Activos en estado de venta	-	-	-	-
II. Existencias	15.427	4	-	15.431
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	315.139	8.073	600	323.812
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	22	-	-	22
V. Inversiones financieras a corto plazo	9.245	(70)	-	9.175
VI. Ajustes por periodificación	9	-	-	9
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	684.709	11.258	985	696.954
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>9.860.179</b>	<b>45.289</b>	<b>5.285</b>	<b>9.910.753</b>

El activo de las entidades principales representa un 99 % del total activo agregado.

En el ejercicio 2023 el 90 % del activo de las entidades principales es no corriente, frente al 10 % que constituyen los elementos del activo corriente. En organismos autónomos y en consorcios el activo no corriente representa el 57 % y el 70 %, respectivamente.

Destaca en el activo el inmovilizado material, que supone un 83 % del total. En los organismos autónomos y en los consorcios este porcentaje representa el 55 % y el 70 %, respectivamente.

Dentro del activo corriente destacan los epígrafes de deudores y tesorería con una participación en el activo total de las entidades principales del 3 % y del 7 % respectivamente.

En los organismos autónomos la cifra de deudores y tesorería representa un 18 % y un 25 %, respectivamente, y en los consorcios un 11 % y un 19 % del activo total.

La estructura del pasivo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

Masas patrimoniales del pasivo	Entidades principales	Entidades dependientes		Pasivo agregado
		Organismos Autónomos	Consortios	
<b>A. Patrimonio neto</b>	<b>8.695.394</b>	<b>37.243</b>	<b>4.606</b>	<b>8.737.243</b>
I. Patrimonio	4.763.916	14.570	3.944	4.782.430
II. Patrimonio generado	3.667.469	22.231	662	3.690.362
III. Ajustes por cambios de valor	419	-	-	419
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	263.590	442	-	264.032
<b>B. Pasivo no corriente</b>	<b>688.708</b>	<b>1.344</b>	<b>1</b>	<b>690.053</b>
I. Provisiones a largo plazo	25.052	-	-	25.052
II. Deudas a largo plazo	570.998	2	1	571.001
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	9.294	-	-	9.294
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	65.970	1.342	-	67.312
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	17.394	-	-	17.394
<b>C. Pasivo corriente</b>	<b>476.077</b>	<b>6.702</b>	<b>678</b>	<b>483.457</b>
I. Provisiones a corto plazo	400	-	-	400
II. Deudas a corto plazo	155.452	850	1	156.303
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	14.590	-	-	14.590
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	295.403	5.852	677	301.932
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	10.232	-	-	10.232
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>9.860.179</b>	<b>45.289</b>	<b>5.285</b>	<b>9.910.753</b>

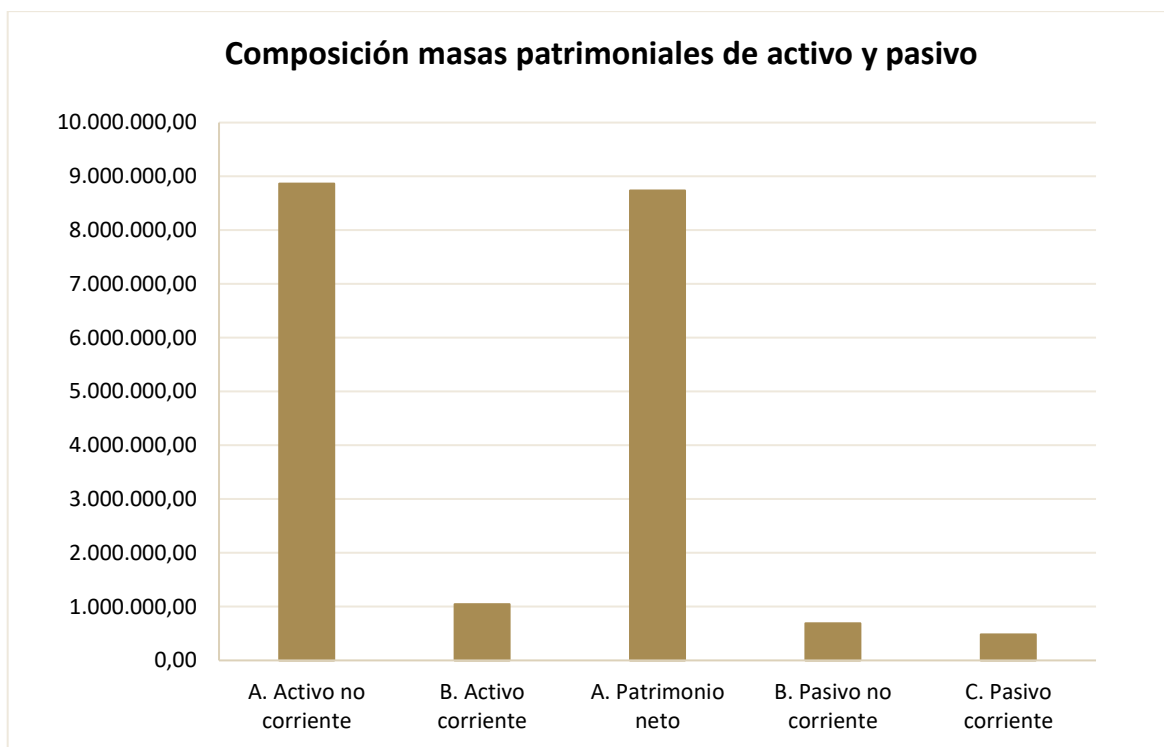
El patrimonio neto agregado representa el 88 % sobre del pasivo total.

En el pasivo no corriente destaca el endeudamiento financiero a largo plazo que representa el 6 % del pasivo total.

En el pasivo corriente destacan los acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo que representa el 3 % del pasivo total.

El organismo autónomo Instituto Estudios Investigación de los Monegros, dependiente de la Comarca Los Monegros, presenta patrimonio neto negativo (-327 miles de euros).

El gráfico siguiente refleja las principales masas patrimoniales del activo y del pasivo del balance:



A nivel agregado el fondo de maniobra<sup>11</sup>, es decir, la parte del activo corriente que se financia con deuda a largo plazo (pasivo no corriente) es positivo (561.946 miles de euros), lo que garantiza la liquidez y solvencia de las entidades locales a corto plazo.

Hay 34 entidades que presentan fondo de maniobra negativo, entre ellas se encuentra el Ayuntamiento de Zaragoza (-55.210 miles de euros) y la Comarca Los Monegros (-2.518 miles de euros), el detalle de dichas entidades se incluye en el anexo X.

El principal motivo de que el Ayuntamiento de Zaragoza presente fondo de maniobra negativo son las elevadas cifras de la deuda que vence a corto plazo registradas principalmente en el epígrafe “otras deudas” por 57.035 miles de euros.

Del mismo modo, la Comarca Los Monegros registra una deuda a corto plazo con acreedores por operaciones de gestión por un importe de 3.595 miles de euros.

Estas cifras representan un indicador relevante de su nivel de obligaciones financieras inmediatas, por lo que debe considerarse en el análisis de liquidez y capacidad de pago a corto plazo.

<sup>11</sup> Fondo de maniobra: Activo corriente- pasivo corriente.

A partir de los datos agregados incluidos en la memoria de la cuenta general se obtienen los siguientes indicadores:

Tipo de entidad	Liquidez general [12]	Endeudamiento por habitante (en euros) [13]	Cash-Flow (Modelo normal) [14]
-Ayuntamiento	2,12	803,64	4,18
>100.000 h.	0,77	1.016,06	6,58
De 10.001 a 100.000	3,31	414,37	1,59
De 5.001 a 10.000	3,81	421,34	1,78
De 1.001 a 5.000	2,98	740,42	2,70
De 501 a 1.000	4,58	578,26	
De 101 a 500	4,40	878,81	
De 1 a 100	5,55	1.326,54	
-Entidad Local Menor	2,79	428,56	
-Comarca	2,75	74,07	69,18
-Mancomunidad	6,23	51,97	
-Diputación	1,85	216,58	-0,74
<b>TOTAL</b>	<b>2,16</b>	<b>875,93</b>	<b>9,17</b>

**Ratio de liquidez general** agregado de las entidades locales aragonesas es positivo, alcanzando una media de 2,16, lo que pone de manifiesto un fondo de maniobra positivo, es decir, las entidades disponen de recursos a corto plazo para hacer frente a sus obligaciones de pago en un periodo corto de tiempo.

Esta ratio es significativa en las entidades de 1 a 100 habitantes (5,55), por encontrarse por encima de la media, y el del Ayuntamiento de Zaragoza, por encontrarse por debajo de la media (0,77).

El **endeudamiento por habitante** del total de entidades locales aragonesas se encuentra en 875,93 euros, destacando por el elevado nivel de endeudamiento el Ayuntamiento de Zaragoza con 1.016,06 euros por habitantes.

Los niveles de endeudamiento más bajos se registran en las mancomunidades y en las comarcas con ratios de 51,97 y 74,07 respectivamente.

**Ratio de Cash Flow** (obtenido exclusivamente en las entidades locales que llevan el modelo normal de contabilidad pública), es positivo y asciende a 9,17 euros. En el cuadro se ha tenido en cuenta el Cash Flow rectificado por el Ayuntamiento de Zaragoza en febrero de 2025, para obtener una imagen más real de este indicador.

<sup>12</sup> Liquidez general: activo corriente/ pasivo corriente. Es un indicador de solvencia que expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente, sin distinguir el grado de liquidez de sus componentes.

<sup>13</sup> Endeudamiento por habitante: distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

<sup>14</sup> Cash-Flow: refleja en qué medida los flujos netos de efectivo por actividades de gestión cubren el pasivo de la entidad.

### 6.3.4. Estructura del resultado económico-patrimonial

La estructura del resultado económico-patrimonial agregado se representa en el cuadro siguiente:

Conceptos	Entidades principales	Entidades dependientes		Resultado agregado
		Organismos autónomos	Consortios	
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>2.111.651</b>	<b>70.168</b>	<b>6.438</b>	<b>2.188.256</b>
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	892.078	11.146	2.904	906.129
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.071.577	45.700	1.791	1.119.067
3. Ventas y prestaciones de servicios	39.227	12.675	1.719	53.620
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	6.418	-	-	6.418
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	26	-	-	26
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	101.939	647	24	102.610
7. Excesos de provisiones	386	-	-	386
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>(1.819.356)</b>	<b>(66.434)</b>	<b>(6.156)</b>	<b>(1.891.947)</b>
8. Gastos de personal	(662.633)	(40.756)	(1.724)	(705.112)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(270.009)	(1.996)	(3)	(272.008)
10. Aprovisionamientos	(256.589)	(6.404)	-	(262.993)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(554.921)	(16.720)	(4.333)	(575.974)
12. Amortización del inmovilizado	(75.204)	(559)	(96)	(75.861)
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>292.295</b>	<b>3.734</b>	<b>282</b>	<b>296.309</b>
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(1.087)	2	-	(1.086)
14. Otras partidas no ordinarias	12.506	36	-	12.542
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>303.714</b>	<b>3.771</b>	<b>282</b>	<b>307.766</b>
15. Ingresos financieros	14.427	4	-	14.430
16. Gastos financieros	(33.166)	(36)	(2)	(33.203)
17. Gastos financieros imputados al activo	-	-	-	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	10	-	-	10
19. Diferencias de cambio	-	-	-	-
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(1.243)	(13)	-	(1.256)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	4.311	-	-	4.311
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>(15.660)</b>	<b>(46)</b>	<b>(2)</b>	<b>(15.708)</b>
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>288.054</b>	<b>3.726</b>	<b>279</b>	<b>292.059</b>

En el año 2023 el **resultado** agregado de la **gestión ordinaria** asciende a 296.309 miles de euros.

En las entidades principales los ingresos más representativos son las transferencias y subvenciones recibidas y los ingresos tributarios y urbanísticos, que representan el 51 % y el 42 % respectivamente del total ingresos de gestión ordinaria.

Los gastos proceden principalmente de la gestión ordinaria (31 %), de personal (36 %) y de transferencias y subvenciones concedidas (15 %).

En los organismos autónomos los ingresos recibidos por transferencias representan el 65 % y en los consorcios, los ingresos por ventas y prestaciones de servicios (tasas) representan el 45 %.

Los principales gastos en los organismos autónomos corresponden a gastos de personal (61 %), y en los consorcios a otros gastos de gestión ordinaria (70 %).

El **resultado** total de las **operaciones no financieras** asciende a 307.766 miles de euros y el de las **operaciones financieras** a -15.708 miles de euros.

En 2023 el **resultado neto** del ejercicio presenta un ahorro de 292.059 miles de euros.

### 6.3.5. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo

El estado de cambios en el patrimonio neto informa de la cuantía y composición del patrimonio neto de la entidad y de las causas o motivos de su variación.

El cuadro siguiente refleja las cifras agregadas por tipo de entidad:

Tipo de entidad principal	PN inicial ajustado	Variaciones del PN ejercicio actual	PN al final del ejercicio actual
Ayuntamiento	7.856.449	348.755	8.205.204
>100.000 h.	1.529.562	140.125	1.669.687
De 10.001 a 100.000	1.840.540	54.284	1.894.824
De 5.001 a 10.000	730.170	11.201	741.371
De 1.001 a 5.000	1.568.335	48.880	1.617.215
De 501 a 1.000	797.793	29.277	827.070
De 101 a 500	1.232.706	58.325	1.291.031
De 1 a 100	157.343	6.663	164.006
Entidad Local Menor	24.051	470	24.521
Comarca	228.702	(1.196)	227.506
Mancomunidad	15.498	9.297	24.795
Diputación	242.888	13.228	256.116
<b>TOTAL</b>	<b>8.367.588</b>	<b>370.554</b>	<b>8.738.142</b>

La cifra del patrimonio neto al final del ejercicio que se refleja en el estado de cambios en el patrimonio neto presenta una diferencia de 899 miles de euros respecto a la cifra que resulta del patrimonio neto del balance de situación. Dicha diferencia se genera en 8 entidades: los ayuntamientos de Allepuz, Bronchales, Cubla, Gúdar, Miravete de la Sierra, Mora de Rubielos, Villarroya de los Pinares y Villastar, estas entidades llevan varios ejercicios sin subsanar la incidencia.

Las diferencias más relevantes se observan en el Ayuntamiento de Bronchales, con un importe de 627 mil euros, debido a que la entidad ha incluido de forma incorrecta el resultado de ejercicios anteriores dentro del epígrafe de resultado corriente.

En cuanto al Ayuntamiento de Villastar, la diferencia asciende a 164 mil euros y se origina por el registro de dos subvenciones recibidas en 2017 (113 mil euros) y 2018 (50 mil euros). Estas subvenciones no han sido imputadas al patrimonio neto desde el ejercicio 2020, aunque sí se han reflejado como otras variaciones del patrimonio neto en el estado de cambios del patrimonio neto.

Asimismo, se ha detectado que la entidad no contabiliza ninguna amortización de los inmovilizados no financieros registrados en su balance.

El estado de flujos de efectivo informa del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio.

Dicho estado solo lo presentan las entidades que presentan sus cuentas con modelo normal.

Las cifras agregadas se muestran en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Incremento/ disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (A= a+b+c+d)				Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo	
	Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (a)	Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (b)	Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (c)	Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (d)	Al inicio del ejercicio (B)	Al final del ejercicio (A+B)
Ayuntamiento	217.299	(198.619)	(21.085)	10.918	308.745	317.217
>100.000 h.	105.377	(86.523)	(25.051)	2.355	43.502	39.660
De 10.001 a 100.000	69.517	(59.444)	2.032	(2.454)	141.023	150.630
De 5.001 a 10.000	14.373	(22.739)	(228)	1.923	60.401	53.732
De 1.001 a 5.000	28.032	(29.913)	2.162	9.094	63.819	73.195
De 501 a 1.000	-	-	-	-	-	-
De 101 a 500	-	-	-	-	-	-
De 1 a 100	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-
Comarca	560	(9.111)	1.942	2.377	54.655	50.322
Mancomunidad	-	-	-	-	-	-
Diputación	(106.025)	(29.481)	5.529	119.011	103.476	92.511
<b>Total</b>	<b>111.834</b>	<b>(237.211)</b>	<b>(13.614)</b>	<b>132.306</b>	<b>466.876</b>	<b>460.050</b>

El estado presenta diferencias de 141 miles de euros, registradas principalmente en el Ayuntamiento de Tarazona (44 miles de euros) y la Comarca de Sobrarbe (100 miles de euros).

En el **anexo X** se relacionan las entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados financieros y patrimoniales.

### 6.3.6. Sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de las entidades locales

En este apartado del informe se analizan las cuentas del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegra o mayoritariamente a las entidades locales, y de aquellas otras sociedades que sean dependientes en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, se analizan las cuentas de las fundaciones dependientes o adscritas a una entidad local.

El cuadro siguiente detalla por entidad principal el total del balance de situación:

#### Balance de situación agregado

Tipo de entidad	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Balance agregado
Ayuntamiento	633.708	15.141	648.849
>100.000 h.	567.991	-	567.991
De 10.001 a 100.000	12.813	5.265	18.078
De 5.001 a 10.000	17.512	35	17.547
De 1.001 a 5.000	25.755	4.716	30.471
De 501 a 1.000	3.086	4.013	7.099
De 101 a 500	6.551	1.112	7.663
De 1 a 100	-	-	-
Comarca	4.648	43	4.691
Diputación Provincial	9.470	-	9.470
Entidad Local Menor	587	-	587
Mancomunidad	576	2.340	2.916
<b>Total</b>	<b>648.989</b>	<b>17.524</b>	<b>666.513</b>

**Nota:** este cuadro agrega los datos obtenidos de la plataforma de rendición del total activo/ pasivo del balance

La estructura del activo del balance presenta el siguiente detalle:

Masas patrimoniales del activo	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Balance agregado
<b>A. Activo no corriente</b>	<b>525.798</b>	<b>14.512</b>	<b>540.310</b>
I. Inmovilizado intangible	344.145	210	344.355
II. Bienes del patrimonio histórico	-	-	-
II. Inmovilizado material	45.654	13.121	58.775
III. Inversiones inmobiliarias	120.952	1.167	122.119
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10.473	1	10.474
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.125	13	4.138
VI. Activos por impuesto diferido	446	-	446
VII. Deudas comerciales no corrientes	3	-	3
<b>B. Activo corriente</b>	<b>123.191</b>	<b>2.889</b>	<b>126.080</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
II. Existencias	39.714	87	39.801
II.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	-	100	100
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	39.884	643	40.527
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	794	-	794
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.760	458	3.218
VI. Periodificaciones a corto plazo	335	8	343
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	39.704	1.593	41.297
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>648.989</b>	<b>17.401</b>	<b>666.390</b>

**Nota:** este cuadro agrega los datos obtenidos de la plataforma de rendición de los subepígrafes del activo del balance.

La diferencia entre las cifras del activo de las fundaciones en este cuadro (17.401 miles de euros) y las del “balance de situación agregado” (17.524 miles de euros) asciende a 123 miles de euros. Esta discrepancia se debe, principalmente, a que la Institución Ferial de Caspe ha cumplimentado únicamente el importe del total activo, sin desglosar las cifras correspondientes a los subepígrafes del balance.

En el **anexo XI** se detallan las entidades con diferencias entre los apartados activo no corriente, activo corriente y total activo y entre los epígrafes que lo componen.

Del análisis de la muestra seleccionada se ha observado que, a fecha de corte, el Ayuntamiento de La Muela no había rendido las cuentas anuales de sus sociedades mercantiles dependientes, motivo por el cual no se han incluido en este análisis. No obstante, el 18 de febrero de 2025 se subsanó esta omisión mediante la incorporación de los estados financieros de la Sociedad Municipal Cultural y Deportiva de La Muela, S.L., y de la Sociedad Urbanística de La Muela, S.A.

Por otro lado, la sociedad Sulpasa (Sociedad Urbanística Municipal, S.A.), dependiente del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, ha presentado sus cuentas utilizando el modelo abreviado de balance, cuando, por el volumen de sus cifras, debería haber formulado sus cuentas anuales conforme al modelo normal.

En las masas patrimoniales del pasivo se observa la misma incidencia por lo que, al igual que respecto al activo, las cifras totales del pasivo no coinciden con la suma de sus epígrafes.

El cuadro siguiente detalla la estructura del pasivo.

Masas patrimoniales del pasivo	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Balance agregado
<b>A. Patrimonio neto</b>	<b>322.183</b>	<b>16.192</b>	<b>338.375</b>
<b>A-1. Fondos propios</b>	<b>153.264</b>	<b>6.348</b>	<b>159.612</b>
I. Capital /Dotación fundacional	68.483	4.143	72.626
II. Prima de emisión	119	-	119
III. Reservas	77.748	1.383	79.131
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-	-	-
V. Resultados/ Excedentes de ejercicios anteriores	(16.899)	885	(16.014)
VI. Otras aportaciones de socios	23.039	-	23.039
VII. Resultado/ Excedente del ejercicio	1.406	(63)	1.343
VIII. (Dividendo a cuenta)	(632)	-	(632)
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-	-
<b>A-2. Ajustes por cambios de valor</b>	<b>-</b>	<b>3.339</b>	<b>3.339</b>
<b>A-3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>168.919</b>	<b>6.505</b>	<b>175.424</b>
<b>B. Pasivo no corriente</b>	<b>280.843</b>	<b>163</b>	<b>281.006</b>
I. Provisiones a largo plazo	1.730	-	1.730
II. Deudas a largo plazo	24.853	161	25.014
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	246.089	-	246.089
IV. Pasivos por impuesto diferido	1.671	2	1.673
V. Periodificaciones a largo plazo	6.500	-	6.500
VI. Acreedores comerciales no corrientes	-	-	-
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	-	-	-
<b>C. Pasivo corriente</b>	<b>46.263</b>	<b>947</b>	<b>47.210</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
II. Provisiones a corto plazo	276	-	276
III. Deudas a corto plazo	15.469	26	15.495
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.351	-	2.351
IV. Beneficiarios y acreedores	-	-	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24.140	904	25.044
VI. Periodificaciones a corto plazo	4.027	17	4.044
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	-	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>649.289</b>	<b>17.302</b>	<b>666.591</b>

**Nota:** este cuadro agrega los datos obtenidos de la plataforma de rendición de los subepígrafes del pasivo del balance

Las cifras del pasivo obtenidas de los epígrafes del balance difieren de las cifras de los totales en 78 miles de euros, estas diferencias se detectan tanto en sociedades mercantiles como en fundaciones.

La diferencia entre la cifra del pasivo de las sociedades mercantiles reflejada en este cuadro (649.289 miles de euros) y la correspondiente al “balance de situación agregado” (648.989 miles de euros) asciende a 300 miles de euros. Esta discrepancia se localiza en la Sociedad Mercantil Tanatorio Público de Alcañiz, S.L., concretamente en el epígrafe de fondos propios.

En fundaciones, la diferencia que refleja este cuadro (17.302 miles de euros) y la correspondiente al “balance de situación agregado” (17.524 miles de euros) asciende a -222 miles de euros. Encontramos las diferencias en los balances de las fundaciones Institución Ferial de Caspe (-124 miles de euros) y el Museo Salvador Victoria dependiente del Ayuntamiento de Rubielos de Mora (-107 miles de euros) y Monte Gaudio dependiente del Ayuntamiento de Alfambra (9 miles de euros).

En el ejercicio 2023, el activo no corriente de las sociedades mercantiles representa un 81 % del total activo. En las fundaciones dicho porcentaje se sitúa al 71 %.

En el pasivo, los epígrafes más representativos en las sociedades mercantiles son el patrimonio neto (50 %) y el pasivo no corriente (43 %).

En el patrimonio neto, el 52 % se corresponde principalmente con subvenciones recibidas y en el pasivo no corriente el 88 % se corresponde con deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

En las fundaciones, la masa más significativa del pasivo del balance es el patrimonio neto (94 %), principalmente las subvenciones recibidas (40 %).

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las sociedades mercantiles dependientes de una entidad local se concreta en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad principal	Resultado explotación (a)	Resultado financiero (b)	Impuesto de sociedad (c)	Resultado neto del ejercicio (a+b+c)
Ayuntamiento	2.418	(183)	(178)	2.057
>100.000 h.	(93)	(91)	(7)	(191)
De 10.001 a 100.000	426	(60)	(84)	282
De 5.001 a 10.000	156	(9)	0	147
De 1.001 a 5.000	1.675	6	(13)	1.669
De 501 a 1.000	224	4	(55)	172
De 101 a 500	30	(33)	(20)	(22)
De 1 a 100	-	-	-	-
Comarca	12	(23)	(15)	(25)
Diputación	(613)	8	(6)	(611)
Entidad Local Menor	(8)	0	(7)	(15)
Mancomunidad	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.809</b>	<b>(198)</b>	<b>(206)</b>	<b>1.407</b>

La cuenta de resultado de las fundaciones adscritas a una entidad local se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Variación del PN reconocido en el excedente del ejercicio (A= a+b+c)			Variación del PN por I y G imputados directamente al PN (B)	Ajustes (C)	Resultado total, variación del PN en el ejercicio (A+B+C)
	Resultado de explotación (a)	Resultado financiero (b)	Impuesto de Sociedades (c)			
Ayuntamiento	55	14	(2)	493	(347)	101
>100.000 h.	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	(20)	14	(1)	(7)	(347)	(354)
De 5.001 a 10.000	()	-	-	-	-	()
De 1.001 a 5.000	(12)	2	-	382	-	371
De 501 a 1.000	119	(1)	-	118	-	118
De 101 a 500	(32)	(1)	(1)	-	-	(34)
De 1 a 100						
Comarca	1	-	-	-	-	1
Diputación	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad	(23)	()	-	(95)	-	(118)
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>14</b>	<b>(2)</b>	<b>397</b>	<b>(347)</b>	<b>(17)</b>

En el **anexo XI** se relacionan las sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contables.

En la confección de los cuadros de balance y/o de resultados no se han incluido cuatro fundaciones y cuatro sociedades mercantiles por no anexar el fichero de la cuenta anual de la sociedad o incluir todos los datos a cero a fecha 31/12/2024.

El detalle de dichas entidades es el siguiente:

Tipo de entidad	Denominación de la Sociedad	Denominación de la entidad de la que depende	Cuentas sin anexar
Fundación	Fundación Servicios Asistenciales Para Mayores El Molino	Ariza	Bce y Resultados
Fundación	F. Laya Patrimonio Lúdico	Campo	Bce y Resultados
Fundación	Castillo de Liscar	Liscar	Resultados
Fundación	Oroibérico	Noguera de Albarracín	Resultados
Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal de la Vivienda de Grañén, S.L.	Grañén	Bce y PyG
Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Cultural y Deportiva de la Muela, S.L.	La Muela	Bce y PyG
Sociedad Mercantil	Sociedad urbanística de la Muela, S.A.	La Muela	Bce y PyG
Sociedad Mercantil	LA SENDA DEL VALADIN S.A. <sup>15</sup>	Teruel	Bce y PyG

A lo largo del 2025 los Ayuntamientos de Grañén y La Muela subsanaron esta incidencia y presentaron el fichero de las cuentas anuales de sus entidades dependientes.

<sup>15</sup> Se presentan las cuentas a cero debido a que, a 31 de diciembre de 2023, la sociedad mercantil *La Senda de Valadín, S.A.* había cedido sus activos y pasivos al Ayuntamiento de Teruel y se encontraba extinguida, según consta en la escritura de fecha 12 de junio de 2023. Esta nota al pie se incluye por la alegación presentada por el Ayuntamiento de Teruel.

## 7. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

### 7.1. Regulación

El artículo 6 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, dispone que esta institución, en el ejercicio de su función fiscalizadora, examinará, en particular, los contratos, cualquiera que sea su naturaleza, de los entes integrantes del sector público de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público. Esta disposición legal se ha desarrollado en los artículos 22 y 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón y desde el 24 de julio de 2022 en el Texto Refundido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por acuerdo de 25 de mayo de 2022 de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.

El artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la obligación de remisión de la información contractual al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma (OCEX) por las entidades pertenecientes al sector público, que introdujo algunos cambios respecto de la legislación anterior.

Así, el citado artículo regula la obligación de remisión, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, de una copia certificada del documento mediante el que se hubiera formalizado el mismo, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que el precio de adjudicación del contrato o en el caso de acuerdos marco, el valor estimado, exceda de 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco; de 450.000 euros, tratándose de suministros, y de 150.000 euros, tratándose de servicios y de contratos administrativos especiales.

Este mismo artículo mantiene el deber de comunicar también las incidencias en la ejecución de los contratos indicados –modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, variaciones de precio, nulidad y extinción–, todo ello sin perjuicio de las facultades reconocidas al Tribunal de Cuentas y a los OCEX para reclamar cuantos documentos y antecedentes se estimen pertinentes en relación con los contratos de cualquier naturaleza y cuantía.

Además, se remitirá una relación del resto de contratos celebrados, incluyendo los contratos menores, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

En 2018 la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, relativa a la remisión telemática de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local aragonés, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha remisión se realizará a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, tanto las relaciones anuales de los contratos celebrados como los extractos de los expedientes de contratación y las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos.

En el supuesto de que no se hubiesen celebrado contratos de los mencionados anteriormente, se hará constar mediante la certificación negativa que la citada aplicación contiene, ya sea como información única de la entidad local o como información parcial de algunas de sus entidades contratantes u órganos de contratación.

La información sobre contratos incorporada en la Plataforma se considera presentada ante el Tribunal de Cuentas y ante la Cámara de Cuentas de Aragón, con ello se trata de evitar duplicidades en el cumplimiento de estas obligaciones y facilitar su cumplimiento.

A lo largo del 2024, la Cámara de Cuentas de Aragón envió dos recordatorios a las entidades locales de la obligación de remitir la relación anual de contratos y los extractos de los expedientes de contratación que superan los umbrales establecidos en la LCSP.

## 7.2. Relaciones anuales de contratos

### 7.2.1. Presentación de las relaciones anuales de contratos

En el cuadro siguiente se detallan las entidades que presentaron la relación anual de contratos formalizados en 2023 o las certificaciones negativas en el caso de no haber formalizado ningún contrato.

Dichas relaciones anuales incluyen los contratos menores, conforme exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

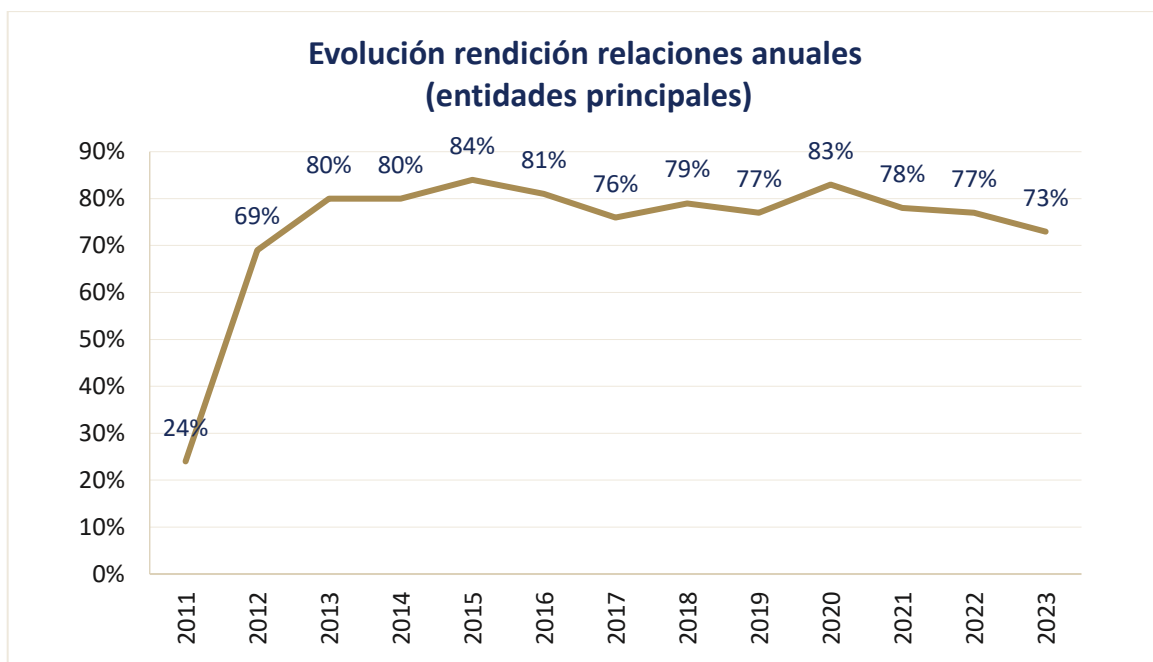
#### Entidades que han remitido relaciones sobre contratos de 2023

Tipo de entidad	Censo	Han remitido			
		Relaciones que incluyen contratos	Certificación negativa	Total N.º de entidades	%
Ayuntamiento	731	535	7	542	74%
>100.000 h.	1	1	-	1	100%
De 10.001 a 100.000	14	14	-	14	100%
De 5.001 a 10.000	10	9	-	9	90%
De 1.001 a 5.000	78	66	-	66	85%
De 501 a 1.000	86	73	1	74	86%
De 101 a 500	333	224	3	227	68%
De 1 a 100	209	148	3	151	72%
Comarca	33	28	-	28	85%
Consortio	5	1	2	3	60%
Diputación	3	3	-	3	100%
Entidad Local Menor	43	15	12	27	63%
Fundación	29	10	12	22	76%
Mancomunidad	39	6	13	19	49%
Organismo Autónomo	34	13	12	25	74%
Sociedad Mercantil	66	23	29	52	79%
<b>TOTAL</b>	<b>983</b>	<b>634</b>	<b>87</b>	<b>721</b>	<b>73%</b>

Del censo total de entidades considerado en este informe (983), 721 han cumplido con su obligación de rendición, que representa el 73 %.

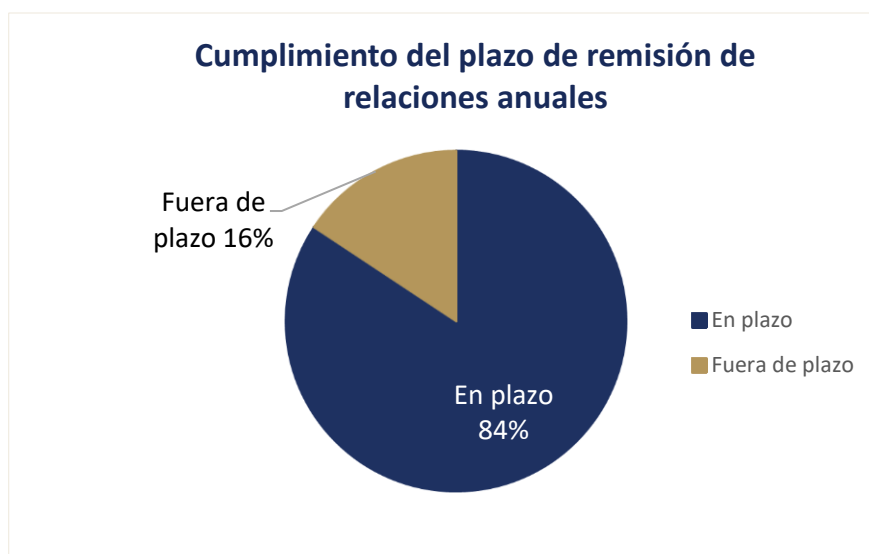
La remisión de las relaciones contractuales es inferior en mancomunidades (49 %) y en entidades locales menores (63 %).

La evolución del número de EELL aragonesas que remiten las relaciones de contratos (incluidas las certificaciones negativas) según información a 31/12/2024, se detalla en el siguiente gráfico:



El plazo para la remisión de las relaciones anuales de contratos a través de la Plataforma se extiende hasta antes de finalizar el mes de febrero del año siguiente al que se refiera la información.

En 2024, el 84 % de las entidades que han comunicado dichas relaciones lo han realizado en plazo.



La evolución de las relaciones enviadas en los últimos tres ejercicios ha sido:

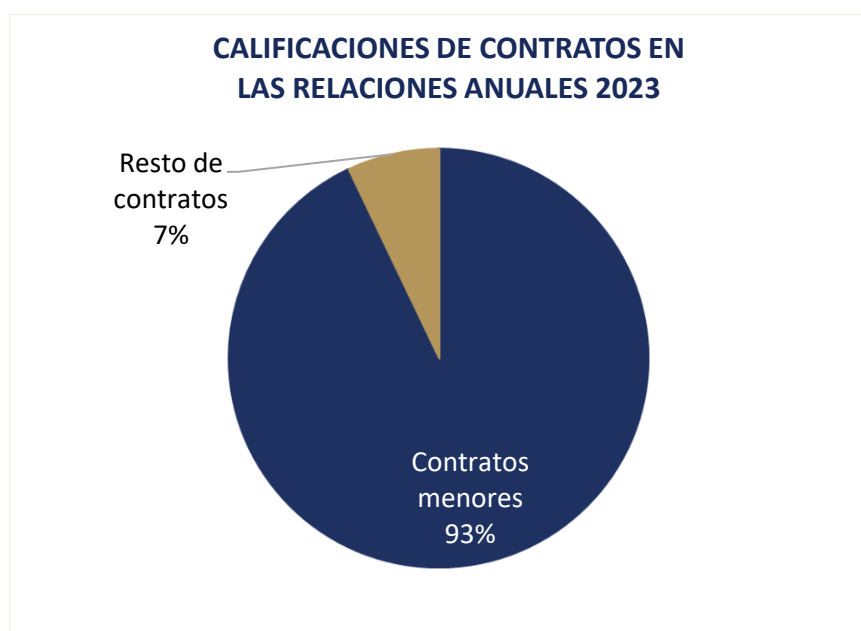
Ejercicio 2021		Ejercicio 2022		Ejercicio 2023	
Nº relaciones con contratos	Certificaciones negativas	Nº relaciones con contratos	Certificaciones negativas	Nº relaciones con contratos	Certificaciones negativas
672	101	655	98	634	87

El número de contratos que contienen las relaciones enviadas por las entidades locales se detalla en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2021		Ejercicio 2022		Ejercicio 2023	
Nº relaciones con contratos	Nº de contratos	Nº relaciones con contratos	Nº de contratos	Nº relaciones con contratos	Nº de contratos
672	35.188	655	32.521	634	33.901

### 7.2.2. Tipología de los contratos celebrados

En 2023 del total de los 33.901 contratos incluidos en las relaciones enviadas, 31.571 son contratos menores, lo que representa el 93 % del total.

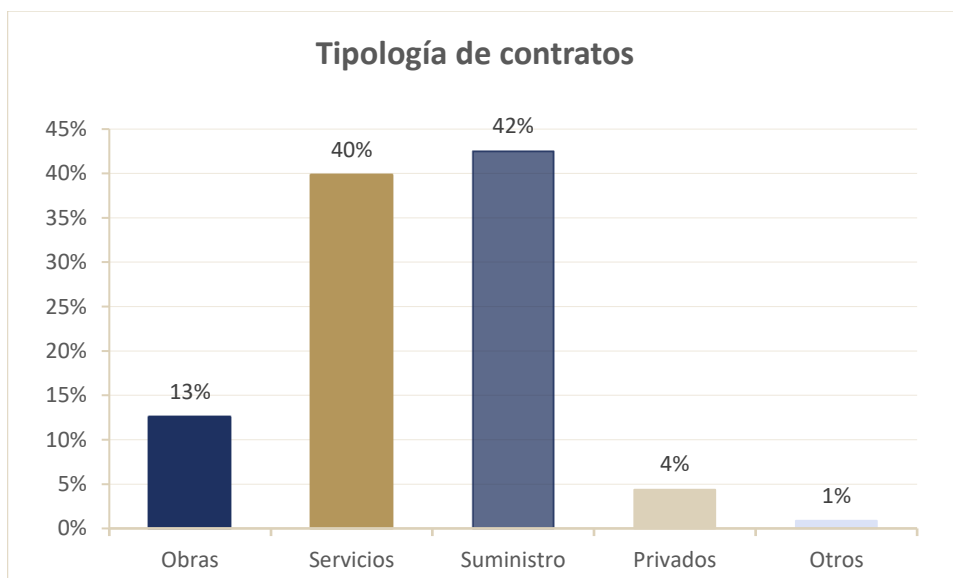


La calificación de los contratos por su tipología se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo entidad	Total contratos	Obras	Servicios	Suministro	Gestión de servicios públicos	Administ. especiales	Privados	Concesión servicios	Concesión obras	Patrimoniales
Ayuntamiento	24.007	3.994	8.636	10.325	8	31	769	126	2	116
>100.000 h.	335	98	112	119	-	-	1	5	-	-
De 10.001 a 100.000	6.332	545	2.654	2.507	-	1	594	11	-	20
De 5.001 a 10.000	2.230	236	1.079	881	-	2	12	11	-	9
De 1.001 a 5.000	7.707	719	2.970	3.851	6	2	88	38	-	33
De 501 a 1.000	3.432	598	659	2.101	1	-	36	23	-	14
De 101 a 500	3.063	1.250	967	732	-	22	35	28	1	28
De 1 a 100	908	548	195	134	1	4	3	10	1	12
Comarca	3.728	62	2.159	1.397	-	-	105	3	-	2
Consortio	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Diputación	3.935	91	1.766	2.007	-	-	70	-	-	1
Entidad Local Menor	106	26	68	11	-	-	1	-	-	-
Fundación	651	12	178	461	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad	24	7	11	6	-	-	-	-	-	-
Organismo Autónomo	370	7	300	60	-	-	2	-	-	1
Sociedad Mercantil	1.079	44	364	140	-	-	530	1	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>33.901</b>	<b>4.244</b>	<b>13.482</b>	<b>14.407</b>	<b>8</b>	<b>31</b>	<b>1.477</b>	<b>130</b>	<b>2</b>	<b>120</b>

El desglose de dichos contratos entre menores y resto de contratos es el siguiente:

Tipo entidad	Total contratos	Obras	Servicios	Suministro	Gestión de servicios públicos	Administ. especiales	Privados	Concesión servicios	Concesión obras	Patrimoniales
Contratos menores	31.571	3.521	12.731	13.941	6	20	1.307	21	2	22
Resto de contratos	2.330	723	751	466	2	11	170	109	0	98
<b>Total</b>	<b>33.901</b>	<b>4.244</b>	<b>13.482</b>	<b>14.407</b>	<b>8</b>	<b>31</b>	<b>1.477</b>	<b>130</b>	<b>2</b>	<b>120</b>



El importe de adjudicación de los contratos asciende a 567.888 miles de euros. En el cuadro siguiente se especifican estas cifras por entidad contratante y tipo de contrato:

Tipo de entidad	Total contratos	Importe de adjudicación resto contratos	Importe de adjudicación contratos menores
Ayuntamiento	24.007	347.775	94.461
>100.000 h.	335	170.786	3.069
De 10.001 a 100.000	6.332	74.128	16.143
De 5.001 a 10.000	2.230	24.033	6.035
De 1.001 a 5.000	7.707	43.634	20.342
De 501 a 1.000	3.432	15.100	12.904
De 101 a 500	3.063	16.306	25.261
De 1 a 100	908	3.788	10.707
Comarca	3.728	18.311	5.439
Consorcio	1	-	15
Diputación Provincial	3.935	48.791	6.444
Entidad Local Menor	106	450	525
Fundación	651	285	523
Mancomunidad	24	6.892	74
Organismo Autónomo	370	9.249	753
Sociedad Mercantil	1.079	24.084	3.816
<b>TOTAL</b>	<b>33.901</b>	<b>455.837</b>	<b>112.050</b>

Del importe total adjudicado, el 78 % corresponde a los ayuntamientos (el 31 % del total corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza) y el 10 % a las Diputaciones Provinciales (5% a la Diputación Provincial de Zaragoza, el 2,5 % a la Diputación Provincial de Huesca y el 2,4 % a la Diputación Provincial de Teruel).

En comparación con el ejercicio de 2022, que alcanzó un importe total de adjudicación de contratos de 1.306.717 miles de euros, el año actual ha registrado una disminución notable del 57 %. Esta caída se refleja especialmente en la contratación mayor del Ayuntamiento de Zaragoza, donde el importe adjudicado se ha reducido en un 82 %.

En los cuadros siguientes se ofrecen los importes adjudicados por tipología de contratos:

Contratos Menores				
Tipología	Número	% Número	Importe adjudicado	% s/ importe adjudicado
Administrativo Especial	20	0%	28	0%
Concesión Obras	2	0%	16	0%
Concesión Servicios	21	0%	51	0%
Gestión Servicios Públicos	6 <sup>16</sup>	0%	5	0%
Obras	3.521	11%	57.553	51%
Patrimonial	22	0%	99	0%
Privado	1.307	4%	4.561	4%
Servicios	12.731	40%	30.747	27%
Suministros	13.941	44%	18.991	17%
<b>TOTAL</b>	<b>31.571</b>	<b>100%</b>	<b>112.050</b>	<b>100%</b>

<sup>16</sup> Tipología contractual incorrectamente registrada por el Ayuntamiento de Calamocha.

Resto de contratos				
Tipología	Número	% Número	Importe adjudicado	% s/ importe adjudicado
Administrativo Especial	11	0%	19	0%
Concesión Servicios	109	5%	17.113	4%
Gestión Servicios Públicos	2 <sup>17</sup>	0%	27	0%
Obras	723	31%	136.364	30%
Patrimonial	98	4%	14.841	3%
Privado	170	7%	11.655	3%
Servicios	751	32%	147.671	32%
Suministros	466	20%	128.148	28%
<b>TOTAL</b>	<b>2.330</b>	<b>100%</b>	<b>455.837</b>	<b>100%</b>

La tipología de contratos más utilizada en contratación menor es la de suministros y servicios, que representan un 44 % y 40 % respectivamente; en el “resto de contratos”, es la de obras y servicios, que representan un 31 % y 32 % respectivamente.

Por importe adjudicado los contratos de obras son los que presentan cifras más elevadas dentro de la tipología de contratación menor, representan un 51 % y los contratos de obras y servicios en el “resto de contratos” con un 30 % y 32 % respectivamente.

### 7.2.3. Tramitación de los expedientes de contratación (excluidos los contratos menores)

La mayoría de los expedientes de contratación se ha llevado a cabo por tramitación ordinaria y representan un 94 % del total de expedientes, el 4 % se han tramitado por urgencia y el 2 % se han tramitado por emergencia.

Los contratos tramitados por urgencia deben responder a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

La tramitación de emergencia está reservada para cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional.

En el cuadro siguiente se recoge el detalle por tipo de entidad:

Tipo de entidad	Total Contratos	Tramitación ordinaria	Tramitación urgente	Tramitación emergencia
Ayuntamiento	1.551	1.440	82	29
>100.000 h.	151	133	4	14
De 10.001 a 100.000	428	408	6	14
De 5.001 a 10.000	150	137	13	-
De 1.001 a 5.000	351	319	32	-
De 501 a 1.000	159	149	9	1
De 101 a 500	246	232	14	-
De 1 a 100	66	62	4	-
Comarca	142	137	5	-
Consortio	-	-	-	-
Diputación	255	245	2	8
Entidad Local Menor	8	8	-	-
Fundación	4	4	-	-
Mancomunidad	13	12	1	-
Organismo Autónomo	164	164	-	-
Sociedad Mercantil	193	180	2	11
<b>Total</b>	<b>2.330</b>	<b>2.190</b>	<b>92</b>	<b>48</b>
<b>% S/TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>94%</b>	<b>4%</b>	<b>2%</b>

<sup>17</sup> Tipología contractual incorrectamente registrada por los Ayuntamientos de Cortes de Aragón y La Almolida.

### 7.2.4. Procedimientos de adjudicación de contratos (excluidos los contratos menores)

Los dos principales procedimientos de adjudicación son el procedimiento abierto que representa el 33 % del total de los contratos celebrados y el procedimiento negociado sin publicidad que representa el 16 % del total.

Destaca el alto porcentaje de contratos registrados en “otros”. Analizada una muestra de contratos se corresponden en su mayoría con contratos cuyo procedimiento de adjudicación ha sido en abierto simplificado o el simplificado abreviado.

Tipo de entidad	Total contratos	Abierto	Restringido	Negociado sin publicidad	Negociado con publicidad	Diálogo competitivo	Acuerdo marco	Otros
Ayuntamiento	1.551	594	7	156	3	0	43	748
>100.000 h.	151	67	-	13	-	-	19	52
De 10.001 a 100.000	428	139	5	56	-	-	8	220
De 5.001 a 10.000	150	77	-	25	-	-	7	41
De 1.001 a 5.000	351	128	-	18	1	-	2	202
De 501 a 1.000	159	60	-	14	1	-	1	83
De 101 a 500	246	103	2	18	-	-	4	119
De 1 a100	66	20	-	12	1	-	2	31
Comarca	142	39	-	16	-	-	1	86
Consortio	-	-	-	-	-	-	-	-
Diputación	255	66	-	27	-	-	128	34
Entidad Local Menor	8	3	-	-	-	-	-	5
Fundación	4	-	-	-	-	-	-	4
Mancomunidad	13	8	-	1	-	-	-	4
Organismo Autónomo	164	5	-	74	-	-	81	4
Sociedad Mercantil	193	56	-	103	-	-	1	33
<b>Total</b>	<b>2.330</b>	<b>771</b>	<b>7</b>	<b>377</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>254</b>	<b>918</b>
<b>% S TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>33%</b>	<b>0%</b>	<b>16%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>11%</b>	<b>39%</b>

El cuadro siguiente presenta los procedimientos de adjudicación por tipología de contrato:

Tipología	Total contratos	Abierto	Restringido	Negociado con publicidad	Negociado sin publicidad	Diálogo competitivo	Acuerdo marco	Otros
Administrativo Especial	11	9	-	-	-	-	-	2
Concesión Obras	-	-	-	-	-	-	-	-
Concesión Servicios	109	90	5	9	-	-	-	5
Gestión Servicios Públicos	2 <sup>18</sup>	1	-	-	-	-	-	1
Obras	723	209	1	36	1	-	12	464
Patrimonial	98	57	1	15	2	-	-	23
Privado	170	32	-	127	-	-	2	9
Servicios	751	232	-	172	-	-	139	208
Suministros	466	141	-	18	-	-	101	206
<b>TOTAL</b>	<b>2.330</b>	<b>771</b>	<b>7</b>	<b>377</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>254</b>	<b>918</b>

<sup>18</sup> Tipología contractual incorrectamente registrada por los Ayuntamientos de Cortes de Aragón y La Almolda.

### 7.3. Extractos de expedientes de contratación

Los órganos de contratación deben remitir a la Cámara de Cuentas, dentro de los tres meses siguientes a la formalización de cada contrato, copia del documento de formalización acompañada de un extracto de expediente de contratación, siempre que el contrato supere las cuantías fijadas en el artículo 335 de la LCSP:

- 600.000 euros en contratos de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco.
- 450.000 euros en contratos de suministros
- 150.000 euros en contratos de servicios y en contratos administrativos especiales.

Por precio de adjudicación se entenderá, según señala la Instrucción 1/2018, de 5 de julio, de la Cámara de Cuentas de Aragón y el artículo 102.1 de la LCSP, su precio de adjudicación incluidos el IVA y otros impuestos indirectos. Cuando el precio solo se hubiera formulado por precios unitarios, el importe del contrato vendrá determinado por el presupuesto máximo aprobado -IVA y otros impuestos indirectos incluidos-, o, en su defecto, por el valor estimado del contrato.

En el siguiente cuadro se relacionan las 24 entidades que han enviado documentación al respecto referida a 102 contratos formalizados en 2023, cuyo precio de adjudicación se indica en miles de euros.

Nº de orden	Tipo de entidad	Denominación	NIF	Nº Extractos	Precio adjudicación (excluido IVA)	Ejercicio envío expediente
1	Ayuntamiento	Alcañiz	P4401300A	2	883	2023
2	Ayuntamiento	Bailo	P2205400A	1	549	2023
3	Ayuntamiento	Calatayud	P5006700H	1	21.608	2023
4	Ayuntamiento	Cariñena	P5007300F	1	586	2023
5	Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	P5008900B	3	1.168	2024
6	Ayuntamiento	Fraga	P2215500F	1	194	2023
7	Ayuntamiento	Huesca	P2217300I	9	7.409	2023, 2024
8	Ayuntamiento	Teruel	P4422900C	6	4.709	2023
9	Ayuntamiento	Zaragoza	P5030300G	34	218.670	2024
10	Diputación	Huesca	P2200000D	9	4.474	2023, 2024
11	Diputación	Teruel	P4400000H	1	4.065	2023
12	Diputación	Zaragoza	P5000000I	10	23.967	2023, 2024
13	Mancomunidad	Ribera Izquierda del Ebro	P5000003C	1	192	2023
14	Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas	P5030301E	1	1.253	2024
15	Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Turismo	P5090008C	1	261	2024
16	Sociedad Mercantil	Mercazaragoza, S.A.	A50017250	5	2.625	2023, 2024
17	Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.	A50377787	1	1.292	2024
18	Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.	B50005701	4	2.494	2024
19	Sociedad Mercantil	Urban Teruel S.A.	A44182525	2	4.524	2023, 2024
20	Sociedad Mercantil	Zaragoza Deporte Municipal, S.A.	A50381433	4	2.213	2023, 2024
21	Comarca	Alto Gállego	P2200120J	1	181	2024

Nº de orden	Tipo de entidad	Denominación	NIF	Nº Extractos	Precio adjudicación (excluido IVA)	Ejercicio envío expediente
22	Comarca	Cinca Medio	P2200124B	1	2.271	2024
23	Comarca	Ribagorza	P2200126G	2	1.766	2024
24	Comarca	Ribera Alta del Ebro	P5000031D	1	456	2024
<b>TOTAL</b>				<b>102</b>	<b>307.810</b>	

En el siguiente cuadro se detallan dichos contratos por su tipología e importe de adjudicación:

Tipo de contrato	Número de contratos	Importe de adjudicación
Concesión Servicios	1	13.495
Obras	20	30.005
Servicios	64	101.320
Suministros	14	162.990
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>307.810</b>

#### 7.4. Incidencias contratación

Los órganos de contratación deben comunicar también las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y del importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos que superen los umbrales del artículo 335 de la LCSP. Dicha comunicación se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la fecha que se produzcan, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

En el ejercicio 2023 se han registrado las siguientes incidencias de contratación:

Tipo de Entidad	Denominación	Tipo de Incidencia							
		Modificaciones del objeto	Variación del plazo	Prórroga	Extinción normal	Extinción anormal	Indemnización	Otros	Total
Ayuntamiento	Huesca	1	0	3	0	0	0	0	4
Ayuntamiento	Teruel	0	0	2	2	1	1	0	6
Ayuntamiento	Zaragoza	0	0	0	0	0	0	6	6
Diputación	Huesca	1	0	1	0	0	0	0	2
Sociedad mercantil	Mercazaragoza, S.A.	0	0	6	0	0	0	0	6
Sociedad mercantil	Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.	0	1	0	0	0	0	0	1
Sociedad mercantil	Ecociudad Zaragoza, S.A.U.	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>26</b>

## 8. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS

### 8.1. Regulación

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público (LRJSP), incluye en el capítulo VI de su título preliminar, la regulación sobre convenios y establece en su artículo 53 la obligación de las entidades del Sector Público de remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma cualquier convenio cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros, dentro de los tres meses siguientes a su suscripción.

Igualmente, han de comunicarse las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteraciones de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados.

A tal efecto, la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 1/2017, de 9 de mayo, relativa al suministro de información sobre convenios (BOA de 29/05/2017), disponiendo que las entidades del sector público aragonés remitirán, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, tanto las relaciones de los convenios formalizados como la documentación relativa a los celebrados de importe superior a los 600.000 euros.

A lo largo de 2024, la Cámara de Cuentas de Aragón, envió dos recordatorios a las entidades locales de la obligación de remitir la relación anual de convenios y los convenios formalizados que superan los umbrales establecidos en la LRJSP.

### 8.2. Relaciones anuales

Según la regla tercera de la Instrucción, las entidades locales han de remitir la relación de convenios formalizados durante el ejercicio, remisión que se hará hasta finalizado el mes de febrero del año siguiente al que se refiera la información.

En el caso de no haberse celebrado ningún convenio, la entidad local deberá hacer constar esta circunstancia con una certificación negativa en el mismo plazo.

Del censo de 983 entidades conformado de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 11/2009 de la Cámara de Cuentas de Aragón, 553 han cumplido con su obligación de rendición en plazo lo que supone el 56 % del total, un 2 % superior al año anterior.

El cuadro siguiente detalla el número de entidades que han rendido según su tipología:

### Entidades que han remitido información sobre convenios en plazo

Tipo de entidad	Nº entidades censadas	Han remitido en plazo			
		Relaciones que incluyen convenios	Certificación negativa <sup>19</sup>	Total nº entidades	%
Ayuntamiento	731	209	209	418	57%
>100.000 h.	1	1	-	1	100%
De 10.001 a 100.000	14	7	-	7	50%
De 5.001 a 10.000	10	6	1	7	70%
De 1.001 a 5.000	78	31	15	46	60%
De 501 a 1.000	86	44	17	61	72%
De 101 a 500	333	77	110	187	56%
De 1 a100	209	43	66	109	52%
Consorcio	5	-	1	1	20%
Entidad Local Menor	43	4	20	24	56%
Diputación	3	2	-	2	67%
Comarca	33	20	1	21	64%
Mancomunidad	39	-	12	12	31%
Organismo Autónomo	34	6	10	16	47%
Fundación	29	-	13	13	45%
Sociedad Mercantil	66	5	41	46	70%
<b>TOTAL</b>	<b>983</b>	<b>246</b>	<b>307</b>	<b>553</b>	<b>56%</b>

De las 553 entidades que han remitido en plazo, 307 entidades han remitido certificado negativo, al no haber formalizado convenios en el ejercicio 2023, y 246 entidades comunicaron haber formalizado 1.510 convenios. El detalle de estas últimas se ofrece en el **anexo XII**.

Si se tiene en cuenta la prolongación del plazo hasta la fecha de cierre de información para el análisis de los estados agregados (31 de diciembre de 2024), el número de entidades que han remitido las relaciones de convenios asciende a 684, lo que supone el 70 % del censo de entidades, como se detalla en el cuadro siguiente:

<sup>19</sup> No se ha tenido en cuenta la certificación negativa remitida por el Ayuntamiento de Ariza respecto a la fundación Ariza, al haberse extinguido con fecha 02/03/2022.

**Entidades que han remitido información sobre convenios desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024**

Tipo de entidad	Nº entidades censadas	Han remitido información hasta 31/12/2024			
		Relaciones que incluyen convenios	Certificación negativa	Total	%
Ayuntamiento	731	241	277	518	71%
>100.000 h.	1	1	-	1	100%
De 10.001 a 100.000	14	9	2	11	79%
De 5.001 a 10.000	10	6	2	8	80%
De 1.001 a 5.000	78	44	20	64	82%
De 501 a 1.000	86	49	22	71	83%
De 101 a 500	333	87	134	221	66%
De 1 a100	209	45	97	142	68%
Consorcio	5	0	2	2	40%
Entidad Local Menor	43	4	23	27	63%
Diputación	3	2	-	2	67%
Comarca	33	21	2	23	70%
Mancomunidad	39	1	19	20	51%
Organismo Autónomo	34	6	16	22	65%
Fundación	29	1	17	18	62%
Sociedad Mercantil	66	5	47	52	79%
<b>TOTAL</b>	<b>983</b>	<b>281</b>	<b>403</b>	<b>684</b>	<b>70%</b>

Respecto al ejercicio anterior se reduce en un 2% el número de entidades que rinden convenios a 31 de diciembre. Destaca la falta de rendición de la Diputación Provincial de Zaragoza.<sup>20</sup>

La comparativa en la presentación de información en el plazo establecido y en la fecha de 31 de diciembre de 2024 por entidades es la siguiente:

**Comparativa plazos de rendición de información sobre convenios**

Tipo de entidad	Nº entidades censadas	Entidades que han rendido Convenios	Entidades que han remitido en plazo	% de rendición	% rendición en plazo
Ayuntamiento	731	518	418	71%	57%
>100.000 h.	1	1	1	100%	100%
De 10.001 a 100.000	14	11	7	79%	50%
De 5.001 a 10.000	10	8	7	80%	70%
De 1.001 a 5.000	78	64	46	82%	60%
De 501 a 1.000	86	71	61	83%	72%
De 101 a 500	333	221	187	66%	56%
De 1 a100	209	142	109	68%	52%
Consorcio	5	2	1	40%	20%
Entidad Local Menor	43	27	24	63%	56%
Diputación	3	2	2	67%	67%
Comarca	33	23	21	70%	64%
Mancomunidad	39	20	12	51%	31%
Organismo Autónomo	34	22	16	65%	47%
Fundación	29	18	13	62%	45%
Sociedad Mercantil	66	52	46	79%	70%
<b>TOTAL</b>	<b>983</b>	<b>684</b>	<b>553</b>	<b>70%</b>	<b>56%</b>

<sup>20</sup> La DPZ remitió la relación anual de convenios del ejercicio 2023 con fecha 04/03/2025.

Hasta el 31 de diciembre de 2024 se han comunicado un total de 1.657 convenios, ascendiendo la suma de los compromisos económicos asumidos por las entidades locales a 25.100 miles de euros.

Las relaciones anuales de convenios deberían incluir convenios formalizados en 2023, tal y como establece la regla primera y tercera de la Instrucción 1/2017.

No obstante, un total de 19 entidades locales han registrado 80 convenios formalizados en ejercicios anteriores a 2023 cuyos compromisos económicos ascienden a 1.162 miles de euros y 7 entidades locales registran 10 convenios formalizados en 2024 cuyos compromisos económicos ascienden a 25 miles de euros.

### Compromisos económicos de los convenios comunicados

Tipo de entidad	N.º entidades censadas	N.º convenios comunicados	Compromiso económico entidad local	% aportación tipo de entidad s/ total aportado
Ayuntamiento	731	906	16.030	64%
>100.000 h.	1	87	6.772	27%
De 10.001 a 100.000	14	160	2.268	9%
De 5.001 a 10.000	10	69	1.053	4%
De 1.001 a 5.000	78	206	2.394	10%
De 501 a 1.000	86	145	2.634	10%
De 101 a 500	333	174	837	3%
De 1 a 100	209	65	72	-
Consorcio	5	0	0	-
Entidad Local Menor	43	11	91	-
Diputación	3	179	3.923	16%
Comarca	33	495	4.183	17%
Mancomunidad	39	1	0	-
Organismo Autónomo	34	22	561	2%
Fundación	29	2	0	-
Sociedad Mercantil	66	41	313	1%
<b>TOTAL</b>	<b>983</b>	<b>1.657</b>	<b>25.100</b>	<b>100%</b>

Las entidades locales que han comunicado convenios de mayor importe económico son los ayuntamientos de Zaragoza (6.772 miles de euros), Panticosa (1.729 miles de euros) y Teruel (1.019 miles de euros), la Diputación Provincial de Teruel (3.462 miles de euros) y la Comarca Gúdar-Javalambre (838 miles de euros).

### 8.3. Convenios comunicados que superan umbrales

Las entidades locales deben comunicar los convenios formalizados cuyo importe supere el umbral de 600.000 euros, según dispone el apartado primero del artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público (LRJSP).

El plazo para su remisión es dentro de los tres meses siguientes desde su formalización y deben remitir la documentación exigida en la regla tercera de la Instrucción 1/2017 de la Cámara de Cuentas de Aragón, es decir, copia del documento de formalización del convenio y memoria justificativa.

Se han remitido 18 convenios, el detalle de estos se incluye en el cuadro siguiente:

Tipo de entidad	Entidad	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico asumido por todas entidades firmantes	Fecha formalización	Incidencias
Ayuntamiento	Aguarón	Adhesión servicio Eco provincia - residuos	-	-	09/08/2023	3
Ayuntamiento	Aguarón	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Aguarón en materia de educación infantil del primer ciclo	-	-	12/09/2023	3,5
Ayuntamiento	Aguarón	Servicio recogida de perros vagabundos	-	-	28/05/2023	3
Ayuntamiento	Barbués	TRAGSATEC para plataforma Coffe	-	-	25/10/2023	3
Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	Convenio de colaboración para la conexión de las 35 luminarias de la Fase II del carril bici de La Puebla de Alfindén-Zaragoza, al sistema de alumbrado público de La Puebla de Alfindén.	-	-	01/06/2023	3
Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	Convenio de prácticas formativas de alumnado a través de FEUZ en la Biblioteca Municipal	-	-	20/09/2023	3
Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	Ejecución del carril bici entre Pastriz y La Puebla de Alfindén dentro del término municipal de La Puebla de Alfindén y en particular los tramos 3 y 4.	-	760	24/05/2023	
Ayuntamiento	Teruel	Colaboración en la gestión del Centro Municipal de Servicios Sociales y los programas que desarrolla en el año 2023.	254	614	23/10/2023	2
Ayuntamiento	Torres de Barbués	Convenio FACE	-	-	25/10/2023	3
Ayuntamiento	Torres de Barbués	Convenio ORVE	-	-	25/10/2023	3
Comarca	Alto Gállego	Atención personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio	-	716	13/01/2022	1,2,3
Comarca	Alto Gállego	Adenda Ayuda a domicilio 2023-2025	-	2.565	24/11/2023	1 3,4
Comarca	Alto Gállego	Adenda financiación CSS y Programas 2023-2025 (*)	1.004	2.365	13/11/2023	1,3,4
Comarca	Alto Gállego	Transporte Escolar	-	740	21/12/2023	1
Comarca	Hoya de Huesca-Plana de Uesca	Regular la colaboración para la gestión del Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca y los programas que desarrolla durante el año 2023	380	664	27/12/2023	1
Comarca	La Jacetania	Delegación competencias Transporte Escolar curso 2023-2024	-	657	21/12/2023	1

Tipo de entidad	Entidad	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico asumido por todas entidades firmantes	Fecha formalización	Incidencias
Comarca	La Jacetania	Adenda -Encomienda de gestión servicio de ayuda a domicilio (*)	-	6.964	23/11/2023	1,3,4
Diputación	Teruel	Financiación de obras de reforma, mejora y sustitución en colegios públicos de la provincia de Teruel en el año 2023	500	750	26/05/2023	2

Analizados los dieciocho expedientes comunicados se concluye que:

- 1.- En siete no se aporta la memoria justificativa del convenio.
- 2.- Tres se remiten transcurrido el plazo de los tres meses desde su formalización, acumulando un retraso de 38 días el Ayuntamiento de Teruel, 189 días la Diputación Provincial de Teruel y 313 días la Comarca del Alto Gállego.
- 3.- En doce no se incluye o es incorrecto el importe de los compromisos económicos.
- 4.- Tres de los expedientes remitidos se corresponden con adendas de convenios formalizados en ejercicios anteriores que deberían haberse remitido como incidencias de los convenios originales. En dos de ellos no consta remitido el convenio original (\*).
- 5.- En un expediente la documentación aportada no se corresponde con el convenio registrado.

Además, se ha comprobado que no todas las entidades locales firmantes de estos convenios han comunicado la formalización de convenios que superan los umbrales:

Tipo entidad	Entidad	Objeto	Entidades firmantes de ámbito local que no lo comunican	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico asumido por todas entidades firmantes
Ayuntamiento	Teruel	Colaboración en la gestión del Centro Municipal de Servicios Sociales y los programas que desarrolla en el año 2023.	Comarca Comunidad de Teruel	360	614
Comarca	Hoya de Huesca-Plana de Uesca	Regular la colaboración para la gestión del Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca y los programas que desarrolla durante el año 2023	Ayuntamiento de Huesca	284	664

Asimismo, en las relaciones anuales comunicadas por las entidades locales, se han detectado 7 convenios que, superando el umbral de 600.000 euros, no se ha remitido la documentación exigida en la citada Instrucción y que se detallan en el siguiente cuadro<sup>21</sup>:

<sup>21</sup> Conforme a la Instrucción 1/2017 relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de Aragón, de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público aragonés, las entidades locales deben remitir dentro de los tres meses siguientes a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, aportando la documentación señalada en la regla tercera de la citada instrucción, entendiéndose por compromisos económicos asumidos (a los que se refiere el artículo 53.1 de la LRJSP), el importe total de las

Tipo entidad	Entidad	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico asumido por todas entidades firmantes	Fecha formalización
Ayuntamiento	Épila	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Épila en materia de educación infantil de primer ciclo para el curso escolar 2023-2024	80	1.590	21/09/2023
Ayuntamiento	Panticosa	Rehabilitación de edificio para su transformación en 20 viviendas energéticamente eficientes en el municipio de Panticosa.	1.729	2.392	22/12/2023
Ayuntamiento	Zaragoza	Apoyo al denominado PROYECTO FOGARAL, que se realiza a favor de mujeres y personas trans que ejercen la prostitución o son víctimas de trata con fines de explotación, facilitando su inserción social.	43	712	11/07/2023
Ayuntamiento	Zaragoza	Colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Cooperativa Auto-Taxi de Zaragoza, para potenciar la implantación del servicio Taxi Accesible para personas con discapacidad y movilidad reducida con el cual se pretende facilitar el acceso a los taxis adaptados a este colectivo, así como el pleno desarrollo de una vida social autónoma.	1.285	1.285	22/03/2023
Ayuntamiento	Zaragoza	Implantación en los tranvías y autobuses urbanos de Zaragoza de tecnología QR de pagos y mejora de los sistemas de seguridad en la validación de los títulos de viaje.	900	900	09/10/2023
Ayuntamiento	Zaragoza	Proyecto de acogida y acompañamiento a personas en situación de exclusión social y habitacional.	110	712	04/05/2023
Comarca	Matarraña	Modificación Convenio para la ejecución del Plan de Sostenibilidad turística en destino del correspondiente Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de Aragón, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU.		1.697	26/10/2023

#### 8.4. Incidencias en convenios comunicados

Las entidades deben comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazo, la alteración de los importes de los compromisos asumidos y la extinción de los convenios que superen el umbral del artículo 53.1 de la LRJSP (600.000 euros).

---

aportaciones financieras que se comprometan a realizar el conjunto de los sujetos que suscriben el convenio, independientemente de la aportación que corresponda a la entidad remitente de la documentación (regla quinta).

En el ejercicio 2023 se han comunicado 3 incidencias a través de la PRCCL las siguientes incidencias:

Tipo entidad	Entidad	Objeto	Fecha del acuerdo de aprobación de la incidencia	Fecha formalización de la incidencia
Comarca	Matarraña	Modificación de cláusulas del Convenio de Colaboración firmado con el Gobierno de Aragón para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del correspondiente Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Aragón 2021	30/01/2023	26/10/2023
Comarca	La Litera	Adenda al convenio de colaboración plurianual por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón a la Comarca de la Litera/la Litera para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio de su titularidad durante los ejercicios 2022 a 2025 para actualización de sus costes	24/11/2023	24/11/2023
Comarca	La Litera	Adenda al convenio interadministrativo de colaboración plurianual entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca la Litera/la Litera para la financiación del CSS y la gestión de programas específicos de servicios sociales, durante los ejercicios de 2022 a 2025, con el objeto de adaptar su contenido al decreto 30/2023, de 22 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón	10/11/2023	10/11/2023

Del análisis de las relaciones anuales de convenios se han detectado 2 incidencias que superan los compromisos económicos de 600.000 euros y cuyo acuerdo de formalización no ha sido remitido.

Tipo entidad	Entidad	Objeto	Compromiso económico entidad local	Compromiso económico asumido por todas entidades firmantes	Fecha formalización
Comarca	Bajo Aragón	<b>Adenda</b> Convenio Interadministrativo de Colaboración plurianual entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca Bajo Aragón para la gestión de programas específicos de servicios sociales, en el período 2023-2025, en función de lo establecido en el Decreto 30/2023, de 22 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón.	396	781	13/11/2023
Diputación	Teruel	<b>Prórroga</b> , por 4 años, del Convenio de Colaboración firmado el 13/07/2020 entre la Diputación Provincial de Teruel y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios ¿ A.I.E para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios, con efectos desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027.		670	06/09/2023

## 9. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES

### 9.1. Regulación

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modificó diversas normas reguladoras de la organización, la gestión y el control del Sector Público Local, entre ellas, los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).

Con la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, se incorporan en el ámbito del control interno local determinadas novedades:

- la determinación del perímetro del control interno de la entidad local
- la definición de los derechos y deberes del órgano de control como garantía de su autonomía y suficiencia
- el desarrollo del procedimiento de resolución de discrepancias; regulación de la omisión de la fiscalización previa
- el desarrollo del contenido y ejercicio del control financiero, en sus modalidades de control permanente y auditoría pública, estableciendo la obligatoriedad de su planificación a través de la elaboración de un Plan Anual de Control Financiero
- la sistematización de los resultados del control interno, su seguimiento y su publicidad, mediante, entre otros extremos, la elaboración por el órgano de intervención de un informe resumen a remitir al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado, que creará un inventario público
- la formulación por el presidente de un Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen
- la publicación en las sedes electrónicas corporativas de los informes de auditoría.

En los artículos 5.2, 12.5, 15.7 y la disposición adicional quinta se regula la obligación de remisión al Tribunal de Cuentas por parte de los órganos de la intervención local de la información relativa al ejercicio del control interno y comunicación de hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria.

Mediante Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, de información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales.

Están sometidos al cumplimiento de dicha Instrucción los órganos interventores de las entidades sujetas a control interno bajo la modalidad de fiscalización previa, en concreto, las entidades locales territoriales definidas en el artículo 3 de la LRBRL, las entidades adscritas o dependientes sometidas a dicha modalidad de fiscalización, así como las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio que hayan mantenido su condición de entidad local de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

El siguiente cuadro detalla el número de entidades que han remitido la información en plazo (antes del 30 de abril de 2024) y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Tipo de entidad	Censo	Han remitido					Total
		Entidades que remiten información en plazo	%	Entidades que remiten información fuera de plazo (31/12/2024)	%		
Ayuntamiento	731	418	57%	116	16%	534	
>100.000 h.	1	1	100%	-	-	1	
De 10.001 a 100.000	14	8	57%	5	36%	13	
De 5.001 a 10.000	10	7	70%	3	30%	10	
De 1.001 a 5.000	78	44	56%	19	24%	63	
De 501 a 1.000	86	53	62%	15	17%	68	
De 101 a 500	333	185	56%	50	15%	235	
De 1 a100	209	120	57%	24	11%	144	
Comarca	33	15	45%	8	24%	23	
Diputación Provincial	3	2	67%	1	33%	3	
Entidad Local Menor	43	23	53%	5	12%	28	
Mancomunidad	39	19	49%	1	3%	20	
<b>TOTAL</b>	<b>849</b>	<b>477</b>	<b>56%</b>	<b>131</b>	<b>15%</b>	<b>608</b>	

Han remitido información relativa al control interno los órganos de intervención de un total de 608 entidades territoriales, lo que representa el 72 % del total de entidades que componen el censo, 477 entidades en plazo, y 131 fuera del mismo.

Tipo de entidad	Total entidades con fiscalización previa	Certificación negativa en ACR	Certificación negativa EOFP	Certificación negativa AI
Ayuntamiento	534	474	482	518
>100.000 h.	1	1	-	1
De 10.001 a 100.000	13	3	1	11
De 5.001 a 10.000	10	4	2	8
De 1.001 a 5.000	63	41	44	54
De 501 a 1.000	68	61	64	67
De 101 a 500	235	220	228	233
De 1 a100	144	144	143	144
Comarca	23	14	17	20
Consorcio	4	4	4	3
Diputación Provincial	3	1	-	3
Entidad Local Menor	28	28	28	28
Mancomunidad	20	18	20	19
Organismo Autónomo	29	22	22	29
<b>TOTAL</b>	<b>641</b>	<b>561</b>	<b>573</b>	<b>620</b>

Del total de 641 entidades sujetas a la modalidad de fiscalización previa (entidades principales [608], organismos autónomos [29] y consorcios adscritos [4]), los órganos de intervención han certificado que no se han adoptado acuerdos de gastos contrarios a reparos en un 88 % de entidades, que no se han adoptado acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa en un 89 % y que no hay anomalías en la gestión de ingresos en un 97 % de entidades sujetas a control interno, por consiguiente 80 entidades comunican que se han adoptado acuerdos contrarios a reparos, 68 entidades acuerdos con omisión de fiscalización previa y 21 entidades acuerdos adoptados con anomalías en ingresos.

La Cámara de Cuentas de Aragón remitió en abril y septiembre de 2024 recordatorios de la obligación de remisión de la información relativa al control interno en las entidades locales.

## 9.2. Estructura del órgano de intervención, configuración y ejercicio del control interno de la entidad local

La Instrucción aprobada por el Tribunal de Cuentas, incluye la obligación de informar sobre aspectos generales relativos al funcionamiento del control interno de la Entidad, en particular, sobre:

- Estructura del órgano de intervención
- Sistema de control interno
- Resultados del control interno
- Actuaciones de control financiero.

### 9.2.1. Estructura del órgano de intervención

El cuadro siguiente muestra la forma de provisión del órgano de Intervención de las entidades que han rendido información a fecha 31 de diciembre de 2024.

Tipo de entidad	Forma de provisión							Acumulación
	Concurso	Libre designación	N. primer destino	N. Provisional	Comisión de servicios	N. accidental	N. Interino	
Ayuntamiento	121	2	17	1	12	28	348	5
>100.000 h.	-	1	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	3	1	1	-	2	2	4	-
De 5.001 a 10.000	3	-	1	-	3	1	2	-
De 1.001 a 5.000	30	-	3	-	3	3	24	-
De 501 a 1.000	27	-	1	-	-	2	38	-
De 101 a 500	49	-	7	-	1	12	166	-
De 1 a 100	9	-	4	1	3	8	114	5
Comarca	8	-	3	-	1	1	10	-
Diputación Provincial	-	2	-	-	-	1	-	-
Entidad Local Menor	-	2	4	1	-	5	16	-
Mancomunidad <sup>22</sup>	1	2	-	-	-	3	8	6
<b>TOTAL</b>	<b>130</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>38</b>	<b>382</b>	<b>11</b>
<b>% TOTAL</b>	<b>21%</b>	<b>1%</b>	<b>4%</b>	<b>-</b>	<b>2%</b>	<b>6%</b>	<b>63%</b>	<b>2%</b>

<sup>22</sup> Las mancomunidades Forestal de Linas de Broto, Broto y Fragén y Forestal del Valle de Broto y las ELM de Abi y Barbaruens han informado que la provisión del órgano de Intervención se ha realizado por libre designación, dato que podría estar erróneamente consignado.

La forma de provisión ordinaria del puesto de Intervención o Secretaría -Intervención por funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional debería ser el concurso, sin embargo representa solo un 21 % del total, porcentaje inferior a la provisión de estos puestos por funcionarios interinos que representan un 63 %, cifra que se eleva al 71 % en ayuntamientos entre 101 y 500 habitantes y al 79 % en ayuntamientos de menos de 100 habitantes.

Respecto a los datos informados del ejercicio anterior, la provisión interina de estos puestos se ha incrementado en un 3%. Esta situación puede comprometer la continuidad en la prestación de servicios. Por ello, resulta imprescindible promover mecanismos de acceso basados en criterios de méritos y capacidad a los puestos de Secretaría e Intervención que garanticen la estabilidad y refuercen la profesionalización de la misma.

El cuadro siguiente muestra el número de personal adscrito al órgano de Intervención y el número de entidades que consideran suficiente los medios personales y materiales con los que cuentan en el ejercicio de control interno. Con carácter general, las entidades locales de menor tamaño consideran que los medios de control con los que cuentan son suficientes tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Puestos de colaboración reservados a FHCN		Puestos de trabajo de los subgrupos A1 o A2 o equivalente		Puestos de trabajo de los subgrupos C1 o C2 o equivalente		Nº de entidades que consideran suficientes los medios personales y materiales en Intervención
	Puestos definidos	Puestos ocupados	Puestos definidos	Puestos ocupados	Puestos definidos	Puestos ocupados	
Ayuntamiento	185	171	185	170	312	296	258
>100.000 h.	1	0	16	12	21	20	0
De 10.001 a 100.000	3	2	15	14	50	42	2
De 5.001 a 10.000	5	3	8	7	16	15	2
De 1.001 a 5.000	21	20	21	20	84	83	12
De 501 a 1.000	19	17	14	12	28	27	26
De 101 a 500	90	85	63	59	87	83	121
De 1 a 100	46	44	48	46	26	26	95
Comarca	6	6	17	16	27	26	5
Diputación Provincial	4	4	16	10	23	22	1
Entidad Local Menor	3	3	9	9	8	8	14
Mancomunidad	7	7	6	6	2	2	10
<b>TOTAL</b>	<b>205</b>	<b>191</b>	<b>233</b>	<b>211</b>	<b>372</b>	<b>354</b>	<b>288</b>

Además de los puestos de Intervención o de Secretaría- Intervención, las entidades locales pueden crear puestos de colaboración reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, regulados en el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dichos puestos tienen atribuidas funciones de colaboración inmediata y auxilio a las de Secretaría, Intervención y Tesorería y están reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. Les corresponderán las funciones reservadas que, previa autorización del alcalde o presidente de la Corporación, les sean encomendadas por los titulares de los puestos reservados de Secretaría, Intervención y Tesorería, así como la sustitución de los titulares de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria de los mismos.

Las entidades locales han informado que hay 191 puestos de colaboración ocupados por funcionarios con habilitación nacional, dato que podría estar en algunas entidades erróneamente consignado, en concreto en las entidades de tamaño inferior a 1.000 habitantes.

También se indica que 211 puestos están ocupados por personal de subgrupos A1 y A2 y 354 puestos de trabajos ocupados de subgrupos C1 o C2.

De las 608 entidades cuyos órganos de Intervención han remitido información, 288 han indicado que consideran suficientes los medios personales y materiales para el ejercicio de la función de control interno, lo que representa un 47 % del total.

### 9.2.2. Sistema de control interno

El control interno de la actividad económica-financiera se ejerce por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

El siguiente cuadro detalla las formas de ejercicio del control interno ejercidas según los datos comunicados:

Tipo de entidad	Nº de entidades que aplican régimen de control simplificado	Nº de entidades que aplican régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básico	Nº de entidades que han sustituido la fiscalización previa de ingresos por toma de razón en contabilidad
Ayuntamiento	464	263	339
>100.000 h.	-	-	1
De 10.001 a 100.000	2	10	11
De 5.001 a 10.000	-	8	10
De 1.001 a 5.000	45	34	45
De 501 a 1.000	65	37	40
De 101 a 500	218	111	148
De 1 a 100	134	63	84
Comarca	6	16	15
Diputación Provincial	-	3	3
Entidad Local Menor	23	11	16
Mancomunidad	15	6	9
<b>TOTAL</b>	<b>508</b>	<b>299</b>	<b>382</b>

El régimen de control simplificado se establece en el Título V del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, pudiendo aplicar dicho régimen aquellas entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> Ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local: municipios cuyo presupuesto no exceda de 300.000 euros, cualquiera que sea su población, y aquellos, cuyo presupuesto supere 300.000 euros pero no exceda de 3.000.000 euros, cuando su población no supere 5.000 habitantes. Podrán aplicar la instrucción simplificada el resto de las entidades locales (comarcas, mancomunidades, entidades de ámbito inferior al municipio...) siempre que el presupuesto no exceda de 3.000.000 de euros.

Este control supone el ejercicio de la función interventora en sus modalidades de fiscalización plena y limitada previa pero no existe obligación de realizar la función de control financiero salvo la auditoría de los organismos autónomos locales.

508 entidades han informado que aplican dicho régimen, si bien, 8 han informado que aplican un control simplificado cuando están incluidas en el ámbito de aplicación del modelo normal<sup>24</sup> de contabilidad local. Son las siguientes:

Tipo de entidad	Denominación de la entidad
Ayuntamiento	Alcañiz
Comarca	Bajo Aragón
Ayuntamiento	Benasque
Ayuntamiento	Calanda
Comarca	Campo de Cariñena
Ayuntamiento	Gallur
Ayuntamiento	Monzón
Ayuntamiento	Pina de Ebro

El número de entidades que indican que aplican régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos asciende a 299. El resto, 309, aplican fiscalización plena previa, utilizándose ambas modalidades de fiscalización de forma homogénea.

Destaca la utilización de la modalidad de fiscalización limitada previa en ayuntamientos de más de 5.000 habitantes (75%), excepto en el Ayuntamiento de Zaragoza, y en las Diputaciones Provinciales (100%).

Por último, 382 de 608 entidades han informado que han sustituido la fiscalización previa de ingresos por la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior, lo que representa el 63 % en el total de entidades.

### 9.2.3. Resultados de control interno

Conforme a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, el órgano interventor deberá elaborar, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El informe resumen (artículo 37.2) será remitido al pleno, a través del presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

<sup>24</sup> Ámbito de aplicación del modelo normal de contabilidad local: municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes. Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas anteriormente.

Tipo de entidad	Resumen anual de resultados de control interno			Nº de entidades que han elaborado un Plan de Acción
	Nº de entidades que han elaborado el resumen anual de resultados de control interno	Nº de entidades que remiten al Pleno	Nº de entidades que remiten a la IGAE	
Ayuntamiento	396	243	313	13
>100.000 h.	1	1	1	-
De 10.001 a 100.000	9	7	9	3
De 5.001 a 10.000	8	6	5	2
De 1.001 a 5.000	48	32	42	3
De 501 a 1.000	49	35	43	1
De 101 a 500	166	100	138	2
De 1 a 100	115	62	75	2
Comarca	18	7	16	-
Diputación Provincial	1	-	-	-
Entidad Local Menor	13	6	13	-
Mancomunidad	10	4	6	-
<b>TOTAL</b>	<b>438</b>	<b>260</b>	<b>348</b>	<b>13</b>

Según la información enviada a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, 438 entidades han elaborado el resumen anual de resultados de control interno, un 72 % de las entidades que han informado a 31 de diciembre de 2024, de las cuales 260 entidades han enviado al Pleno el informe resumen y 348 indican que lo han remitido a la IGAE.

Entre las entidades que informan no haber elaborado el resumen anual de resultados de control interno, se encuentra las Diputaciones Provinciales de Teruel y Zaragoza.

El Plan de Acción, definido en el artículo 38 del Reglamento que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, establece las medidas necesarias para subsanar debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos detectados en el informe resumen.

Sin embargo, únicamente 13 entidades han elaborado dicho plan, lo que representa el 2 % de las entidades que han remitido información.

#### 9.2.4. Actuaciones de control financiero

El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

El Reglamento que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, prevé en su artículo 31 que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que, sobre la base de un análisis de riesgos, recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Tipo de entidad	Nº de entidades que han elaborado Plan Anual de Control Financiero	Nº de entidades que han realizado otras actuaciones de control permanente	Nº de entidades que han realizado control financiero posterior a la toma de razón en contabilidad de los ingresos	Nº de entidades que han realizado auditorías públicas	Nº de entidades que han contratado medios ajenos para su realización
Ayuntamiento	42	74	119	8	4
>100.000 h.	1	1	1	1	-
De 10.001 a 100.000	7	7	5	1	1
De 5.001 a 10.000	6	8	6	2	2
De 1.001 a 5.000	4	22	16	3	-
De 501 a 1.000	5	10	13	1	1
De 101 a 500	10	16	54	-	-
De 1 a 100	9	10	24	-	-
Comarca	1	8	6	1	-
Diputación Provincial	-	3	-	1	1
Entidad Local Menor	-	2	3	-	-
Mancomunidad	1	-	3	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>87</b>	<b>131</b>	<b>10</b>	<b>5</b>

Tan solo 44 entidades del total de 608 que han remitido información elaboran el Plan Anual de Control Financiero.

Ninguna de las diputaciones provinciales y sólo una de las 23 comarcas que han remitido la información de control interno, han elaborado el plan anual de control financiero, lo que denota la falta de planificación del control financiero.

87 entidades han informado que han realizado actuaciones de control permanente y 10 han comunicado la realización de auditorías públicas (5 de ellas a través de la contratación de medios ajenos para su realización).

En general, el ejercicio de este tipo de control es muy escaso, especialmente en las entidades de mayor volumen.

El siguiente cuadro indica el número de entidades cuyos órganos de intervención han informado desfavorablemente algunas de las fases presupuestarias en el ejercicio:

Tipo de entidad	Nº de entidades que informan desfavorablemente la aprobación del presupuesto	Nº de entidades que informan desfavorablemente propuestas de modificación de crédito	Nº de entidades que informan desfavorablemente la aprobación de la liquidación del presupuesto	Nº de entidades que informan incumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto
Ayuntamiento	13	5	6	155
>100.000 h.	-	-	-	1
De 10.001 a 100.000	2	-	-	9
De 5.001 a 10.000	1	1	-	6
De 1.001 a 5.000	3	3	3	28
De 501 a 1.000	1	1	-	24
De 101 a 500	5	-	1	63
De 1 a 100	1	-	2	24
Comarca	2	1	1	9
Diputación Provincial	-	2	-	1
Entidad Local Menor	-	-	-	4
Mancomunidad	-	-	-	2
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>171</b>

### 9.3. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos

Los reparos surgen cuando el interventor (o secretario-interventor), al realizar la fiscalización, se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción. En este momento, el órgano de control interno debe formular sus reparos por escrito e indicar los preceptos legales en los que sustente su criterio antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Conforme al artículo 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, el reparo suspenderá la tramitación del expediente si afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos en los casos establecidos en el artículo 216.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

- Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Asimismo, según dispone el artículo 12.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, en los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales, procederá la formulación de un reparo suspensivo en los casos siguientes:

- a. Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación
- b. Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor

- c. Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la tesorería de la entidad local o a un tercero.

Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo podrá plantear la discrepancia al presidente de la entidad local al que le corresponderá resolverla, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante, corresponderá al pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito
- Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

De acuerdo con el artículo 15.4 del Reglamento que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, “el presidente de la entidad local y el pleno, a través del citado presidente, previamente a la resolución de las discrepancias, podrán elevar para la resolución de las discrepancias al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera”.

Conforme al artículo 15.6 del citado reglamento, el órgano interventor elevará al pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado la existencia de acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del interventor o secretario- interventor:

Tipo de entidad	Nº de entidades que informan se han adoptado ACR	Nº de acuerdos contrarios a reparos	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	60	830	27.816
>100.000 h.	-	-	-
De 10.001 a 100.000	10	129	5.741
De 5.001 a 10.000	6	241	13.053
De 1.001 a 5.000	22	379	7.823
De 501 a 1.000	7	24	596
De 101 a 500	15	57	602
De 1 a 100	-	-	-
Comarca	9	132	2.768
Consorcio	-	-	-
Diputación Provincial	2	21	2.781
Entidad Local Menor	-	-	-
Mancomunidad	2	3	25
Organismo Autónomo	7	72	1.991
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>1.058</b>	<b>35.381</b>

Los Ayuntamientos con tramo de población de 5.001 a 10.000 habitantes son las entidades que mayor número de acuerdos de gasto contrarios al criterio del interventor han adoptado, representando el 37 % del gasto total.

El Ayuntamiento de Zaragoza, único en Aragón de población superior a 100.000 habitantes, ha comunicado la inexistencia de acuerdos contrarios a reparos en el ejercicio 2023.

Las principales entidades que comunican la adopción de acuerdos contrarios a los reparos del interventor son los siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	Nº de acuerdos contrarios a los reparos	Importe acumulado
Ayuntamiento	La Muela	34	4.624
Ayuntamiento	Barbastro	25	4.437
Ayuntamiento	Zuera (*)	133	4.516
Ayuntamiento	Tauste	53	3.484
Diputación	Zaragoza	6	2.158
Ayuntamiento	Sarrión	53	1.670
Ayuntamiento	Cadrete	43	1.399
Comarca	Hoya de Huesca-Plana de Uesca	14	1.293
Ayuntamiento	Alcorisa	41	1.293
Ayuntamiento	San Mateo de Gállego (*)	16	1.226
<b>TOTAL</b>		<b>418</b>	<b>26.100</b>
<b>% S/TOTAL</b>		<b>40%</b>	<b>74%</b>

(1) Se incluyen también los acuerdos de reparos e importes aprobados en los organismos autónomos.

La modalidad del gasto acordado contra el criterio del interventor se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Contratación	Convenios	Subvenciones	Personal	Operaciones financieras	Anticipos de caja fija	Pagos a justificar	Relación de pagos	Otros procedimientos	Encargos a medios propios
Ayuntamiento	11.544	1.066	614	12.138	32	2	15	174	2.230	0
>100.000 h.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	3.444	-	60	2.236	-	-	-	-	0	-
De 5.001 a 10.000	2.438	987	328	7.161	-	2	-	-	2.137	-
De 1.001 a 5.000	4.685	70	226	2.722	32	-	6	2	80	-
De 501 a 1.000	591	-	-	-	-	-	-	-	4	-
De 101 a 500	386	10	-	17	-	-	10	172	8	-
De 1 a 100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comarca	799	-	5	1.961	-	-	-	-	3	-
Consorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	846	-	1.858	10	-	-	-	-	-	67
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad	2	-	-	22	-	-	-	-	-	-
Organismo Autónomo	447	15	-	1.473	-	-	-	-	57	-
<b>TOTAL</b>	<b>13.638</b>	<b>1.081</b>	<b>2.478</b>	<b>15.604</b>	<b>32</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>174</b>	<b>2.289</b>	<b>67</b>
<b>% S/TOTAL</b>	<b>39%</b>	<b>3%</b>	<b>7%</b>	<b>44%</b>	-	-	-	-	<b>6%</b>	-

(\*) Los gastos de otros procedimientos incluyen principalmente gastos de contratación y personal clasificados erróneamente por la entidad local.

Las principales modalidades de gasto sobre las que se adoptan acuerdos contrarios a reparos de la Intervención son gastos de personal (44 %) y contratación (39 %).

Los órganos de intervención han informado en cada uno de los 1.058 acuerdos contrarios a reparos de los motivos de estos.

En cada acuerdo, el órgano de intervención ha podido determinar más de un motivo de reparo, identificándose en la Plataforma de rendición 1.765 motivos.

La causa por la que se motiva el reparo para cada modalidad de gasto se muestra en el siguiente cuadro:

Modalidad de Gasto	Causa del reparo				Total
	Insuficiencia o inadecuación de crédito	El gasto se propone a un órgano que carece de competencia para su aprobación	Comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales	
Anticipos de caja fija	-	-	-	7	7
Contratación	106	2	21	804	933
Convenios	1	-	-	18	19
Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados	-	-	-	1	1
Operaciones financieras	-	-	2	4	6
Otros Procedimientos	7	-	2	77	86
Pagos a justificar	5	-	-	8	13
Personal	12	-	24	583	619
Prelación de pagos	-	-	-	11	11
Subvenciones	1	1	-	68	70
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>	<b>3</b>	<b>49</b>	<b>1.581</b>	<b>1.765</b>

Se observa que para todas las modalidades de gasto la principal causa del reparo es la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

En la causa de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales las entidades informan con el siguiente detalle:

- Se aprecian graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación: 8 %
- No se acredita suficientemente el derecho del perceptor: 10 %
- Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto (supuestos contemplados en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas): 60 %
- La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a la Tesorería de la entidad local: 2 %

- Ausencia de alguno de los requisitos básicos establecidos por acuerdo de Consejo de Ministros<sup>25</sup> vigente que no se incluyan en los anteriores: 8 %
- Otro trámite declarado esencial por acuerdo pleno: 11 %

En el siguiente cuadro se detalla el número de acuerdos en función del órgano de aprobación:

Órgano que resuelve	Nº de reparos
Presidente	940
Pleno	97
Junta de Gobierno	21
<b>TOTAL</b>	<b>1.058</b>

El presidente resuelve el 89 % de los acuerdos contrarios a reparos y el pleno de la Corporación el 9 %.

El cuadro siguiente detalla por tipo de entidad el número de acuerdos contrarios a reparos que han sido tramitados a través de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, así como el número de acuerdos en los que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

Tipo de entidad	Nº de Acuerdos contrarios a reparos	Nº de ACR que se tramitan como REC	Nº de ACR en las que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal
Ayuntamiento	830	107	197
>100.000 h.	-	-	-
De 10.001 a 100.000	129	27	6
De 5.001 a 10.000	241	34	110
De 1.001 a 5.000	379	32	77
De 501 a 1.000	24	5	3
De 101 a 500	57	9	1
De 1 a 100	-	-	-
Comarca	132	-	7
Consortio	-	-	-
Diputación Provincial	21	5	-
Entidad Local Menor	-	-	-
Mancomunidad	3	-	-
Organismo Autónomo	72	5	21
<b>TOTAL</b>	<b>1.058</b>	<b>117</b>	<b>225</b>

<sup>25</sup> Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 y su modificación de 15 de noviembre de 2019 por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos. Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

De los 1.058 acuerdos contrarios a reparos únicamente el 11 % ha sido tramitado a través de reconocimiento extrajudicial de crédito.

En el 21 % de los acuerdos contrarios a reparos comunicados el órgano de intervención aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

#### 9.4. Acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, define la función interventora como aquella que tiene por objeto controlar los actos de la entidad local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

El reglamento regula la omisión de la función interventora en su artículo 28, señalando que en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Según el artículo 28.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, constituye una infracción muy grave la omisión del trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos con omisión de fiscalización previa, el número de acuerdos adoptados y su importe:

Tipo de entidad	Nº de entidades que informan se han adoptado EOFP	Nº de acuerdos con omisión de fiscalización previa	Importe acumulado
Ayuntamiento	52	905	48.430
>100.000 h.	1	28	15.311
De 10.001 a 100.000	12	373	19.585
De 5.001 a 10.000	8	245	5.107
De 1.001 a 5.000	19	211	7.860
De 501 a 1.000	4	14	171
De 101 a 500	7	33	376
De 1 a 100	1	1	21
Comarca	6	55	1.192
Consortio	-	-	-
Diputación Provincial	3	94	41.441
Entidad Local Menor	-	-	-
Mancomunidad	-	-	-
Organismo Autónomo	7	36	1.626
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>1.090</b>	<b>92.689</b>

Hay que destacar que ningún Consorcio, Entidad Local Menor y Mancomunidad informa respecto de la tramitación de expedientes con omisión de fiscalización previa.

Las principales entidades que comunican la adopción de acuerdos con omisión de fiscalización previa son los siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	Nº de Acuerdos con omisión fiscalización previa	Importe	% s/ Importe total
Diputación	Zaragoza	48	36.190	39%
Ayuntamiento	Zaragoza (*)	52	16.451	18%
Ayuntamiento	Cuarde de Huerva	28	5.391	6%
Diputación	Teruel	9	4.415	5%
Ayuntamiento	Huesca	12	4.077	4%
Ayuntamiento	Utebo	23	3.005	3%
Ayuntamiento	Épila	31	2.489	3%
Ayuntamiento	Tauste	15	1.799	2%
Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	26	1.717	2%
Ayuntamiento	Barbastro	12	1.661	2%
Ayuntamiento	Calatayud	78	1.634	2%
Ayuntamiento	Teruel	22	1.436	2%
Ayuntamiento	San Mateo de Gállego (*)	8	1.257	1%
Ayuntamiento	La Muela	14	1.081	1%
Ayuntamiento	Pedrola	20	1.073	1%
<b>TOTAL</b>		<b>398</b>	<b>83.676</b>	<b>90%</b>
<b>% TOTAL</b>		<b>37%</b>	<b>90%</b>	

(\*) Se incluye también los acuerdos con omisión de fiscalización previa e importes aprobados en los organismos autónomos.

Destaca el importe aprobado bajo esta modalidad de la Diputación de Zaragoza representando respecto al total de entidades locales que han remitido información el 39 %.

No obstante, se ha detectado que la información remitida por el Ayuntamiento de Zaragoza es incompleta, habiendo remitido los acuerdos con omisión de fiscalización previa aprobados por Pleno, no así los aprobados por el Gobierno de Zaragoza. Según se indica en el informe definitivo de control financiero de las convalidaciones de gasto y reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Zaragoza emitido por el Área técnica de control financiero de la Intervención General de fecha julio de 2024 el importe total en 2023 asciende a **90.091 miles de euros**.

Según la información que consta en la Plataforma de Rendición de Cuentas, la modalidad del gasto sobre el cual se adopta el acuerdo con omisión de fiscalización previa es el siguiente:

Tipo de entidad	Contratación	Encargos a medios propios	Convenios	Subvenciones	Personal	Otros procedimientos
Ayuntamiento	45.434	526	248	224	1.224	775
>100.000 h.	15.311	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	18.752	234	233	17	302	47
De 5.001 a 10.000	4.316	-	15	104	202	471
De 1.001 a 5.000	6.502	292	0	103	720	242
De 501 a 1.000	156	-	-	-	-	15
De 101 a 500	376	-	-	-	-	-
De 1 a 100	21	-	-	-	-	-
Comarca	1.180	-	6	6	-	-
Consorcio	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	6.664	51	2.026	32.038	43	619
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad	-	-	-	-	-	-
Organismo Autónomo	1.590	-	-	-	33	3
<b>TOTAL</b>	<b>54.868</b>	<b>577</b>	<b>2.280</b>	<b>32.268</b>	<b>1.299</b>	<b>1.397</b>

El 59 % del total de gastos tramitados bajo este procedimiento se corresponde a gastos de naturaleza contractual y el 35 % a subvenciones.

En el ejercicio 2023 se ha observado un incremento significativo en los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa en el ámbito subvencional. El importe total asciende a 32.268 miles de euros, correspondientes a cuatro expedientes tramitados por la Diputación Provincial de Zaragoza. Entre ellos, destaca especialmente un expediente relativo al reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como a la ordenación del pago, correspondiente al anticipo de las subvenciones del Plan Agenda 2030 del ejercicio 2022 (anualidad 2022). Este acuerdo fue aprobado sin el ejercicio de la función interventora, lo que representa una excepción relevante en el procedimiento habitual de control financiero.

El gasto registrado en "otros procedimientos" corresponde, principalmente, a la aprobación de operaciones financieras correspondiente al pago de comisiones por depósitos adeudados en cuenta por la Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 619 miles de euros. Asimismo, incluye gastos de naturaleza contractual o subvencional del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, que no han sido identificados adecuadamente, por un total de 327 miles de euros.

El cuadro siguiente distingue la modalidad del gasto tramitado en expedientes con omisión de fiscalización previa según proceda del ejercicio corriente o de ejercicios anteriores.

Modalidad de Gasto	Importe ejercicio corriente	Importe ejercicios anteriores
Contratación	36.268	18.600
Convenios	2.269	11
Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados	577	-
Otros procedimientos	327	1.070
Personal	1.253	46
Subvenciones	171	32.097
<b>TOTAL</b>	<b>40.864</b>	<b>51.825</b>

El 44 % del total se corresponde con gastos de ejercicio corriente, el 56 % restante se corresponde a gastos procedentes de ejercicios anteriores.

Los órganos de intervención han informado en cada uno de los acuerdos adoptados los motivos por los cuales se ha producido dicha omisión del trámite de fiscalización previa.

En cada acuerdo el órgano de intervención ha podido informar de más de un motivo, de tal manera que en los 1.090 acuerdos adoptados se han informado de 1.485 motivos.

La distribución de dichos motivos por modalidad de gastos se refleja en el siguiente cuadro:

Modalidad de Gasto	Motivo omisión fiscalización								
	Retraso tramitación del expediente	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Incumplimientos no justificados	Urgencia	Falta de crédito	Gastos que el gestor consideraba ya fiscalizados o que no eran fiscalizables	Exceso de obra ejecutada	Otros
Contratación	56	343	676	17	6	22	42	4	83
Convenios	1	0	2	0	1	0	2	0	2
Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados	7	7	9	8	4	0	1	0	0
Otros procedimientos	2	2	22	2	1	6	11	-	13
Personal	-	1	25	1	-	-	5	-	26
Subvenciones	3	22	30	-	1	-	16	-	3
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>375</b>	<b>764</b>	<b>28</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>77</b>	<b>4</b>	<b>127</b>
<b>% TOTAL</b>	<b>5%</b>	<b>25%</b>	<b>51%</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>	<b>2%</b>	<b>5%</b>	<b>0%</b>	<b>9%</b>

Los principales motivos de omisión de fiscalización son la falta de tramitación del correspondiente expediente (51 %), principalmente en contratación.

El 25 % de los motivos se corresponden con una incorrecta utilización del procedimiento de contratación y el 9 % se han registrados como “otros”, siendo los más representativos los de incompetencia para contratar determinados servicios al no ser competencia propia municipal.

Los órganos que han aprobado los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, según la modalidad del gasto, son los siguientes:

Modalidad de Gasto	Órgano que adopta el acuerdo			
	Presidente	Pleno	Junta de Gobierno Local	Otros
Contratación	30.143	20.896	2.568	1.260
Convenios	2.143	137	-	-
Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios	524	53	-	-
Otros procedimientos	976	420	1	-
Personal	1.273	-	15	11
Subvenciones	32.213	8	48	-
<b>TOTAL</b>	<b>67.272</b>	<b>21.514</b>	<b>2.631</b>	<b>1.271</b>
<b>% TOTAL</b>	<b>73%</b>	<b>23%</b>	<b>3%</b>	<b>1%</b>

Los organismos autónomos Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen, Educación y Bibliotecas, Turismo y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza), registran como “otros” el órgano que adopta los acuerdos de omisión de fiscalización previa, siendo este el consejo rector de la institución.

La Muela informa es esta categoría dos expedientes aprobados por concejal delegado.

El órgano de Intervención también ha informado si en dichos acuerdos aprecia nulidad de pleno derecho tal y como establece el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De los 1.090 acuerdos adoptados por omisión de fiscalización previa y remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de entidades locales, en 465 acuerdos (43 %) el órgano de intervención aprecia causa de nulidad.

En cada acuerdo el órgano de intervención ha podido informar de más de una causa, de tal manera que en los 465 acuerdos han informado de 543 causas.

La distribución de dichas causas por modalidad de gastos se refleja en el siguiente cuadro:

Modalidad de Gasto	Causas de nulidad del acto (art 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC)			
	Actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido	Adquisición de compromisos de gasto por encima del crédito autorizado	Órgano manifiestamente incompetente por razón de materia o territorio	Otros
Contratación	411	17	26	19
Subvenciones	21	-	-	4
Personal	15	-	-	8
Otros Procedimientos	9	-	1	6
Anticipos de caja fija	1	-	-	1
Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados	1	-	-	1
Operaciones financieras	1	-	-	-
Convenios	-	-	-	1
Pagos a justificar	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>459</b>	<b>17</b>	<b>27</b>	<b>40</b>

El 85 % de las causas apreciadas es porque el acto ha sido dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido.

Las principales causas registradas en “otros” son la falta de crédito presupuestario, modificaciones del objeto del contrato sin seguir el procedimiento establecido e incompetencia para contratar.

El cuadro siguiente detalla por tipo de entidad el número de acuerdos con omisión de fiscalización previa que han sido tramitados a través de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, así como el número de acuerdos en los que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

Tipo de entidad	Nº de acuerdos de EOFP tramitados como REC	Nº de acuerdos en las que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal
Ayuntamiento	484	149
>100.000 h.	28	-
De 10.001 a 100.000	245	25
De 5.001 a 10.000	64	45
De 1.001 a 5.000	115	79
De 501 a 1.000	2	-
De 101 a 500	30	-
De 1 a 100	-	-
Comarca	21	-
Consorcio	-	-
Diputación Provincial	70	31
Entidad Local Menor	-	-
Mancomunidad	-	-
Organismo Autónomo	28	7
<b>TOTAL</b>	<b>603</b>	<b>187</b>

De los 1.090 acuerdos adoptados con omisión de fiscalización previa, el 55 % han sido tramitados a través de reconocimientos extrajudiciales de crédito.

En un 17 % de los acuerdos remitidos el órgano de intervención aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

### 9.5. Anomalías en materia de ingresos

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, señala que si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestase en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados y la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, así como a la anulación de derechos, la oposición se formalizará en nota de reparo que en ningún caso suspenderá la tramitación del expediente.

La Instrucción del Tribunal de Cuentas de 19 de diciembre de 2019, señala que los órganos de intervención de las entidades locales deben comunicar los datos referidos a las anomalías o incidencias que se hayan advertido en el desarrollo de las tareas de control interno de la gestión de los ingresos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado anomalías en ingresos, el número de acuerdos adoptados y su importe:

Tipo de entidad	Nº de entidades que informan se han adoptado AI	Nº de acuerdos con anomalías en ingresos	Importe acumulado
Ayuntamiento	16	88	526
>100.000 h.	-	-	-
De 10.001 a 100.000	2	26	147
De 5.001 a 10.000	2	4	43
De 1.001 a 5.000	9	53	293
De 501 a 1.000	1	1	9
De 101 a 500	2	4	34
De 1 a100	-	-	-
Comarca	3	11	814
Consortio	-	-	-
Diputación Provincial	1	1	10
Entidad Local Menor	-	-	-
Mancomunidad	1	1	23
Organismo Autónomo	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>101</b>	<b>1.373</b>

El cuadro siguiente refleja el importe de los acuerdos con anomalías en ingresos:

Tipo de entidad	Impuestos locales	Tasas	Precios Públicos	Transferencias de otras Administraciones	Ingresos patrimoniales	Otros
Ayuntamiento	88	210	70	-	85	74
>100.000 h.	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	65	78	4	-	-	-
De 5.001 a 10.000	-	-	-	-	43	-
De 1.001 a 5.000	22	111	57	-	29	74
De 501 a 1.000	-	-	9	-	-	-
De 101 a 500	-	20	-	-	13	-
De 1 a100	-	-	-	-	-	-
Comarca	-	6	-	807	-	-
Consortio	-	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	-	10	-	-	-	-
Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad	-	23	-	-	-	-
Organismo Autónomo	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>249</b>	<b>70</b>	<b>807</b>	<b>85</b>	<b>74</b>
<b>% TOTAL</b>	<b>6%</b>	<b>18%</b>	<b>5%</b>	<b>59%</b>	<b>6%</b>	<b>5%</b>

La principal modalidad de ingreso con anomalías se informa en las transferencias de otras Administraciones Públicas recibidas por la Comarca Ribera Alta del Ebro (59 %)

La nota de reparo emitida por el Secretario-Interventor responde a la falta de aprobación, por parte del órgano competente, de las liquidaciones correspondientes a los ayuntamientos que integran la comarca en relación con la prestación de los servicios sociales de base.

Los ayuntamientos detectan las principales anomalías en las tasas representando un 15 % del total.

Los trámites o actos donde se producen dichas anomalías son:

Modalidad del ingreso	Trámite o acto donde se produce la anomalía							
	Liquidación por padrón	Liquidación individual	Autoliquidación	Anulación de liquidaciones	Devolución de ingresos	Cobros en especie	Beneficios fiscales	Otros
Impuestos locales	-	83	-	-	-	-	4	-
Ingresos patrimoniales	-	13	-	-	-	11	-	62
Otros			6					67
Precios públicos	19	3	47	1	1	-	-	-
Tasas	18	206						24
Transferencias	-	807	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>1.112</b>	<b>53</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>153</b>
<b>% TOTAL</b>	<b>3%</b>	<b>81%</b>	<b>4%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>11%</b>

En el 81 % de las anomalías se detectan en la liquidación individual.

Las fases presupuestarias de ingreso donde se producen las citadas anomalías son:

Modalidad del ingreso	Fase de ejecución del ingreso					
	Compromiso del ingreso	Reconocimiento de derechos	Recaudación	Anulación	Rectificación de saldos	Cancelación
Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
Impuestos locales	-	65	22	-	-	-
Ingresos patrimoniales	-	30	55	-	-	-
Multas y sanciones	-	-	-	-	-	-
Operaciones urbanísticas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	6	67	-	-	-
Precios públicos	-	60	9	1	-	-
Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Tasas	-	216	33	-	-	-
Transferencias de otras Administraciones Públicas	-	807	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>1.185</b>	<b>187</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>% TOTAL</b>	<b>0%</b>	<b>86%</b>	<b>14%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>

El 65 % de las anomalías se registran con el reconocimiento del derecho y el 33 % en la recaudación.

El cuadro siguiente detalla por tipo de entidad el número de acuerdos con anomalías en ingresos en los que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal:

Tipo de entidad	Nº de Entidades en las que el Interventor aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal
Ayuntamiento	43
>100.000 h.	-
De 10.001 a 100.000	24
De 5.001 a 10.000	4
De 1.001 a 5.000	15
De 501 a 1.000	-
De 101 a 500	-
De 1 a 100	-
Comarca	-
Diputación Provincial	-
Entidad Local Menor	-
Mancomunidad	-
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>

En un 43 % de los acuerdos con anomalías en ingresos remitidos, el órgano de intervención aprecia infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

## 9.6. Responsabilidad contable

El artículo 5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local regula los deberes del órgano de control interno local.

Dicho artículo determina la obligación del órgano interventor de dar traslado al Tribunal de Cuentas de aquellos hechos apreciados en el ejercicio del control interno local que puedan dar lugar a la exigencia de responsabilidades contables.

La forma, alcance y procedimiento que debe seguirse para dar cumplimiento a dicho deber de remisión de información al Tribunal de Cuentas se regula en la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales, aprobada mediante acuerdo plenario del Tribunal de Cuentas de 19 de diciembre de 2019.

La citada Instrucción dispone que cuando el órgano de intervención aprecie que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable, lo comunicará al Tribunal de Cuentas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales tan pronto se tenga conocimiento de los mismos, debiendo adjuntar la documentación acreditativa de los hechos comunicados.

El siguiente cuadro detalla el número de entidades que han comunicado hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable, relativos al ejercicio 2023, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Tipo de entidad	Censo	Nº de entidades que han comunicado posible hecho responsabilidad contable	Tipo de expediente que origina perjuicio o menoscabo de los caudales públicos				Nº de entidades que han abierto procedimiento de responsabilidad contable o de reintegro
			Acuerdo contrario a reparo	Expediente con omisión de fiscalización previa	Anomalía de ingreso	Control financiero	
Ayuntamiento	731	-	-	-	-	-	-
>100.000 h.	1	-	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	14	-	-	-	-	-	-
De 5.001 a 10.000	10	-	-	-	-	-	-
De 1.001 a 5.000	78	-	-	-	-	-	-
De 501 a 1.000	86	-	-	-	-	-	-
De 101 a 500	333	-	-	-	-	-	-
De 1 a 100	209	-	-	-	-	-	-
Comarca	33	1	1	-	-	-	-
Diputación Provincial	3	-	-	-	-	-	-
Entidad Local Menor	43	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad	39	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>849</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-	-	-

En el ejercicio 2023 únicamente una entidad local aragonesa ha comunicado al Tribunal de Cuentas, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria.

El Tribunal de Cuentas archivó en 2023 las diligencias preliminares abiertas.

## 10. TRÁMITE DE AUDIENCIA

Según se establece en el artículo 11 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, previamente a la emisión de cualquier informe definitivo se debe dar audiencia a las entidades fiscalizadas para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días naturales.

El anteproyecto de informe se notificó el 16 de octubre de 2025 a todas las entidades locales aragonesas, abriéndose el trámite de audiencia.

Dentro del plazo concedido, se ha recibido una única alegación del Ayuntamiento de Teruel cuyo contenido íntegro se incluye en el apartado 10.1 de este Informe. El tratamiento dado por la Cámara de Cuentas a la alegación formulada se incluye en el apartado 10.2, recogiendo en el cuerpo del informe como nota al pie.

## 10.1. Alegación recibida

Instancia general para la Cámara de Cuentas de Aragón				
DIR3 I00000361		SIA 2413963		
<b>Datos del interesado</b>				
Tipo de persona N° de identificación Razón Social				
Jurídica	P4422900C	AYUNTAMIENTO DE TERUEL		
<b>Datos del representante</b>				
Tipo de persona N° de identificación Nombre Primer apellido Segundo apellido				
Física	18430264L	MARIA PILAR	MANZANO	SANCHEZ
Poder de representación que ostenta				
Certificado de persona física en representación de persona jurídica				
<b>Datos a efectos de notificaciones</b>				
Medio de notificación Email Móvil				
Electrónica	intervencion@teruel.es		646015394	

### Expone

Revisado el anteproyecto de informe general del Sector Público Local Aragón del ejercicio 2023, aprecia una incorrección en el contenido del informe. En la página 69 se expone que el Ayuntamiento de Teruel no ha anexado las cuentas anuales de 2023 de la sociedad La Senda del Valadín SA. Las cuentas no se anexaron pues la sociedad quedó extinguida y disuelta según consta en escritura pública de 12/6/2023 del notario D. Leopoldo Mateo Prats. De este hecho se dió conocimiento a la Cámara de Cuentas de Aragón mediante un procedimiento de solicitud de modificación de relación con la entidad la Senda del Valadín SA, iniciado el 28/10/2024 y resuelto por su Entidad el 30/10/2024, según pueden comprobar en la copia del email que se adjunta a esta instancia.

Todo ello entendiendo que cuando en la referida página 69 del informe se menciona la fecha 31/12/2024, se quiere hacer referencia a 31/12/2023, siendo un simple error material del texto.

### Solicita

Se elimine la referencia a La Senda del Valadín SA, en la página 69 del informe, puesto que al estar extinguida y disuelta en junio de 2023, no tenía obligación ni posibilidad de rendir cuentas a 31/12/2023.

## 10.2. Tratamiento de la alegación

### AYUNTAMIENTO DE TERUEL

#### Alegación 1

##### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Ayuntamiento de Teruel señala que las cuentas de la sociedad mercantil *La Senda del Valadín, S.A.* no fueron presentadas debido a que, a 31 de diciembre de 2023, la sociedad había quedado extinguida y disuelta.

A la alegación se acompaña la escritura de cesión global de activo y pasivo y de extinción de la sociedad anónima, fechada el 12 de junio de 2023.

La alegación presentada no contradice las conclusiones del informe; no obstante, se incorpora como aclaración el motivo y la fecha de extinción de la sociedad mercantil *La Senda del Valadín, S.A.*

**En conclusión, la alegación formulada por el Ayuntamiento contiene observaciones que no alteran el contenido del informe. Sin embargo, se incluye para mayor aclaración del informe el motivo y la fecha de extinción como nota al pie de página.**

## ANEXOS

## ANEXO I - Municipios que han variado de tramo de población

La variación por tramos de población se refleja en el siguiente cuadro:

Tramo de población	Nº municipios 2023	Nº municipios 2022	Variación
>100.000 h.	1	1	-
De 10.001 a 100.000	14	13	1
De 5.001 a 10.000	10	11	(1)
De 1.001 a 5.000	78	80	(2)
De 501 a 1.000	86	84	2
De 101 a 500	333	335	(2)
De 1 a 100	209	207	2
<b>TOTAL</b>	<b>731</b>	<b>731</b>	<b>-</b>

Los 13 municipios que han cambiado de tramo en 2023 respecto al ejercicio anterior son los siguientes:

Entidad Local	Tramo de población					
	De 10.001 a 100.000	De 5.001 a 10.000	De 1.001 a 5.000	De 501 a 1.000	De 101 a 500	De 1 a 100
Alarba					-1	1
Azaila					-1	1
Binéfar	1	-1				
Bujaraloz			-1	1		
Camarillas					1	-1
Castejón de Monegros				-1	1	
Castelflorite					1	-1
Gelsa			-1	1		
Manchones					-1	1
Plenas					1	-1
Santa Eulalia de Gállego					-1	1
Torre la Ribera					-1	1
Torrijo del Campo				1	-1	
<b>TOTAL VARIACIÓN</b>	<b>1</b>	<b>-1</b>	<b>-2</b>	<b>2</b>	<b>-2</b>	<b>2</b>

## ANEXO II - Entidades que no se han tenido en cuenta en el censo analizado en el informe

Tipo entidad	Denominación	Motivo exclusión	% participación
Agrupación de municipios	Asociación de Municipios del Camino de Santiago	Integrada por Municipios de varias CCAA	
Consortio	Agrupación nº 1 de Huesca	Autonómica	
Consortio	Antigranizo de Aragón	No adscrita	
Consortio	Castillo de San Pedro	Estatal	
Consortio	Consortio Aeródromo Aeropuerto de Caudé	Autonómica	
Consortio	Consortio Aragónés Sanitario de Alta Resolución	Autonómica. Extinguido	
Consortio	Consortio para la gestión de los residuos sólidos urbanos de la Agrupación nº 3 de Fraga	No adscrita	
Consortio	Consortio Patrimonio Ibérico Aragón	Autonómica	
Consortio	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación nº 5 de Calatayud	No adscrita	
Consortio	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos nº 4 de Ejea de los Caballeros	No adscrita	
Consortio	Patronato Estudio General de Huesca	No adscrita	
Consortio	Transporte del Área de Zaragoza	Autonómica	
Entidad Local Menor	Antenza	Duplicada	
Fundación	Beulas	Autonómica	
Fundación	F. Ana Isabel Herrero Izquierdo	Privada. Fecha fin de relación	
Fundación	F. Cultural Valderrobres Patrimonial	Fecha fin de relación	
Fundación	Fundación Amantes de Teruel	No adscrita	
Fundación	Fundación Bodas de Isabel	No adscrita	
Fundación	Fundación Centro Astronómico Aragónés	Autonómica	
Fundación	Fundación El Frago-Ana Aragüés Memoria y Futuro	No adscrita	
Fundación	Fundación Papa Luna	No adscrita	
Fundación	Fundación Universitaria Antonio Gargallo	Autonómica	
Fundación	Jaca 2007	Autonómica	
Fundación	Residencia Jaime Dena	No adscrita	
Fundación	Transpirenaica-Travesía Central de los Pirineos	Autonómica	
Fundación	Uncastillo-Centro del Románico	No adscrita	
Sociedades mercantiles	Articalengua las bozosas, s.a.	Minoritaria (no control) Autonómica	50%
Sociedad Mercantil	Augusta Golf Calatayud, S.L.	Minoritaria (no control)	30%
Sociedad Mercantil	Avalia Aragón, S.G.R.	Minoritaria (no control)	3%
Sociedad Mercantil	Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos S. Coop de Crédito	Minoritaria (no control)	-
Sociedad Mercantil	Cárnicas Cinco Villas, S.A.	Minoritaria (no control)	4%
Sociedad Mercantil	Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas, S.A.	Minoritaria (no control)	23%
Sociedad Mercantil	Desarrollo Energético de Villarroya de los Pinares, SL	Minoritaria (no control)	6%
Sociedad Mercantil	Gas Aragón, S.A.	Minoritaria (no control)	-
Sociedad Mercantil	Gestión de Residuos Huesca, S.A.	Autonómica	
Sociedad Mercantil	Hortiejeda S.L.	Minoritaria (no control)	25%
Sociedad Mercantil	Lavandería Industrial de Secastilla, S.L.	Fecha fin de relación	
Sociedad Mercantil	Parque Temático de los Pirineos S.A.	Minoritaria (no control)	16%
Sociedad Mercantil	Platea Gestión S.A.	Minoritaria (no control)	10%
Sociedad Mercantil	Prames, SA	Minoritaria (no control)	11%
Sociedad Mercantil	Promociones Energéticas de Miravete de la Sierra, SL	Minoritaria (no control)	8%
Sociedad Mercantil	Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón S.A.	Minoritaria (no control)	20%
Sociedad Mercantil	Ski Valle de Bielsa, S.A.	Minoritaria (no control)	22%
Sociedad Mercantil	Sociedad de la Mancomunidad Cinca-Alcanadre, S.L.	Se dio de baja la entidad principal	
Sociedad Mercantil	Somontano Social, S.L.	Minoritaria (no control)	41%
Sociedad Mercantil	Teleteruel S.A.	Minoritaria (no control)	30%
Sociedad Mercantil	Turulgres S.A.	Minoritaria (no control)	2%
<b>TOTAL</b>			<b>47</b>

\* En la Plataforma de rendición solo figura el porcentaje de participación relativo a las sociedades mercantiles

### ANEXO III - Relación de entidades que presentaron su cuenta general en plazo

Numero	Entidad	Provincia
1	Ayuntamientos Abanto	Zaragoza
2	Ayuntamientos Abejuela	Teruel
3	Ayuntamientos Abiego	Huesca
4	Ayuntamientos Abizanda	Huesca
5	Ayuntamientos Adahuesca	Huesca
6	Ayuntamientos Agón	Zaragoza
7	Ayuntamientos Aguarón	Zaragoza
8	Ayuntamientos Aguatón	Teruel
9	Ayuntamientos Aguaviva	Teruel
10	Ayuntamientos Aguilar del Alfambra	Teruel
11	Ayuntamientos Aguilón	Zaragoza
12	Ayuntamientos Aínsa-Sobrarbe	Huesca
13	Ayuntamientos Ainzón	Zaragoza
14	Ayuntamientos Aisa	Huesca
15	Ayuntamientos Alacón	Teruel
16	Ayuntamientos Aladrén	Zaragoza
17	Ayuntamientos Alagón	Zaragoza
18	Ayuntamientos Alarba	Zaragoza
19	Ayuntamientos Alba	Teruel
20	Ayuntamientos Albalate del Arzobispo	Teruel
21	Ayuntamientos Albalatillo	Huesca
22	Ayuntamientos Albarracín	Teruel
23	Ayuntamientos Albelda	Huesca
24	Ayuntamientos Albentosa	Teruel
25	Ayuntamientos Albero Alto	Huesca
26	Ayuntamientos Albero Bajo	Huesca
27	Ayuntamientos Alberuela de Tubo	Huesca
28	Ayuntamientos Alborge	Zaragoza
29	Ayuntamientos Alcaine	Teruel
30	Ayuntamientos Alcalá de Moncayo	Zaragoza
31	Ayuntamientos Alcalá del Obispo	Huesca
32	Ayuntamientos Alcampell	Huesca
33	Ayuntamientos Alcolea de Cinca	Huesca
34	Ayuntamientos Alconchel de Ariza	Zaragoza
35	Ayuntamientos Alcorisa	Teruel
36	Ayuntamientos Alcubierre	Huesca
37	Ayuntamientos Aldehuela de Liestos	Zaragoza
38	Ayuntamientos Alerre	Huesca

Numero		Entidad	Provincia
39	Ayuntamientos	Alfajarín	Zaragoza
40	Ayuntamientos	Alfambra	Teruel
41	Ayuntamientos	Alfamén	Zaragoza
42	Ayuntamientos	Alfántega	Huesca
43	Ayuntamientos	Alforque	Zaragoza
44	Ayuntamientos	Alhama de Aragón	Zaragoza
45	Ayuntamientos	Aliaga	Teruel
46	Ayuntamientos	Alloza	Teruel
47	Ayuntamientos	Allueva	Teruel
48	Ayuntamientos	Almochuel	Zaragoza
49	Ayuntamientos	Almohaja	Teruel
50	Ayuntamientos	Almonacid de la Cuba	Zaragoza
51	Ayuntamientos	Almonacid de la Sierra	Zaragoza
52	Ayuntamientos	Almudévar	Huesca
53	Ayuntamientos	Almuniente	Huesca
54	Ayuntamientos	Alobras	Teruel
55	Ayuntamientos	Alpartir	Zaragoza
56	Ayuntamientos	Alpeñés	Teruel
57	Ayuntamientos	Alquézar	Huesca
58	Ayuntamientos	Altorricón	Huesca
59	Ayuntamientos	Ambel	Zaragoza
60	Ayuntamientos	Anadón	Teruel
61	Ayuntamientos	Andorra	Teruel
62	Ayuntamientos	Angüés	Huesca
63	Ayuntamientos	Aniñón	Zaragoza
64	Ayuntamientos	Ansó	Huesca
65	Ayuntamientos	Antillón	Huesca
66	Ayuntamientos	Aragüés del Puerto	Huesca
67	Ayuntamientos	Aranda de Moncayo	Zaragoza
68	Ayuntamientos	Arándiga	Zaragoza
69	Ayuntamientos	Arcos de las Salinas	Teruel
70	Ayuntamientos	Ardisa	Zaragoza
71	Ayuntamientos	Arén	Huesca
72	Ayuntamientos	Arens de Lledó	Teruel
73	Ayuntamientos	Argavieso	Huesca
74	Ayuntamientos	Argente	Teruel
75	Ayuntamientos	Arguis	Huesca
76	Ayuntamientos	Ariza	Zaragoza
77	Ayuntamientos	Artieda	Zaragoza
78	Ayuntamientos	Ateca	Zaragoza

Numero	Entidad	Provincia
79	Ayuntamientos	Ayerbe
80	Ayuntamientos	Azaila
81	Ayuntamientos	Azanuy-Alins
82	Ayuntamientos	Azara
83	Ayuntamientos	Azlor
84	Ayuntamientos	Azulara
85	Ayuntamientos	Badules
86	Ayuntamientos	Báguena
87	Ayuntamientos	Bagüés
88	Ayuntamientos	Balconchán
89	Ayuntamientos	Banastás
90	Ayuntamientos	Bañón
91	Ayuntamientos	Barbastro
92	Ayuntamientos	Bárboles
93	Ayuntamientos	Barbués
94	Ayuntamientos	Barbuñales
95	Ayuntamientos	Bárcabo
96	Ayuntamientos	Bardallur
97	Ayuntamientos	Bea
98	Ayuntamientos	Beceite
99	Ayuntamientos	Belchite
100	Ayuntamientos	Belmonte de Gracián
101	Ayuntamientos	Belmonte de San José
102	Ayuntamientos	Benabarre
103	Ayuntamientos	Benasque
104	Ayuntamientos	Beranuy
105	Ayuntamientos	Berbegal
106	Ayuntamientos	Berdejo
107	Ayuntamientos	Berrueco
108	Ayuntamientos	Bezas
109	Ayuntamientos	Bierge
110	Ayuntamientos	Biescas
111	Ayuntamientos	Bijuesca
112	Ayuntamientos	Binéfar
113	Ayuntamientos	Biota
114	Ayuntamientos	Bisaurri
115	Ayuntamientos	Biscarrués
116	Ayuntamientos	Bisimbre
117	Ayuntamientos	Blecua y Torres
118	Ayuntamientos	Blesa

Numero		Entidad	Provincia
119	Ayuntamientos	Boltaña	Huesca
120	Ayuntamientos	Bonansa	Huesca
121	Ayuntamientos	Boquiñeni	Zaragoza
122	Ayuntamientos	Bordalba	Zaragoza
123	Ayuntamientos	Bordón	Teruel
124	Ayuntamientos	Borja	Zaragoza
125	Ayuntamientos	Brea de Aragón	Zaragoza
126	Ayuntamientos	Broto	Huesca
127	Ayuntamientos	Bubierca	Zaragoza
128	Ayuntamientos	Bueña	Teruel
129	Ayuntamientos	Bujaraloz	Zaragoza
130	Ayuntamientos	Bulbunte	Zaragoza
131	Ayuntamientos	Burbáguena	Teruel
132	Ayuntamientos	Cabañas de Ebro	Zaragoza
133	Ayuntamientos	Cabolafuente	Zaragoza
134	Ayuntamientos	Cabra de Mora	Teruel
135	Ayuntamientos	Calaceite	Teruel
136	Ayuntamientos	Calamocha	Teruel
137	Ayuntamientos	Calatayud	Zaragoza
138	Ayuntamientos	Calatorao	Zaragoza
139	Ayuntamientos	Caldearenas	Huesca
140	Ayuntamientos	Calmarza	Zaragoza
141	Ayuntamientos	Calomarde	Teruel
142	Ayuntamientos	Camañas	Teruel
143	Ayuntamientos	Camarena de la Sierra	Teruel
144	Ayuntamientos	Camarillas	Teruel
145	Ayuntamientos	Campillo de Aragón	Zaragoza
146	Ayuntamientos	Candanos	Huesca
147	Ayuntamientos	Canfranc	Huesca
148	Ayuntamientos	Cañada de Benatanduz	Teruel
149	Ayuntamientos	Cañizar del Olivar	Teruel
150	Ayuntamientos	Capdesaso	Huesca
151	Ayuntamientos	Capella	Huesca
152	Ayuntamientos	Carenas	Zaragoza
153	Ayuntamientos	Cariñena	Zaragoza
154	Ayuntamientos	Casbas de Huesca	Huesca
155	Ayuntamientos	Cascante del Río	Teruel
156	Ayuntamientos	Caspe	Zaragoza
157	Ayuntamientos	Castejón de Alarba	Zaragoza
158	Ayuntamientos	Castejón de las Armas	Zaragoza

Numero	Entidad	Provincia
159	Ayuntamientos Castejón de Monegros	Huesca
160	Ayuntamientos Castejón de Sos	Huesca
161	Ayuntamientos Castejón de Tornos	Teruel
162	Ayuntamientos Castejón de Valdejasa	Zaragoza
163	Ayuntamientos Castel de Cabra	Teruel
164	Ayuntamientos Castelflorite	Huesca
165	Ayuntamientos Castelnou	Teruel
166	Ayuntamientos Castelserás	Teruel
167	Ayuntamientos Castigaleu	Huesca
168	Ayuntamientos Castiliscar	Zaragoza
169	Ayuntamientos Castillonroy	Huesca
170	Ayuntamientos Cedrillas	Teruel
171	Ayuntamientos Celadas	Teruel
172	Ayuntamientos Cella	Teruel
173	Ayuntamientos Cervera de la Cañada	Zaragoza
174	Ayuntamientos Cerveruela	Zaragoza
175	Ayuntamientos Cetina	Zaragoza
176	Ayuntamientos Chía	Huesca
177	Ayuntamientos Chimillas	Huesca
178	Ayuntamientos Chiprana	Zaragoza
179	Ayuntamientos Chodes	Zaragoza
180	Ayuntamientos Cimballa	Zaragoza
181	Ayuntamientos Clarés de Ribota	Zaragoza
182	Ayuntamientos Codo	Zaragoza
183	Ayuntamientos Codos	Zaragoza
184	Ayuntamientos Colungo	Huesca
185	Ayuntamientos Contamina	Zaragoza
186	Ayuntamientos Corbalán	Teruel
187	Ayuntamientos Cortes de Aragón	Teruel
188	Ayuntamientos Cosa	Teruel
189	Ayuntamientos Cretas	Teruel
190	Ayuntamientos Crivillén	Teruel
191	Ayuntamientos Cuarte de Huerva	Zaragoza
192	Ayuntamientos Cubel	Zaragoza
193	Ayuntamientos Cubla	Teruel
194	Ayuntamientos Cuevas de Almudén	Teruel
195	Ayuntamientos Cuevas Labradas	Teruel
196	Ayuntamientos Daroca	Zaragoza
197	Ayuntamientos Ejea de los Caballeros	Zaragoza
198	Ayuntamientos El Burgo de Ebro	Zaragoza

Numero	Entidad	Provincia	
199	Ayuntamientos	El Buste	Zaragoza
200	Ayuntamientos	El Castellar	Teruel
201	Ayuntamientos	El Cuervo	Teruel
202	Ayuntamientos	El Frasno	Zaragoza
203	Ayuntamientos	El Grado	Huesca
204	Ayuntamientos	El Pobo	Teruel
205	Ayuntamientos	Embid de Ariza	Zaragoza
206	Ayuntamientos	Encinacorba	Zaragoza
207	Ayuntamientos	Épila	Zaragoza
208	Ayuntamientos	Erla	Zaragoza
209	Ayuntamientos	Escatrón	Zaragoza
210	Ayuntamientos	Escucha	Teruel
211	Ayuntamientos	Esplús	Huesca
212	Ayuntamientos	Estada	Huesca
213	Ayuntamientos	Estadilla	Huesca
214	Ayuntamientos	Estercuel	Teruel
215	Ayuntamientos	Fabara	Zaragoza
216	Ayuntamientos	Fanlo	Huesca
217	Ayuntamientos	Farlete	Zaragoza
218	Ayuntamientos	Fayón	Zaragoza
219	Ayuntamientos	Ferreruela de Huerva	Teruel
220	Ayuntamientos	Figueruelas	Zaragoza
221	Ayuntamientos	Fiscal	Huesca
222	Ayuntamientos	Fombuena	Zaragoza
223	Ayuntamientos	Fonz	Huesca
224	Ayuntamientos	Foradada del Toscar	Huesca
225	Ayuntamientos	Formiche Alto	Teruel
226	Ayuntamientos	Fórnoles	Teruel
227	Ayuntamientos	Fortanete	Teruel
228	Ayuntamientos	Foz-Calanda	Teruel
229	Ayuntamientos	Fraga	Huesca
230	Ayuntamientos	Fréscano	Zaragoza
231	Ayuntamientos	Frías de Albarracín	Teruel
232	Ayuntamientos	Fuendejalón	Zaragoza
233	Ayuntamientos	Fuenferrada	Teruel
234	Ayuntamientos	Fuentes Calientes	Teruel
235	Ayuntamientos	Fuentes de Ebro	Zaragoza
236	Ayuntamientos	Fuentes de Jiloca	Zaragoza
237	Ayuntamientos	Fuentes de Rubielos	Teruel
238	Ayuntamientos	Gallocanta	Zaragoza

Numero	Entidad	Provincia	
239	Ayuntamientos	Gallur	Zaragoza
240	Ayuntamientos	Gelsa	Zaragoza
241	Ayuntamientos	Gistaín	Huesca
242	Ayuntamientos	Grañén	Huesca
243	Ayuntamientos	Graus	Huesca
244	Ayuntamientos	Griegos	Teruel
245	Ayuntamientos	Grisén	Zaragoza
246	Ayuntamientos	Gurrea de Gállego	Huesca
247	Ayuntamientos	Herrera de los Navarros	Zaragoza
248	Ayuntamientos	Hinojosa de Jarque	Teruel
249	Ayuntamientos	Hoz de Jaca	Huesca
250	Ayuntamientos	Hoz y Costean	Huesca
251	Ayuntamientos	Huerto	Huesca
252	Ayuntamientos	Huesa del Común	Teruel
253	Ayuntamientos	Huesca	Huesca
254	Ayuntamientos	Ibdes	Zaragoza
255	Ayuntamientos	Ibieca	Huesca
256	Ayuntamientos	Igriés	Huesca
257	Ayuntamientos	Ilche	Huesca
258	Ayuntamientos	Isuerre	Zaragoza
259	Ayuntamientos	Jaca	Huesca
260	Ayuntamientos	Jaraba	Zaragoza
261	Ayuntamientos	Jarque de la Val	Teruel
262	Ayuntamientos	Jasa	Huesca
263	Ayuntamientos	Jaulín	Zaragoza
264	Ayuntamientos	Jorcas	Teruel
265	Ayuntamientos	Josa	Teruel
266	Ayuntamientos	La Almolda	Zaragoza
267	Ayuntamientos	La Almunia de Doña Godina	Zaragoza
268	Ayuntamientos	La Cañada de Verich	Teruel
269	Ayuntamientos	La Codoñera	Teruel
270	Ayuntamientos	La Cuba	Teruel
271	Ayuntamientos	La Ginebrosa	Teruel
272	Ayuntamientos	La Hoz de la Vieja	Teruel
273	Ayuntamientos	La Joyosa	Zaragoza
274	Ayuntamientos	La Mata de los Olmos	Teruel
275	Ayuntamientos	La Muela	Zaragoza
276	Ayuntamientos	La Puebla de Alfindén	Zaragoza
277	Ayuntamientos	La Puebla de Castro	Huesca
278	Ayuntamientos	La Puebla de Valverde	Teruel

ANTEPROYECTO DE INFORME GENERAL  
Sector Público Local Aragónés, ejercicio 2023

Numero	Entidad	Provincia	
279	Ayuntamientos	La Zoma	Teruel
280	Ayuntamientos	Lagata	Zaragoza
281	Ayuntamientos	Lagueruela	Teruel
282	Ayuntamientos	Laluenga	Huesca
283	Ayuntamientos	Lalueza	Huesca
284	Ayuntamientos	Langa del Castillo	Zaragoza
285	Ayuntamientos	Lanzuela	Teruel
286	Ayuntamientos	Laperdiguera	Huesca
287	Ayuntamientos	Las Cuerlas	Zaragoza
288	Ayuntamientos	Las Parras de Castellote	Teruel
289	Ayuntamientos	Las Pedrosas	Zaragoza
290	Ayuntamientos	Las Peñas de Riglos	Huesca
291	Ayuntamientos	Lascellas-Ponzano	Huesca
292	Ayuntamientos	Lascuarre	Huesca
293	Ayuntamientos	Laspaúles	Huesca
294	Ayuntamientos	Laspuña	Huesca
295	Ayuntamientos	Layana	Zaragoza
296	Ayuntamientos	Lécera	Zaragoza
297	Ayuntamientos	Lechón	Zaragoza
298	Ayuntamientos	Leciñena	Zaragoza
299	Ayuntamientos	Letux	Zaragoza
300	Ayuntamientos	Libros	Teruel
301	Ayuntamientos	Lidón	Teruel
302	Ayuntamientos	Linares de Mora	Teruel
303	Ayuntamientos	Litago	Zaragoza
304	Ayuntamientos	Lituénigo	Zaragoza
305	Ayuntamientos	Lledó	Teruel
306	Ayuntamientos	Lobera de Onsella	Zaragoza
307	Ayuntamientos	Longares	Zaragoza
308	Ayuntamientos	Loporzano	Huesca
309	Ayuntamientos	Los Fayos	Zaragoza
310	Ayuntamientos	Los Olmos	Teruel
311	Ayuntamientos	Los Pintanos	Zaragoza
312	Ayuntamientos	Loscorrales	Huesca
313	Ayuntamientos	Loscos	Teruel
314	Ayuntamientos	Lucena de Jalón	Zaragoza
315	Ayuntamientos	Luceni	Zaragoza
316	Ayuntamientos	Lumpiaque	Zaragoza
317	Ayuntamientos	Luna	Zaragoza
318	Ayuntamientos	Lupiñén-Ortilla	Huesca

ANTEPROYECTO DE INFORME GENERAL  
Sector Público Local Aragónés, ejercicio 2023

Numero	Entidad	Provincia	
319	Ayuntamientos	Maella	Zaragoza
320	Ayuntamientos	Maicas	Teruel
321	Ayuntamientos	Mainar	Zaragoza
322	Ayuntamientos	Malanquilla	Zaragoza
323	Ayuntamientos	Maleján	Zaragoza
324	Ayuntamientos	Mallén	Zaragoza
325	Ayuntamientos	Malón	Zaragoza
326	Ayuntamientos	Manchones	Zaragoza
327	Ayuntamientos	Mara	Zaragoza
328	Ayuntamientos	María de Huerva	Zaragoza
329	Ayuntamientos	Marracos	Zaragoza
330	Ayuntamientos	Mas de las Matas	Teruel
331	Ayuntamientos	Mazaleón	Teruel
332	Ayuntamientos	Mediana de Aragón	Zaragoza
333	Ayuntamientos	Mesones de Isuela	Zaragoza
334	Ayuntamientos	Mezalocha	Zaragoza
335	Ayuntamientos	Mezquita de Jarque	Teruel
336	Ayuntamientos	Mirambel	Teruel
337	Ayuntamientos	Molinos	Teruel
338	Ayuntamientos	Monegrillo	Zaragoza
339	Ayuntamientos	Monesma y Cajigar	Huesca
340	Ayuntamientos	Monflorite-Lascasas	Huesca
341	Ayuntamientos	Monforte de Moyuela	Teruel
342	Ayuntamientos	Monreal de Ariza	Zaragoza
343	Ayuntamientos	Monreal del Campo	Teruel
344	Ayuntamientos	Montalbán	Teruel
345	Ayuntamientos	Montanuy	Huesca
346	Ayuntamientos	Monteagudo del Castillo	Teruel
347	Ayuntamientos	Monterde	Zaragoza
348	Ayuntamientos	Monterde de Albarracín	Teruel
349	Ayuntamientos	Montón	Zaragoza
350	Ayuntamientos	Monzón	Huesca
351	Ayuntamientos	Mora de Rubielos	Teruel
352	Ayuntamientos	Morata de Jalón	Zaragoza
353	Ayuntamientos	Morata de Jiloca	Zaragoza
354	Ayuntamientos	Morés	Zaragoza
355	Ayuntamientos	Moros	Zaragoza
356	Ayuntamientos	Moscardón	Teruel
357	Ayuntamientos	Mosqueruela	Teruel
358	Ayuntamientos	Moyuela	Zaragoza

ANTEPROYECTO DE INFORME GENERAL  
Sector Público Local Aragónés, ejercicio 2023

Numero	Entidad	Provincia	
359	Ayuntamientos	Mozota	Zaragoza
360	Ayuntamientos	Muel	Zaragoza
361	Ayuntamientos	Muniesa	Teruel
362	Ayuntamientos	Murero	Zaragoza
363	Ayuntamientos	Naval	Huesca
364	Ayuntamientos	Nigüella	Zaragoza
365	Ayuntamientos	Nombrevilla	Zaragoza
366	Ayuntamientos	Nonaspe	Zaragoza
367	Ayuntamientos	Novalés	Huesca
368	Ayuntamientos	Novallas	Zaragoza
369	Ayuntamientos	Novillas	Zaragoza
370	Ayuntamientos	Nueno	Huesca
371	Ayuntamientos	Nuévalos	Zaragoza
372	Ayuntamientos	Nuez de Ebro	Zaragoza
373	Ayuntamientos	Obón	Teruel
374	Ayuntamientos	Ojos Negros	Teruel
375	Ayuntamientos	Olba	Teruel
376	Ayuntamientos	Oliete	Teruel
377	Ayuntamientos	Olvena	Huesca
378	Ayuntamientos	Ontiñena	Huesca
379	Ayuntamientos	Orcajo	Zaragoza
380	Ayuntamientos	Orera	Zaragoza
381	Ayuntamientos	Orihuela del Tremedal	Teruel
382	Ayuntamientos	Orrios	Teruel
383	Ayuntamientos	Osera de Ebro	Zaragoza
384	Ayuntamientos	Osso de Cinca	Huesca
385	Ayuntamientos	Palo	Huesca
386	Ayuntamientos	Palomar de Arroyos	Teruel
387	Ayuntamientos	Pancrudo	Teruel
388	Ayuntamientos	Paniza	Zaragoza
389	Ayuntamientos	Panticosa	Huesca
390	Ayuntamientos	Paracuellos de Jiloca	Zaragoza
391	Ayuntamientos	Paracuellos de la Ribera	Zaragoza
392	Ayuntamientos	Pastriz	Zaragoza
393	Ayuntamientos	Pedrola	Zaragoza
394	Ayuntamientos	Peñarroya de Tastavins	Teruel
395	Ayuntamientos	Peracense	Teruel
396	Ayuntamientos	Peralejos	Teruel
397	Ayuntamientos	Perales del Alfambra	Teruel
398	Ayuntamientos	Peralta de Alcofea	Huesca

Numero	Entidad	Provincia
399	Ayuntamientos	Peralta de Calasanz
400	Ayuntamientos	Peraltila
401	Ayuntamientos	Perarrúa
402	Ayuntamientos	Perdiguera
403	Ayuntamientos	Pertusa
404	Ayuntamientos	Piedratajada
405	Ayuntamientos	Pina de Ebro
406	Ayuntamientos	Pinseque
407	Ayuntamientos	Piracés
408	Ayuntamientos	Pitarque
409	Ayuntamientos	Plan
410	Ayuntamientos	Plasencia de Jalón
411	Ayuntamientos	Pleitas
412	Ayuntamientos	Plenas
413	Ayuntamientos	Plou
414	Ayuntamientos	Poleñino
415	Ayuntamientos	Pomer
416	Ayuntamientos	Pozondón
417	Ayuntamientos	Pozuel de Ariza
418	Ayuntamientos	Pradilla de Ebro
419	Ayuntamientos	Puebla de Albortón
420	Ayuntamientos	Puendeluna
421	Ayuntamientos	Puertomingalvo
422	Ayuntamientos	Pueyo de Santa Cruz
423	Ayuntamientos	Purujosa
424	Ayuntamientos	Quicena
425	Ayuntamientos	Quinto
426	Ayuntamientos	Remolinos
427	Ayuntamientos	Retascón
428	Ayuntamientos	Ricla
429	Ayuntamientos	Rillo
430	Ayuntamientos	Riodeva
431	Ayuntamientos	Robres
432	Ayuntamientos	Ródenas
433	Ayuntamientos	Royuela
434	Ayuntamientos	Rubiales
435	Ayuntamientos	Rubielos de la Cérica
436	Ayuntamientos	Rubielos de Mora
437	Ayuntamientos	Ruesca
438	Ayuntamientos	Sabiñán

Numero	Entidad	Provincia
439	Ayuntamientos Sabiñánigo	Huesca
440	Ayuntamientos Sádaba	Zaragoza
441	Ayuntamientos Sahún	Huesca
442	Ayuntamientos Salas Altas	Huesca
443	Ayuntamientos Salas Bajas	Huesca
444	Ayuntamientos Salcedillo	Teruel
445	Ayuntamientos Saldón	Teruel
446	Ayuntamientos Salillas	Huesca
447	Ayuntamientos Salillas de Jalón	Zaragoza
448	Ayuntamientos Sallent de Gállego	Huesca
449	Ayuntamientos Salvatierra de Esca	Zaragoza
450	Ayuntamientos San Agustín	Teruel
451	Ayuntamientos San Esteban de Litera	Huesca
452	Ayuntamientos San Juan de Plan	Huesca
453	Ayuntamientos San Martín de la Virgen de Moncayo	Zaragoza
454	Ayuntamientos San Martín del Río	Teruel
455	Ayuntamientos San Mateo de Gállego	Zaragoza
456	Ayuntamientos San Miguel del Cinca	Huesca
457	Ayuntamientos Sangarrén	Huesca
458	Ayuntamientos Santa Cruz de Grío	Zaragoza
459	Ayuntamientos Santa Cruz de la Serós	Huesca
460	Ayuntamientos Santa Eulalia	Teruel
461	Ayuntamientos Santa María de Dulcis	Huesca
462	Ayuntamientos Santaliestra y San Quílez	Huesca
463	Ayuntamientos Santed	Zaragoza
464	Ayuntamientos Sariñena	Huesca
465	Ayuntamientos Sarrión	Teruel
466	Ayuntamientos Sástago	Zaragoza
467	Ayuntamientos Secastilla	Huesca
468	Ayuntamientos Sediles	Zaragoza
469	Ayuntamientos Segura de los Baños	Teruel
470	Ayuntamientos Senés de Alcubierre	Huesca
471	Ayuntamientos Seno	Teruel
472	Ayuntamientos Sesa	Huesca
473	Ayuntamientos Sesué	Huesca
474	Ayuntamientos Sierra de Luna	Zaragoza
475	Ayuntamientos Singra	Teruel
476	Ayuntamientos Sisamón	Zaragoza
477	Ayuntamientos Sobradiel	Zaragoza
478	Ayuntamientos Sopeira	Huesca

Numero	Entidad	Provincia
479	Ayuntamientos Sos del Rey Católico	Zaragoza
480	Ayuntamientos Talamantes	Zaragoza
481	Ayuntamientos Tardienta	Huesca
482	Ayuntamientos Tauste	Zaragoza
483	Ayuntamientos Tella-Sin	Huesca
484	Ayuntamientos Tierga	Zaragoza
485	Ayuntamientos Tierz	Huesca
486	Ayuntamientos Tolva	Huesca
487	Ayuntamientos Torla	Huesca
488	Ayuntamientos Tormón	Teruel
489	Ayuntamientos Tornos	Teruel
490	Ayuntamientos Torralba de Aragón	Huesca
491	Ayuntamientos Torralba de los Frailes	Zaragoza
492	Ayuntamientos Torralba de Ribota	Zaragoza
493	Ayuntamientos Torralbilla	Zaragoza
494	Ayuntamientos Torre de las Arcas	Teruel
495	Ayuntamientos Torre la Ribera	Huesca
496	Ayuntamientos Torrecilla de Alcañiz	Teruel
497	Ayuntamientos Torrehermosa	Zaragoza
498	Ayuntamientos Torrelacárcel	Teruel
499	Ayuntamientos Torrelapaja	Zaragoza
500	Ayuntamientos Torrellas	Zaragoza
501	Ayuntamientos Torremocha de Jiloca	Teruel
502	Ayuntamientos Torrente de Cinca	Huesca
503	Ayuntamientos Torres de Albarracín	Teruel
504	Ayuntamientos Torres de Alcanadre	Huesca
505	Ayuntamientos Torres de Berrellén	Zaragoza
506	Ayuntamientos Torrelilla	Teruel
507	Ayuntamientos Torrijas	Teruel
508	Ayuntamientos Torrijo de la Cañada	Zaragoza
509	Ayuntamientos Tramacastiel	Teruel
510	Ayuntamientos Tramaced	Huesca
511	Ayuntamientos Trasmoz	Zaragoza
512	Ayuntamientos Tronchón	Teruel
513	Ayuntamientos Uncastillo	Zaragoza
514	Ayuntamientos Undués de Lerda	Zaragoza
515	Ayuntamientos Urrea de Gaén	Teruel
516	Ayuntamientos Used	Zaragoza
517	Ayuntamientos Utebo	Zaragoza
518	Ayuntamientos Val de San Martín	Zaragoza

Numero	Entidad	Provincia	
519	Ayuntamientos	Valacloche	Teruel
520	Ayuntamientos	Valbona	Teruel
521	Ayuntamientos	Valdealgorfa	Teruel
522	Ayuntamientos	Valdecuencia	Teruel
523	Ayuntamientos	Valdehorna	Zaragoza
524	Ayuntamientos	Valdelinares	Teruel
525	Ayuntamientos	Valderrobres	Teruel
526	Ayuntamientos	Valjunquera	Teruel
527	Ayuntamientos	Valle de Hecho	Huesca
528	Ayuntamientos	Valmadrid	Zaragoza
529	Ayuntamientos	Valpalmas	Zaragoza
530	Ayuntamientos	Veguillas de la Sierra	Teruel
531	Ayuntamientos	Velilla de Cinca	Huesca
532	Ayuntamientos	Velilla de Jiloca	Zaragoza
533	Ayuntamientos	Vencillón	Huesca
534	Ayuntamientos	Vera de Moncayo	Zaragoza
535	Ayuntamientos	Vicién	Huesca
536	Ayuntamientos	Vierlas	Zaragoza
537	Ayuntamientos	Villadoz	Zaragoza
538	Ayuntamientos	Villafeliche	Zaragoza
539	Ayuntamientos	Villafranca de Ebro	Zaragoza
540	Ayuntamientos	Villafranca del Campo	Teruel
541	Ayuntamientos	Villahermosa del Campo	Teruel
542	Ayuntamientos	Villalba de Perejil	Zaragoza
543	Ayuntamientos	Villalengua	Zaragoza
544	Ayuntamientos	Villanova	Huesca
545	Ayuntamientos	Villanueva de Jiloca	Zaragoza
546	Ayuntamientos	Villanueva del Rebollar de la Sierra	Teruel
547	Ayuntamientos	Villar de los Navarros	Zaragoza
548	Ayuntamientos	Villar del Salz	Teruel
549	Ayuntamientos	Villarluengo	Teruel
550	Ayuntamientos	Villarquemado	Teruel
551	Ayuntamientos	Villarreal de Huerva	Zaragoza
552	Ayuntamientos	Villarroya de la Sierra	Zaragoza
553	Ayuntamientos	Villarroya del Campo	Zaragoza
554	Ayuntamientos	Villastar	Teruel
555	Ayuntamientos	Villel	Teruel
556	Ayuntamientos	Vinaceite	Teruel
557	Ayuntamientos	Visiedo	Teruel
558	Ayuntamientos	Vistabella	Zaragoza

Numero	Entidad	Provincia	
559	Ayuntamientos	Vivel del Río Martín	Teruel
560	Ayuntamientos	Yebra de Basa	Huesca
561	Ayuntamientos	Zaidín	Huesca
562	Ayuntamientos	Zaragoza	Zaragoza
563	Ayuntamientos	Zuera	Zaragoza
564	Comarcas	Alto Gállego	Huesca
565	Comarcas	Bajo Aragón	Teruel
566	Comarcas	Bajo Martín	Teruel
567	Comarcas	Campo de Belchite	Zaragoza
568	Comarcas	Campo de Borja	Zaragoza
569	Comarcas	Campo de Cariñena	Zaragoza
570	Comarcas	Campo de Daroca	Zaragoza
571	Comarcas	Cinca Medio	Huesca
572	Comarcas	Comarca de Valdejalón	Zaragoza
573	Comarcas	Comunidad de Teruel	Teruel
574	Comarcas	Cuencas Mineras	Teruel
575	Comarcas	Gúdar-Javalambre	Teruel
576	Comarcas	Hoya de Huesca-Plana de Uesca	Huesca
577	Comarcas	Jiloca	Teruel
578	Comarcas	La Jacetania	Huesca
579	Comarcas	Los Monegros	Huesca
580	Comarcas	Matarraña	Teruel
581	Comarcas	Ribagorza	Huesca
582	Comarcas	Ribera Alta del Ebro	Zaragoza
583	Comarcas	Ribera Baja del Ebro	Zaragoza
584	Comarcas	Sierra de Albarracín	Teruel
585	Comarcas	Sobrarbe	Huesca
586	Comarcas	Somontano de Barbastro	Huesca
587	Comarcas	Tarazona y el Moncayo	Zaragoza
588	Diputaciones provinciales	Huesca	Huesca
589	Entidades locales menores	Almudafar	Huesca
590	Entidades locales menores	Arasan	Huesca
591	Entidades locales menores	Asín de Broto	Huesca
592	Entidades locales menores	Aso de Sobremonte	Huesca
593	Entidades locales menores	Barbaruens	Huesca
594	Entidades locales menores	Besians	Huesca
595	Entidades locales menores	Buesa	Huesca
596	Entidades locales menores	El Run	Huesca
597	Entidades locales menores	Escarrilla	Huesca
598	Entidades locales menores	Espes	Huesca

Numero	Entidad	Provincia	
599	Entidades locales menores	Fañanás	Huesca
600	Entidades locales menores	Fuencalderas	Zaragoza
601	Entidades locales menores	Gabas	Huesca
602	Entidades locales menores	Gavin	Huesca
603	Entidades locales menores	La Paul	Huesca
604	Entidades locales menores	Larués	Huesca
605	Entidades locales menores	Las Cuevas de Cañart	Teruel
606	Entidades locales menores	Liri	Huesca
607	Entidades locales menores	Ontinar de Salz	Zaragoza
608	Entidades locales menores	Oto	Huesca
609	Entidades locales menores	Piedrafita de Jaca	Huesca
610	Entidades locales menores	San Feliu de Veri	Huesca
611	Entidades locales menores	Sandines	Huesca
612	Entidades locales menores	Saravillo	Huesca
613	Entidades locales menores	Sarvise	Huesca
614	Entidades locales menores	Serveto	Huesca
615	Entidades locales menores	Sofuentes	Zaragoza
616	Entidades locales menores	Tramacastilla de Tena	Huesca
617	Entidades locales menores	Urmella	Huesca
618	Mancomunidades	Abastecimiento Nonaspe-Fabara	Zaragoza
619	Mancomunidades	Aguas de Antillón y seis pueblos más	Huesca
620	Mancomunidades	Aguas de Calcon	Huesca
621	Mancomunidades	Aguas de Monegros	Zaragoza
622	Mancomunidades	Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa	Zaragoza
623	Mancomunidades	Altiplano de Teruel	Teruel
624	Mancomunidades	Alto Valle del Aragón	Huesca
625	Mancomunidades	Clarina de Las Cinco Villas	Zaragoza
626	Mancomunidades	Forestal Ansó-Fago	Huesca
627	Mancomunidades	Forestal Aragues del Puerto-Jasa	Huesca
628	Mancomunidades	Forestal Buesa y Broto	Huesca
629	Mancomunidades	Forestal de Linas de Broto, Broto y Fragén	Huesca
630	Mancomunidades	Forestal del Valle de Broto	Huesca
631	Mancomunidades	Pastos Del Puerto Escarra	Huesca
632	Mancomunidades	QUIÑÓN DE PANTICOSA	Huesca
633	Mancomunidades	Ribera Izquierda del Ebro	Zaragoza
634	Mancomunidades	Sierra de Luna-Las Pedrosas	Zaragoza
635	Mancomunidades	Sierra Vicort-Espigar	Zaragoza
636	Mancomunidades	Vilafeliche y Montón	Zaragoza

ANEXO IV - Relación de entidades que presentaron su cuenta general de 15/10/2024 a 31/12/2024

Numero	Entidad	Provincia
1	Ayuntamientos Ababuj	Teruel
2	Ayuntamientos Acered	Zaragoza
3	Ayuntamientos Agüero	Huesca
4	Ayuntamientos Albalate de Cinca	Huesca
5	Ayuntamientos Alberite de San Juan	Zaragoza
6	Ayuntamientos Albeta	Zaragoza
7	Ayuntamientos Alcalá de Ebro	Zaragoza
8	Ayuntamientos Alcalá de Gurrea	Huesca
9	Ayuntamientos Alcalá de la Selva	Teruel
10	Ayuntamientos Alcañiz	Teruel
11	Ayuntamientos Allepuz	Teruel
12	Ayuntamientos Anento	Zaragoza
13	Ayuntamientos Añón de Moncayo	Zaragoza
14	Ayuntamientos Ariño	Teruel
15	Ayuntamientos Asín	Zaragoza
16	Ayuntamientos Atea	Zaragoza
17	Ayuntamientos Bádenas	Teruel
18	Ayuntamientos Baélls	Huesca
19	Ayuntamientos Bailo	Huesca
20	Ayuntamientos Baldellou	Huesca
21	Ayuntamientos Ballobar	Huesca
22	Ayuntamientos Barrachina	Teruel
23	Ayuntamientos Bello	Teruel
24	Ayuntamientos Belver de Cinca	Huesca
25	Ayuntamientos Berge	Teruel
26	Ayuntamientos Bielsa	Huesca
27	Ayuntamientos Blancas	Teruel
28	Ayuntamientos Borau	Huesca
29	Ayuntamientos Bronchales	Teruel
30	Ayuntamientos Bureta	Zaragoza
31	Ayuntamientos Cadrete	Zaragoza
32	Ayuntamientos Calanda	Teruel
33	Ayuntamientos Calcena	Zaragoza
34	Ayuntamientos Caminreal	Teruel
35	Ayuntamientos Campo	Huesca
36	Ayuntamientos Camporrélls	Huesca
37	Ayuntamientos Canal de Berdún	Huesca
38	Ayuntamientos Cantavieja	Teruel
39	Ayuntamientos Castejón del Puente	Huesca
40	Ayuntamientos Castellote	Teruel

Numero	Entidad	Provincia
41	Ayuntamientos	Castiello de Jaca
42	Ayuntamientos	Castillazuelo
43	Ayuntamientos	Chalamera
44	Ayuntamientos	Cinco Olivas
45	Ayuntamientos	Cosuenda
46	Ayuntamientos	Cucalón
47	Ayuntamientos	Ejulve
48	Ayuntamientos	El Frago
49	Ayuntamientos	El Vallecillo
50	Ayuntamientos	Estopiñán del Castillo
51	Ayuntamientos	Fago
52	Ayuntamientos	Fonfría
53	Ayuntamientos	Fuendetodos
54	Ayuntamientos	Fuentes Claras
55	Ayuntamientos	Fuentespalda
56	Ayuntamientos	Galve
57	Ayuntamientos	Gargallo
58	Ayuntamientos	Gea de Albarracín
59	Ayuntamientos	Godijos
60	Ayuntamientos	Gotor
61	Ayuntamientos	Grisel
62	Ayuntamientos	Guadalaviar
63	Ayuntamientos	Gúdar
64	Ayuntamientos	Híjar
65	Ayuntamientos	Illueca
66	Ayuntamientos	Isábena
67	Ayuntamientos	Jabaloyas
68	Ayuntamientos	Jarque
69	Ayuntamientos	Jatiel
70	Ayuntamientos	La Cerollera
71	Ayuntamientos	La Fresneda
72	Ayuntamientos	La Fueva
73	Ayuntamientos	La Iglesuela del Cid
74	Ayuntamientos	La Portellada
75	Ayuntamientos	La Puebla de Híjar
76	Ayuntamientos	La Sotonera
77	Ayuntamientos	La Zaida
78	Ayuntamientos	Labuerda
79	Ayuntamientos	Lanaja
80	Ayuntamientos	Loarre
81	Ayuntamientos	Longás
82	Ayuntamientos	Luesma
83	Ayuntamientos	Magallón

Numero	Entidad	Provincia	
84	Ayuntamientos	Maluenda	Zaragoza
85	Ayuntamientos	Manzanera	Teruel
86	Ayuntamientos	Martín del Río	Teruel
87	Ayuntamientos	Mianos	Zaragoza
88	Ayuntamientos	Miedes de Aragón	Zaragoza
89	Ayuntamientos	Miravete de la Sierra	Teruel
90	Ayuntamientos	Moneva	Zaragoza
91	Ayuntamientos	Monroyo	Teruel
92	Ayuntamientos	Murillo de Gállego	Zaragoza
93	Ayuntamientos	Noguera de Albarracín	Teruel
94	Ayuntamientos	Noguerauelas	Teruel
95	Ayuntamientos	Odón	Teruel
96	Ayuntamientos	Olvés	Zaragoza
97	Ayuntamientos	Orés	Zaragoza
98	Ayuntamientos	Oseja	Zaragoza
99	Ayuntamientos	Pozán de Vero	Huesca
100	Ayuntamientos	Pozuel del Campo	Teruel
101	Ayuntamientos	Pozuelo de Aragón	Zaragoza
102	Ayuntamientos	Puente de Montañana	Huesca
103	Ayuntamientos	Puente la Reina de Jaca	Huesca
104	Ayuntamientos	Puértolas	Huesca
105	Ayuntamientos	Ráfales	Teruel
106	Ayuntamientos	Romanos	Zaragoza
107	Ayuntamientos	Rueda de Jalón	Zaragoza
108	Ayuntamientos	Samper de Calanda	Teruel
109	Ayuntamientos	Santa Cilia	Huesca
110	Ayuntamientos	Santa Cruz de Moncayo	Zaragoza
111	Ayuntamientos	Santa Cruz de Noguera	Teruel
112	Ayuntamientos	Santa Eulalia de Gállego	Zaragoza
113	Ayuntamientos	Seira	Huesca
114	Ayuntamientos	Siétamo	Huesca
115	Ayuntamientos	Sigüés	Zaragoza
116	Ayuntamientos	Tabuena	Zaragoza
117	Ayuntamientos	Tarazona	Zaragoza
118	Ayuntamientos	Terrer	Zaragoza
119	Ayuntamientos	Terriente	Teruel
120	Ayuntamientos	Teruel	Teruel
121	Ayuntamientos	Tobed	Zaragoza
122	Ayuntamientos	Toril y Masegoso	Teruel
123	Ayuntamientos	Torralba de los Sisonés	Teruel
124	Ayuntamientos	Torre de Arcas	Teruel
125	Ayuntamientos	Torre del Compte	Teruel
126	Ayuntamientos	Torre los Negros	Teruel

Numero	Entidad		Provincia
127	Ayuntamientos	Torrecilla del Rebollar	Teruel
128	Ayuntamientos	Torres de Barbués	Huesca
129	Ayuntamientos	Torrijo del Campo	Teruel
130	Ayuntamientos	Tosos	Zaragoza
131	Ayuntamientos	Tramacastilla	Teruel
132	Ayuntamientos	Trasobares	Zaragoza
133	Ayuntamientos	Urrea de Jalón	Zaragoza
134	Ayuntamientos	Urriés	Zaragoza
135	Ayuntamientos	Utrillas	Teruel
136	Ayuntamientos	Valdeltormo	Teruel
137	Ayuntamientos	Valle de Bardají	Huesca
138	Ayuntamientos	Valle de Lierp	Huesca
139	Ayuntamientos	Viacamp y Litera	Huesca
140	Ayuntamientos	Villamayor de Gállego	Zaragoza
141	Ayuntamientos	Villanúa	Huesca
142	Ayuntamientos	Villanueva de Gállego	Zaragoza
143	Ayuntamientos	Villanueva de Huerva	Zaragoza
144	Ayuntamientos	Villar del Cobo	Teruel
145	Ayuntamientos	Villarroya de los Pinares	Teruel
146	Comarcas	Andorra-Sierra de Arcos	Teruel
147	Comarcas	Aranda	Zaragoza
148	Comarcas	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	Zaragoza
149	Comarcas	Bajo Cinca/ Baix Cinca	Huesca
150	Comarcas	central	Zaragoza
151	Comarcas	Cinco Villas	Zaragoza
152	Comarcas	Comunidad de Calatayud	Zaragoza
153	Comarcas	La Litera	Huesca
154	Comarcas	Maestrazgo	Teruel
155	Diputaciones provinciales	Teruel	Teruel
156	Entidades locales menores	Abi	Huesca
157	Entidades locales menores	Rañín	Huesca
158	Mancomunidades	Comunidad Albarracín	Teruel
159	Mancomunidades	Cuarte-Cadrete	Zaragoza
160	Mancomunidades	Sierra de Gúdar	Teruel

## ANEXO V - Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 31/12/2024

Numero	Entidad	Provincia	
1	Ayuntamientos	Almunia de San Juan	Huesca
2	Ayuntamientos	Biel	Zaragoza
3	Ayuntamientos	Binaced	Huesca
4	Ayuntamientos	Botorrita	Zaragoza
5	Ayuntamientos	Cañada Vellida	Teruel
6	Ayuntamientos	El Pueyo de Araguás	Huesca
7	Ayuntamientos	Escorihuela	Teruel
8	Ayuntamientos	La Vilueña	Zaragoza
9	Ayuntamientos	Luesia	Zaragoza
10	Ayuntamientos	Mequinenza	Zaragoza
11	Ayuntamientos	Munébrega	Zaragoza
12	Ayuntamientos	Navardún	Zaragoza
13	Ayuntamientos	Nogueras	Teruel
14	Ayuntamientos	Peñalba	Huesca
15	Ayuntamientos	Samper del Salz	Zaragoza
16	Ayuntamientos	Sena	Huesca
17	Ayuntamientos	Sestrica	Zaragoza
18	Ayuntamientos	Tamarite de Litera	Huesca
19	Ayuntamientos	Valfarta	Huesca
20	Ayuntamientos	Valtorres	Zaragoza
21	Ayuntamientos	Velilla de Ebro	Zaragoza
22	Ayuntamientos	Villanueva de Sigena	Huesca
23	Ayuntamientos	Yésero	Huesca
24	Diputaciones provinciales	Zaragoza	Zaragoza
25	Entidades locales menores	Alastuey	Huesca
26	Entidades locales menores	Algayon	Huesca
27	Entidades locales menores	Antenza	Huesca
28	Entidades locales menores	Binacua	Huesca
29	Entidades locales menores	El Temple	Huesca
30	Entidades locales menores	Esposa	Huesca
31	Entidades locales menores	Fragén	Huesca
32	Entidades locales menores	Linas de Broto	Huesca
33	Entidades locales menores	Los Molinos	Huesca
34	Entidades locales menores	San Martin de Veri	Huesca
35	Entidades locales menores	Sinues	Huesca
36	Entidades locales menores	Torrelisa	Huesca
37	Mancomunidades	Abastecimiento de Aguas del Guadalope-Mezquín	Teruel

Numero	Entidad	Provincia
38	Mancomunidades Aguas de Huecha	Zaragoza
39	Mancomunidades Aguas de Vadiello	Huesca
40	Mancomunidades Aguas Las Torcas	Zaragoza
41	Mancomunidades Altas Cinco Villas	Zaragoza
42	Mancomunidades Bajo Gallego	Zaragoza
43	Mancomunidades Forestal de Sin, Señes y Serveto	Huesca
44	Mancomunidades Forestal del Valle de Aisa	Huesca
45	Mancomunidades Forestal Quiñón de Huerva	Huesca
46	Mancomunidades Industrial Zona Bajo Martín	Teruel
47	Mancomunidades La Fuente	Teruel
48	Mancomunidades La Sabina	Zaragoza
49	Mancomunidades Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	Zaragoza
50	Mancomunidades Monegros II	Zaragoza
51	Mancomunidades Sierra del Pobo	Teruel
52	Mancomunidades Turolense para Elevación de Aguas del Ebro	Teruel
53	Mancomunidades Valle de Chistau	Huesca

## ANEXO VI - Relación de entidades que presentan sus cuentas generales sin aprobar por Pleno de la Entidad

En 2016, 2018 y 2019 ninguna Entidad presentó sus cuentas sin aprobar por el Pleno.

(\*) En la Plataforma las cuentas de los Ayuntamientos de Calamocha (2017), Arándiga (2014) y Caspe (2015) no constan como aprobadas por el Pleno de las Corporaciones; no obstante, los tres Ayuntamientos han enviado a la Cámara de Cuentas el acuerdo de aprobación por el Pleno.

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	2020	2021	2022	2023	Total a 31/12/2024
<b>Ayuntamiento</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>36</b>
Aguaviva			1									1
Alarba					1							1
Alcalá de Gurrea											1	1
Alcalá de Moncayo										1		1
Alhama de Aragón	1											1
Almuniente					1							1
Añón de Moncayo									1			1
Arándiga (*)					1							1
Balconchán			1	1	1							3
Calamocha (*)	1						1					2
Cariñena	1											1
Caspe (*)					1	1						2
Castejón de Alarba					1							1
Chalamera			1	1								2
Cosuenda								1				1
El Frasno	1											1
Illueca									1			1
Letux			1									1
Magallón										1		1
Mediana de Aragón										1		1
Moneva				1								1
Pastriz	1											1
Pinseque	1											1
Salillas de Jalón					1							1
Samper de Calanda	1											1
Sariñena							1					1
Tamarite de Litera			1									1
Torralba de los Sisones	1											1
Valdehorna					1							1
Villamayor de Gállego	1											1
Zaragoza (*)							1					1
<b>Consorcio</b>			<b>1</b>									<b>1</b>
Casa del Traductor de Tarazona			1									1

ANTEPROYECTO DE INFORME GENERAL  
Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2023

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	2020	2021	2022	2023	Total a 31/12/2024
<b>Entidad Local Menor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>					<b>1</b>		<b>7</b>
Algayon			1									1
Barbaruens	1	1										2
El Temple			1	1								2
Ontinar de Salz										1		1
Sofuentes					1							1
<b>Mancomunidad</b>			<b>1</b>									<b>1</b>
Forestal Buesa y Broto			1									1
<b>Comarca</b>								<b>1</b>	<b>1</b>			<b>2</b>
Campo de Cariñena								1	1			2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>47</b>

ANEXO VII - Relación de entidades que presentan todos los estados financieros a cero o en blanco

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
<b>Ayuntamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
Bueña			1								1
Jatiel			1								1
Olvena				1							1
La Mata de los Olmos					1						1
Lagata					1						1
<b>Entidad Local Menor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
Barbaruens	1	1									2
Espes										1	1
<b>Mancomunidad</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
Cinca Alcanadre	1	1									2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

## ANEXO VIII - Entidades que presentan sus presupuestos con superávit inicial

Entidad	Provincia	Tipo de Entidad
<b>Total entidades: 28</b>		
Alcorisa	Teruel	Ayuntamiento
Antillón	Huesca	Ayuntamiento
Azuara	Zaragoza	Ayuntamiento
Bagüés	Zaragoza	Ayuntamiento
Barbastro	Huesca	Ayuntamiento
Beranuy	Huesca	Ayuntamiento
Biescas	Huesca	Ayuntamiento
Calatayud	Zaragoza	Ayuntamiento
Campo de Cariñena	Zaragoza	Comarca
Castejón de Valdejasa	Zaragoza	Ayuntamiento
Épila	Zaragoza	Ayuntamiento
Isábena	Huesca	Ayuntamiento
La Sotonera	Huesca	Ayuntamiento
Lanaja	Huesca	Ayuntamiento
Los Fayos	Zaragoza	Ayuntamiento
Los Pintanos	Zaragoza	Ayuntamiento
Loscós	Teruel	Ayuntamiento
Ontinar de Salz	Zaragoza	Entidad Local Menor
Pedrola	Zaragoza	Ayuntamiento
Peralta de Alcofea	Huesca	Ayuntamiento
Residencia Tercera Edad Daroca	Zaragoza	Organismo autónomo
Ribera Izquierda del Ebro	Zaragoza	Mancomunidad
San Mateo de Gállego	Zaragoza	Ayuntamiento
Sarrión	Teruel	Ayuntamiento
Sos del Rey Católico	Zaragoza	Ayuntamiento
Tarazona	Zaragoza	Ayuntamiento
Torre la Ribera	Huesca	Ayuntamiento
Vera de Moncayo	Zaragoza	Ayuntamiento

## ANEXO IX - Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados presupuestarios

Tipo Entidad	Denominación	Ppto. definitivo con déficit	MOD de Ppto. de gastos > Ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Ayuntamiento	Abanto	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Abejuela	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Acered	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Aguaviva	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Aisa	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Alagón	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Alberite de San Juan	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Albeta	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Alcaine	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Alcalá de Ebro	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Alcalá del Obispo	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Alcañiz	1	1	-	-	-	-	-	-	2
Ayuntamiento	Alconchel de Ariza	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Alerre	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Agricultura	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Alforque	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Aliaga	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Allepuz	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Alloza	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Almohaja	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Alobras	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Alpartir	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Cultura y Turismo (CULTURANDORRA)	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Deportes y Tiempo Libre	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Anento	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Antillón	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Aragüés del Puerto	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Ardisa	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Arens de Lledó	-	-	-	-	1	1	-	-	2
Ayuntamiento	Argavieso	-	-	-	-	-	-	1	-	1

ANTEPROYECTO DE INFORME GENERAL  
Sector Público Local Aragón, ejercicio 2023

Tipo Entidad	Denominación	Ppto. definitivo con déficit	MOD de Ppto. de gastos > Ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Ayuntamiento	Artieda	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Atea	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Azara	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Azlor	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Bádenas	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Badules	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Báguena	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Balconchán	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Baldellou	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	Barbuñales	-	-	-	1	1	1	-	-	3
Ayuntamiento	Benabarre	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	Beranuy	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Bezas	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Biescas	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Bijuesca	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Biscarrués	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Blesa	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Borau	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Bronchales	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Bueña	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Cabolafuente	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Cabra de Mora	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Calanda	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Calcena	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Caldearenas	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Calmarza	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Calomarde	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Campillo de Aragón	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Camporrélls	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Canal de Berdún	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Candasnos	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Cañada de Benatanduz	-	-	-	1	-	1	1	-	3
Ayuntamiento	Castejón de Alarba	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Castejón de Monegros	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Castejón de Tornos	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Organismo Autónomo	Fundación Pública Sociedad de Vecinos de Castejón del Puente	-	-	-	1	-	-	-	-	1

ANTEPROYECTO DE INFORME GENERAL  
Sector Público Local Aragónés, ejercicio 2023

Tipo Entidad	Denominación	Ppto. definitivo con déficit	MOD de Ppto. de gastos > Ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Ayuntamiento	Castillonroy	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Cedrillas	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Cerveruela	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Chiprana	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Chodes	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Cimballa	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Codos	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Cosa	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Cosuenda	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Cúbla	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Cucalón	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Ejulve	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	El Buste	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	El Cuervo	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	El Pobo	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Estada	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Estopiñán del Castillo	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Ferreruela de Huerva	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Fiscal	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Fombuena	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Foradada del Toscar	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Fórnoles	-	-	-	1	-	1	1	-	3
Ayuntamiento	Fuenferrada	-	-	-	1	1	1	1	-	4
Ayuntamiento	Fuentes Calientes	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Fuentespalda	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Galve	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Gargallo	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Gistaín	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Organismo Autónomo	Residencia Tercera Edad	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	Gurrea de Gállego	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Hoz y Costean	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Ibdes	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Ilche	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Jabaloyas	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Jarque de la Val	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Jasa	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Consortio	Residencia Nuestra Señora de Cabñas	-	-	-	1	-	-	-	1	2

ANTEPROYECTO DE INFORME GENERAL  
Sector Público Local Aragónés, ejercicio 2023

Tipo Entidad	Denominación	Ppto. definitivo con déficit	MOD de Ppto. de gastos > Ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Ayuntamiento	La Cañada de Verich	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	La Cerollera	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	La Codoñera	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	La Fresneda	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	La Fueva	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	La Ginebrosa	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	La Hoz de la Vieja	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	La Puebla de Híjar	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	La Zoma	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Lanzuela	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Laperdiguera	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Las Cuerlas	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Las Parras de Castellote	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Las Pedrosas	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Las Peñas de Riglos	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Lascuarre	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Laspáués	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Laspuña	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Libros	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Lidón	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Lituénigo	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Loarre	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Longás	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Los Fayos	1	1	-	-	-	-	-	-	2
Ayuntamiento	Los Pintanos	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Luesma	-	-	-	1	1	1	-	-	3
Organismo Autónomo	Residencia Fundación Magallón Social	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Mainar	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Maluenda	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Mesones de Isuela	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Mezalocha	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Miravete de la Sierra	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Monesma y Cajigar	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Moneva	-	-	-	1	-	1	-	-	2
Ayuntamiento	Monroyo	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Monterde de Albarracín	-	-	-	1	-	-	-	-	1

ANTEPROYECTO DE INFORME GENERAL  
Sector Público Local Aragónés, ejercicio 2023

Tipo Entidad	Denominación	Ppto. definitivo con déficit	MOD de Ppto. de gastos > Ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Organismo Autónomo	Patronato Municipal Residencia Riosol de la Tercera Edad	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Mozota	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Murillo de Gállego	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Nigüella	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Nombrevilla	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Obón	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Odón	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Ojos Negros	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Olvés	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Orcajo	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Orera	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Orés	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Orihuela del Tremedal	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Orrios	-	-	-	1	1	-	1	-	3
Ayuntamiento	Oseja	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Osso de Cinca	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Palo	-	-	-	1	-	-	1	1	3
Ayuntamiento	Paracuellos de Jiloca	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Peracense	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Peralejos	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Peralta de Calasanz	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Perarrúa	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Perdiguera	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Pertusa	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Pitarque	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Plan	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Pleitas	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Plou	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Pozondón	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Pozuel de Ariza	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Pozuel del Campo	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Puértolas	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Quicena	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Ráfales	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Retascón	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Rillo	-	-	-	1	-	-	-	-	1

ANTEPROYECTO DE INFORME GENERAL  
Sector Público Local Aragónés, ejercicio 2023

Tipo Entidad	Denominación	Ppto. definitivo con déficit	MOD de Ppto. de gastos > Ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Ayuntamiento	Riodeva	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Ródenas	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Royuela	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Rueda de Jalón	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Salas Altas	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Salas Bajas	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Salillas	-	-	-	-	1	1	1	-	3
Ayuntamiento	Salvatierra de Esca	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	San Agustín	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	San Juan de Plan	-	-	-	1	-	-	1	1	3
Ayuntamiento	Santa Cruz de la Serós	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Santa Eulalia de Gállego	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Santed	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Organismo Autónomo	Residencia Hogar Tercera Edad	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Segura de los Baños	-	-	-	-	1	-	1	-	2
Ayuntamiento	Senés de Alcubierre	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Sesa	-	-	-	1	1	-	1	-	3
Ayuntamiento	Sesué	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Siétamo	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Singra	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Sisamón	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Tabuena	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Talamantes	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Tarazona	1	1	-	1	-	-	-	-	3
Consortio	Casa del Traductor de Tarazona	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Tella-Sin	-	-	-	1	-	-	1	1	3
Ayuntamiento	Torralba de Aragón	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Torralba de los Sisonés	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Torre de Arcas	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Torre del Compte	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Torre la Ribera	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Torreçilla del Rebolllar	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Torrelacárcel	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Torres de Alcanadre	-	-	-	1	1	1	1	-	4
Ayuntamiento	Torres de Barbués	-	-	-	1	-	-	-	-	1

ANTEPROYECTO DE INFORME GENERAL  
Sector Público Local Aragónés, ejercicio 2023

Tipo Entidad	Denominación	Ppto. definitivo con déficit	MOD de Ppto. de gastos > Ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Organismo Autónomo	Centro Dia Nuestra Señora del Castellar	-	-	-	1	-	-	-	1	2
Ayuntamiento	Torrevelilla	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Torrijo del Campo	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Tramacastiel	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Tramaced	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Undués de Lerda	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Urriés	-	-	1	1	-	-	-	-	2
Ayuntamiento	Valbona	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Valdehorna	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Valdelinares	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Valle de Hecho	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Valle de Lierp	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Veguillas de la Sierra	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Velilla de Cinca	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Vicién	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Villahermosa del Campo	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Villalba de Perejil	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Villanova	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Villanueva de Jiloca	-	-	-	1	-	1	1	-	3
Ayuntamiento	Villanueva del Rebollar de la Sierra	-	-	-	-	1	1	1	-	3
Ayuntamiento	Villar del Salz	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Villarreal de Huerva	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Villarroya de los Pinares	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Ayuntamiento	Visiedo	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Vível del Río Martín	-	-	-	-	1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Yebra de Basa	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Zaidín	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Abi	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Almudafar	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Buesa	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Fañanás	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Fuencalderas	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Entidad Local Menor	Oto	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Entidad Local Menor	Rañin	-	-	-	-	-	-	1	-	1

ANTEPROYECTO DE INFORME GENERAL  
Sector Público Local Aragónés, ejercicio 2023

Tipo Entidad	Denominación	Ppto. definitivo con déficit	MOD de Ppto. de gastos > Ppto. de ingresos	ORN > CD	Rdo pprio ajustado negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Sin estimación dudoso cobro	Remante tesorería gastos generales negativo	TOTAL
Entidad Local Menor	Sandinies	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Sarvise	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Serveto	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Entidad Local Menor	Espes	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Organismo Autónomo	Instituto Estudios Turolenses	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Comarca	Aranda	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Comarca	Cinco Villas	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Comarca	Cuencas Mineras	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Comarca	La Litera	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Comarca	Maestrazgo	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Organismo Autónomo	Residencia Comarcal Tercera Edad de Sobrarbe	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Mancomunidad	Aguas de Calcon	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Mancomunidad	Altiplano de Teruel	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Mancomunidad	Comunidad Albarracín	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Mancomunidad	Forestal Buesa y Broto	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Mancomunidad	Sierra de Gúdar	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Mancomunidad	Sierra de Luna-Las Pedrosas	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Mancomunidad	Vilafeliche y Montón	-	-	-	1	-	-	-	-	1
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>209</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>70</b>	<b>18</b>	<b>329</b>

## ANEXO X - Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados financieros y patrimoniales

Tipo de entidad	Entidad principal	Tipo Entidad dependiente	Entidad dependiente	Suma de epígrafes pasivo del balance descuadrados	Total activo y pasivo descuadrado	Estado de flujos de efectivo descuadrado	Patrimonio neto negativo	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total incidencias
Ayuntamiento	Aguilón	Ayuntamiento	Aguilón	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Alagón	Ayuntamiento	Alagón	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Alcañiz	Organismo Autónomo	Institución Ferial de Alcañiz	-	-	1	-	-	1	2
Ayuntamiento	Alcolea de Cinca	Ayuntamiento	Alcolea de Cinca	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Alcorisa	Ayuntamiento	Alcorisa	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Alfajarín	Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Agricultura	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Alfajarín	Organismo Autónomo	Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Peña	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Almuniente	Ayuntamiento	Almuniente	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Alpartir	Ayuntamiento	Alpartir	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Ambel	Ayuntamiento	Ambel	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Andorra	Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Cultura y Turismo (CULTURANDORRA)	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Aniñón	Ayuntamiento	Aniñón	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Ariño	Organismo Autónomo	Fundación Residencia la Solana	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Ayerbe	Ayuntamiento	Ayerbe	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Azaia	Ayuntamiento	Azaia	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Benabarre	Ayuntamiento	Benabarre	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Boltaña	Ayuntamiento	Boltaña	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Calanda	Ayuntamiento	Calanda	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Calatayud	Ayuntamiento	Calatayud	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Castejón de Sos	Ayuntamiento	Castejón de Sos	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Castejón del Puente	Ayuntamiento	Castejón del Puente	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Castejón del Puente	Organismo Autónomo	Fundación Pública Sociedad de Vecinos de Castejón del Puente	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Cinco Olivas	Ayuntamiento	Cinco Olivas	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Daroca	Organismo Autónomo	Residencia Tercera Edad Daroca	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Escucha	Ayuntamiento	Escucha	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Fonz	Ayuntamiento	Fonz	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Fuentespalda	Ayuntamiento	Fuentespalda	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Gallur	Ayuntamiento	Gallur	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Galve	Ayuntamiento	Galve	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Gargallo	Ayuntamiento	Gargallo	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Graus	Ayuntamiento	Graus	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Graus	Organismo Autónomo	Residencia Tercera Edad	-	-	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Jaulín	Ayuntamiento	Jaulín	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	Consortio	Residencia Nuestra Señora de Cabñias	-	-	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	La Codoñera	Ayuntamiento	La Codoñera	-	-	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	La Fresneda	Ayuntamiento	La Fresneda	-	-	-	-	1	-	1

ANTEPROYECTO DE INFORME GENERAL  
Sector Público Local Aragónés, ejercicio 2023

Tipo de entidad	Entidad principal	Tipo Entidad dependiente	Entidad dependiente	Suma de epígrafes pasivo del balance descuadrado	Total activo y pasivo descuadrado	Estado de flujos de efectivo descuadrado	Patrimonio neto negativo	Fondo de manibra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total incidencias
Ayuntamiento	La Fueva	Ayuntamiento	La Fueva	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	La Joyosa	Ayuntamiento	La Joyosa	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Laspaués	Ayuntamiento	Laspaués	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Leciñena	Ayuntamiento	Leciñena	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Luceni	Ayuntamiento	Luceni	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Magallón	Organismo Autónomo	Residencia Fundación Magallón Social	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Maleján	Ayuntamiento	Maleján	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Mallén	Ayuntamiento	Mallén	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Montalbán	Ayuntamiento	Montalbán	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Montón	Ayuntamiento	Montón	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Monzón	Organismo Autónomo	Patronato Municipal Residencia Riosol de la Tercera Edad	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Morata de Jalón	Ayuntamiento	Morata de Jalón	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Noguerauelas	Ayuntamiento	Noguerauelas	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Nonaspe	Ayuntamiento	Nonaspe	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Ojos Negros	Ayuntamiento	Ojos Negros	1	-	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Osso de Cinca	Ayuntamiento	Osso de Cinca	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Palo	Ayuntamiento	Palo	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Pastriz	Ayuntamiento	Pastriz	-	-	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Perdiguera	Ayuntamiento	Perdiguera	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Pinseque	Ayuntamiento	Pinseque	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Pozán de Vero	Ayuntamiento	Pozán de Vero	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Pueyo de Santa Cruz	Ayuntamiento	Pueyo de Santa Cruz	-	-	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Ráfales	Ayuntamiento	Ráfales	-	-	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Remolinos	Ayuntamiento	Remolinos	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Rubiales	Ayuntamiento	Rubiales	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Sabiñánigo	Ayuntamiento	Sabiñánigo	-	-	1	-	-	-	1
Ayuntamiento	Sallent de Gállego	Ayuntamiento	Sallent de Gállego	-	-	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Sariñena	Ayuntamiento	Sariñena	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Secastilla	Ayuntamiento	Secastilla	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Sos del Rey Católico	Ayuntamiento	Sos del Rey Católico	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Tarazona	Ayuntamiento	Tarazona	-	-	1	-	-	1	2
Ayuntamiento	Tolva	Ayuntamiento	Tolva	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Torrente de Cinca	Ayuntamiento	Torrente de Cinca	-	-	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Torres de Berrellén	Organismo Autónomo	Centro Día Nuestra Señora del Castellar	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Torrevellilla	Ayuntamiento	Torrevellilla	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Torrijo del Campo	Ayuntamiento	Torrijo del Campo	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Utebo	Ayuntamiento	Utebo	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Utrillas	Ayuntamiento	Utrillas	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Valderrobres	Ayuntamiento	Valderrobres	-	-	-	-	-	1	1

ANTEPROYECTO DE INFORME GENERAL  
Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2023

Tipo de entidad	Entidad principal	Tipo Entidad dependiente	Entidad dependiente	Suma de epígrafes pasivo del balance descuadrados	Total activo y pasivo descuadrado	Estado de flujos de efectivo descuadrado	Patrimonio neto negativo	Fondo de manibra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total incidencias
Ayuntamiento	Villafeliche	Ayuntamiento	Villafeliche	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Villalengua	Ayuntamiento	Villalengua	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Villanúa	Ayuntamiento	Villanúa	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Villarroya de la Sierra	Ayuntamiento	Villarroya de la Sierra	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Vinaceite	Ayuntamiento	Vinaceite	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Zaragoza	Ayuntamiento	Zaragoza	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Zuera	Ayuntamiento	Zuera	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Zuera	Organismo Autónomo	Fundación Pública Residencia Municipal	-	-	-	-	-	1	1
Diputación	Huesca	Diputación	Huesca	-	-	-	-	-	1	1
Diputación	Teruel	Organismo Autónomo	Instituto Estudios Turoleses	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	Alto Gállego	Comarca	Alto Gállego	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	Aranda	Comarca	Aranda	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	Comarca	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	Bajo Cinca/Baix Cinca	Comarca	Bajo Cinca/ Baix Cinca	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	Bajo Martín	Comarca	Bajo Martín	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	Campo de Borja	Comarca	Campo de Borja	-	-	-	-	1	1	2
Comarca	Campo de Cariñena	Comarca	Campo de Cariñena	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	Campo de Daroca	Comarca	Campo de Daroca	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	central	Comarca	central	-	-	1	-	-	-	1
Comarca	Cinco Villas	Comarca	Cinco Villas	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	Cuencas Mineras	Comarca	Cuencas Mineras	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	La Jacetania	Comarca	La Jacetania	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	La Litera	Comarca	La Litera	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	Los Monegros	Comarca	Los Monegros	-	-	-	-	1	1	2
Comarca	Los Monegros	Organismo Autónomo	Instituto Estudios Investigación de los Monegros	-	-	-	1	-	1	2
Comarca	Maestrazgo	Comarca	Maestrazgo	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	Ribagorza	Comarca	Ribagorza	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	Sobrarbe	Comarca	Sobrarbe	-	-	1	-	-	1	2
Comarca	Sobrarbe	Organismo Autónomo	Residencia Comarcal Tercera Edad de Sobrarbe	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	Somontano de Barbastro	Comarca	Somontano de Barbastro	-	-	-	-	-	1	1
Comarca	Tarazona y el Moncayo	Comarca	Tarazona y el Moncayo	-	-	-	-	-	1	1
Mancomunidad	Sierra de Gúdar	Mancomunidad	Sierra de Gúdar	-	-	-	-	-	1	1
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>34</b>	<b>80</b>	<b>122</b>

## ANEXO XI- Relación de sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contables

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo Entidad dependiente	Entidad dependiente	Activo del balance descuadrado	Pasivo del balance descuadrado	Balance descuadrado	Cuenta de resultados descuadrada	No coincidencia resultado en balance	Patrimonio neto negativo	Cuenta del Resultado negativo	Fondo de manobra negativo	Incurso en causa de disolución por pérdidas	Total incidencias
Ayuntamiento	Benasque	Sociedad Mercantil	Eléctrica de Benasque SL	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Biescas	Sociedad Mercantil	Sociedad de Desarrollo de Biescas, S.L.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Campo	Sociedad Mercantil	Aban-Campo, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Gistaín	Sociedad Mercantil	Comercializadora la Chistabina S.L.U.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Gistaín	Sociedad Mercantil	Distribuciones Eléctricas Gistaín, S.L.	-	1	-	-	-	1	1	1	1	5
Ayuntamiento	Gurrea de Gállego	Sociedad Mercantil	SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GURREA DE GÁLLEGO SL	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2
Ayuntamiento	Herrera de los Navarros	Sociedad Mercantil	Sociedad Local Para el Desarrollo de Herrera, S.L.	-	-	-	-	-	1	-	1	1	3
Ayuntamiento	Magallón	Sociedad Mercantil	Garabí Magallón, S.L.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Panticosa	Sociedad Mercantil	Energías de Panticosa, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Pedrola	Sociedad Mercantil	Poligono Pradillo 2004, S.L.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Peñarroya de Tastavins	Sociedad Mercantil	TASTAVINS CENTRO GESTOR DE ESTIERCOLES SLU	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Ayuntamiento	Plan	Sociedad Mercantil	Energías del Zinqueta Comercializadora SLU	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Ayuntamiento	Sarrión	Sociedad Mercantil	GESCERRELLAR S.L.U	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento	Tobed	Sociedad Mercantil	Gestion y Desarrollo Residencia Personas Mayores Valdeolivo S.L.	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Valderrobres	Sociedad Mercantil	SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE VALDERROBRES SLU	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Villanúa	Sociedad Mercantil	TURISMO VILLANUA SLU	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2
Ayuntamiento	Zaragoza	Sociedad Mercantil	Ecociudad Zaragoza, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Entidad Local Menor	Escarrilla	Sociedad Mercantil	ENERGÍAS DE ESCARRILLA, S.L.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Diputación	Huesca	Sociedad Mercantil	Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, S.A.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Diputación	Teruel	Sociedad Mercantil	Baronia de Escriche, S.L.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Diputación	Teruel	Sociedad Mercantil	PRENSA TERUEL SLU	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Comarca	Los Monegros	Sociedad Mercantil	Monegros Servicios Medioambientales, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Comarca	Maestrazgo	Sociedad Mercantil	Servicios Integrales del Maestrazgo S.L.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Comarca	Matarraña	Sociedad Mercantil	DESARROLLO DE INICIATIVAS DEL MATARRAÑA S.L.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Mancomunidad	Forestal Ansó-Fago	Sociedad Mercantil	Industrias Forestales de Anso, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Aguilar del Alfambra	Fundación	F. Social de Aguilar de Alfambra	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2
Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	Fundación	Elvira Otal	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2
Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	Fundación	FUNDACIÓN CARMELO LISÓN - JULIA DONALD	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2

ANTEPROYECTO DE INFORME GENERAL  
Sector Público Local Aragónés, ejercicio 2023

Tipo Entidad	Entidad principal	Tipo Entidad dependiente	Entidad dependiente	Activo del balance descuadrado	Pasivo del balance descuadrado	Balance descuadrado	Cuenta de resultados descuadrada	No coincidencia resultado en balance	Patrimonio neto negativo	Cuenta del Resultado negativo	Fondo de maniobra negativo	Incursa en causa de disolución por pérdidas	Total incidencias
Ayuntamiento	Valle de Hecho	Fundación	LAUSIN	-	-	-	-	1	-	1	1	-	3
Ayuntamiento	Campo	Fundación	Fundación Asistencial Valle del Ésera	-	-	-	1	1	-	-	1	-	3
Ayuntamiento	Calanda	Fundación	F. Centro Buñuel Calanda	-	-	-	-	1	1	1	1	-	4
Ayuntamiento	Caspe	Fundación	Institución Ferial de Caspe	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
Ayuntamiento	Castiliscar	Fundación	F. Castillo de Liscar	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Ayuntamiento	Cedrillas	Fundación	F. Fermín Alegre	-	-	1	-	1	-	-	-	-	2
Ayuntamiento	Calamocha	Fundación	F. M. Bienestar Social	-	-	-	-	1	1	1	1	-	4
Comarca	Los Monegros	Fundación	F. Prom. Juventud y el Deporte	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Ayuntamiento	Jaca	Fundación	F. Thomas de Sabba	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2
Ayuntamiento	Rubielos de Mora	Fundación	F. Museo Salvador Victoria	1	1	1	-	-	-	-	-	-	3
Ayuntamiento	Alfambra	Fundación	F.Monte Gaudio	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2
Comarca	Matarranya	Fundación	F. Matarranya Nature	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2
Mancomunidad	Comunidad Albarracín	Fundación	Fundación de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2
Ayuntamiento	Belchite	Fundación	Fundación Pueblo Viejo de Belchite	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2
			<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>86</b>

## ANEXO XII - Entidades que han remitido la relación anual de convenios en plazo

Tipo entidad	Entidad	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	Abejuela	3
Ayuntamiento	Abiego	3
Ayuntamiento	Aguarón	1
Ayuntamiento	Aguaviva	2
Ayuntamiento	Aínsa-Sobrarbe	9
Ayuntamiento	Ainzón	7
Ayuntamiento	Alba	1
Ayuntamiento	Albelda	1
Ayuntamiento	Albentosa	2
Ayuntamiento	Albero Alto	1
Ayuntamiento	Alcalá de la Selva	5
Ayuntamiento	Alcalá del Obispo	4
Ayuntamiento	Alcampell	1
Ayuntamiento	Alcañiz	26
Ayuntamiento	Alfajarín	1
Ayuntamiento	Alfamén	1
Ayuntamiento	Alhama de Aragón	1
Ayuntamiento	Aliaga	2
Ayuntamiento	Alloza	3
Ayuntamiento	Allueva	1
Ayuntamiento	Almonacid de la Sierra	1
Ayuntamiento	Almudévar	3
Ayuntamiento	Almuniente	3
Ayuntamiento	Anadón	1
Ayuntamiento	Arcos de las Salinas	5
Ayuntamiento	Argavieso	4
Ayuntamiento	Arguis	2
Ayuntamiento	Ariño	2
Ayuntamiento	Ariza	6
Ayuntamiento	Ateca	7
Ayuntamiento	Ayerbe	3
Ayuntamiento	Bádenas	1
Ayuntamiento	Ballobar	1
Ayuntamiento	Bañón	1
Ayuntamiento	Bárcabo	2
Ayuntamiento	Barrachina	2
Ayuntamiento	Belmonte de San José	1
Ayuntamiento	Benabarre	2
Ayuntamiento	Benasque	1
Ayuntamiento	Berge	1
Ayuntamiento	Bierge	3

Tipo entidad	Entidad	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	Biescas	3
Ayuntamiento	Blesa	1
Ayuntamiento	Boltaña	4
Ayuntamiento	Borja	28
Ayuntamiento	Botorrita	1
Ayuntamiento	Broto	1
Ayuntamiento	Bueña	2
Ayuntamiento	Burbáguena	2
Ayuntamiento	Cabañas de Ebro	1
Ayuntamiento	Calaceite	5
Ayuntamiento	Calatayud	34
Ayuntamiento	Calatorao	6
Ayuntamiento	Camarena de la Sierra	2
Ayuntamiento	Canfranc	8
Ayuntamiento	Cañada de Benatanduz	1
Ayuntamiento	Cañizar del Olivar	2
Ayuntamiento	Capella	1
Ayuntamiento	Caspe	25
Ayuntamiento	Castejón de Sos	1
Ayuntamiento	Castiello de Jaca	1
Ayuntamiento	Castiliscar	1
Ayuntamiento	Castillonroy	1
Ayuntamiento	Cedrillas	1
Ayuntamiento	Chimillas	1
Ayuntamiento	Chiprana	13
Ayuntamiento	Colungo	2
Ayuntamiento	Cortes de Aragón	1
Ayuntamiento	Cosa	1
Ayuntamiento	Crivillén	2
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	3
Ayuntamiento	Cucalón	1
Ayuntamiento	Cuevas de Almudén	2
Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	17
Ayuntamiento	El Cuervo	2
Ayuntamiento	El Frasno	1
Ayuntamiento	Encinacorba	1
Ayuntamiento	Épila	5
Ayuntamiento	Escucha	3
Ayuntamiento	Esplús	1
Ayuntamiento	Estada	1
Ayuntamiento	Estadilla	3
Ayuntamiento	Ferreruela de Huerva	2
Ayuntamiento	Figueruelas	1
Ayuntamiento	Fonfría	1

Tipo entidad	Entidad	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	Fonz	5
Ayuntamiento	Foz-Calanda	2
Ayuntamiento	Fraga	8
Ayuntamiento	Fréscano	1
Ayuntamiento	Frías de Albarracín	1
Ayuntamiento	Fuenferrada	1
Ayuntamiento	Gallocanta	1
Ayuntamiento	Gea de Albarracín	7
Ayuntamiento	Gelsa	13
Ayuntamiento	Graus	35
Ayuntamiento	Griegos	3
Ayuntamiento	Gúdar	4
Ayuntamiento	Gurrea de Gállego	2
Ayuntamiento	Herrera de los Navarros	2
Ayuntamiento	Hinojosa de Jarque	2
Ayuntamiento	Hoz de Jaca	2
Ayuntamiento	Hoz y Costean	1
Ayuntamiento	Huesa del Común	1
Ayuntamiento	Igriés	2
Ayuntamiento	Jaraba	2
Ayuntamiento	Jarque de la Val	3
Ayuntamiento	La Codoñera	1
Ayuntamiento	La Fresneda	2
Ayuntamiento	La Hoz de la Vieja	2
Ayuntamiento	La Joyosa	1
Ayuntamiento	La Muela	1
Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	3
Ayuntamiento	La Puebla de Castro	1
Ayuntamiento	La Puebla de Híjar	1
Ayuntamiento	La Sotonera	1
Ayuntamiento	Labuerda	1
Ayuntamiento	Lagueruela	1
Ayuntamiento	Lalueza	1
Ayuntamiento	Lanzuela	1
Ayuntamiento	Lascuarre	3
Ayuntamiento	Laspáules	1
Ayuntamiento	Leciñena	4
Ayuntamiento	Linares de Mora	5
Ayuntamiento	Loarre	4
Ayuntamiento	Longares	1
Ayuntamiento	Loscorrales	1
Ayuntamiento	Luceni	1
Ayuntamiento	Luna	1
Ayuntamiento	Lupiñén-Ortilla	3

Tipo entidad	Entidad	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	Maicas	1
Ayuntamiento	Manzanera	5
Ayuntamiento	Mas de las Matas	1
Ayuntamiento	Mazaleón	2
Ayuntamiento	Mediana de Aragón	1
Ayuntamiento	Mezquita de Jarque	4
Ayuntamiento	Monreal del Campo	1
Ayuntamiento	Mora de Rubielos	6
Ayuntamiento	Moros	1
Ayuntamiento	Mosqueruela	9
Ayuntamiento	Nigüella	1
Ayuntamiento	Nogueras	1
Ayuntamiento	Novalés	1
Ayuntamiento	Novillas	1
Ayuntamiento	Nueno	4
Ayuntamiento	Olba	3
Ayuntamiento	Oliete	1
Ayuntamiento	Orihuela del Tremedal	5
Ayuntamiento	Orríos	1
Ayuntamiento	Osso de Cinca	1
Ayuntamiento	Panticosa	3
Ayuntamiento	Pastriz	1
Ayuntamiento	Pedrola	1
Ayuntamiento	Peracense	2
Ayuntamiento	Peraltilla	1
Ayuntamiento	Pinseque	1
Ayuntamiento	Piracés	2
Ayuntamiento	Plou	1
Ayuntamiento	Puebla de Albortón	3
Ayuntamiento	Puertomingalvo	6
Ayuntamiento	Remolinos	3
Ayuntamiento	Ricla	1
Ayuntamiento	Ródenas	1
Ayuntamiento	Rubielos de la Cérda	1
Ayuntamiento	Rubielos de Mora	7
Ayuntamiento	Sabiñánigo	18
Ayuntamiento	Sádaba	7
Ayuntamiento	Salas Altas	1
Ayuntamiento	Salas Bajas	1
Ayuntamiento	Salcedillo	1
Ayuntamiento	Salillas	3
Ayuntamiento	Sallent de Gállego	5
Ayuntamiento	San Agustín	4
Ayuntamiento	San Esteban de Litera	4

Tipo entidad	Entidad	Convenios formalizados comunicados
Ayuntamiento	San Miguel del Cinca	14
Ayuntamiento	Santa Cruz de Nogueras	1
Ayuntamiento	Segura de los Baños	1
Ayuntamiento	Sesa	3
Ayuntamiento	Siétamo	1
Ayuntamiento	Sopeira	1
Ayuntamiento	Tauste	4
Ayuntamiento	Teruel	30
Ayuntamiento	Tormón	1
Ayuntamiento	Torralba de los Sisonos	2
Ayuntamiento	Torre los Negros	1
Ayuntamiento	Torrecilla del Rebollar	2
Ayuntamiento	Torrente de Cinca	1
Ayuntamiento	Torres de Albarracín	1
Ayuntamiento	Torres de Barbués	2
Ayuntamiento	Torrevelilla	2
Ayuntamiento	Torrijas	2
Ayuntamiento	Torrijo de la Cañada	1
Ayuntamiento	Torrijo del Campo	2
Ayuntamiento	Uncastillo	4
Ayuntamiento	Utrillas	3
Ayuntamiento	Valbona	5
Ayuntamiento	Valjunquera	1
Ayuntamiento	Valmadrid	1
Ayuntamiento	Velilla de Cinca	1
Ayuntamiento	Vencillón	1
Ayuntamiento	Villafranca de Ebro	1
Ayuntamiento	Villafranca del Campo	2
Ayuntamiento	Villahermosa del Campo	1
Ayuntamiento	Villanueva de Jiloca	1
Ayuntamiento	Villanueva del Rebollar de la Sierra	2
Ayuntamiento	Villarquemado	2
Ayuntamiento	Villastar	2
Ayuntamiento	Vivel del Río Martín	1
Ayuntamiento	Zaragoza	87
Ayuntamiento	Zuera	15
Comarca	Alto Gállego	38
Comarca	Andorra-Sierra de Arcos	21
Comarca	Aranda	7
Comarca	Bajo Aragón	4
Comarca	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	26
Comarca	Bajo Cinca/ Baix Cinca	1
Comarca	Campo de Belchite	17
Comarca	Campo de Borja	6

Tipo entidad	Entidad	Convenios formalizados comunicados
Comarca	Campo de Daroca	7
Comarca	Comarca de Valdejalón	2
Comarca	Gudar-Javalambre	154
Comarca	Hoya de Huesca-Plana de Uesca	66
Comarca	La Jacetania	25
Comarca	La Litera	4
Comarca	Los Monegros	5
Comarca	Matarraña	36
Comarca	Ribera Alta del Ebro	7
Comarca	Ribera Baja del Ebro	32
Comarca	Somontano de Barbastro	1
Comarca	Tarazona y el Moncayo	6
Diputación	Huesca	12
Diputación	Teruel	167
Entidad Local Menor	Escarrilla	4
Entidad Local Menor	Gavin	2
Entidad Local Menor	Sandinies	2
Entidad Local Menor	Tramacastilla de Tena	3
Organismo Autónomo	Instituto Estudios Investigación de los Monegros	2
Organismo Autónomo	Instituto Estudios Turolenses	2
Organismo Autónomo	Instituto Municipal Empleo y Fomento Empresarial	1
Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen	2
Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas	5
Organismo Autónomo	Patronato Municipal de Turismo	10
Sociedad Mercantil	DESARROLLO DE INICIATIVAS DEL MATARRAÑA S.L.	2
Sociedad Mercantil	Electro Sallent de Gállego, S.L.	1
Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.	3
Sociedad Mercantil	Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.	4
Sociedad Mercantil	Zaragoza Deporte Municipal, S.A.	31
	<b>TOTAL</b>	<b>1.510</b>

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la Cámara de Cuentas de Aragón

**Plaza Santa Cruz, 1 - 50003 Zaragoza - Teléfono: 976912912 - [camara@camaracuentasaragon.es](mailto:camara@camaracuentasaragon.es)**